BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.950 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 13 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 11 de Septiembre de 1937

Por avisos	735.—
" marcas	160.—
" suscripciones	25.50
Total	920.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Acordando subsidios extraordinarios a varias sociedades de tiro y gimnasia.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.017. — 583. — Visto el presente expediente T. 1.050|37, Cde. 7 (D. G. T. G.), T. 1.201|37, Cde. 2 (M. G.), iniciado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, por el que propone se acuerden subsidios a varias sociedades de tiro, con destino a la ejecución de reparaciones y construcciones para ponerlas en condiciones de seguridad para su normal funcionamiento; atento lo informado por la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse los subsidios extraordinarios que se mencionan, a las sociedades de tiro y gimnasia que se expresan a continuación, con destino a construcciones u obras de reparación de sus respectivos polígonos:

Tiro Federal "General José de San Martín", de San Martín (Buenos Aires), pesos 5.430.

Tiro Federal del Rosario (Santa Fe), pesos 5.000.

Tiro Federal de Esperanza (Santa Fe), pesos 5.000.

Sociedad Italiana de Tiro a Segno (Buenos Aires), pesos 5.000.

Federación Argentina de Tiro, pesos 5.000.

Tiro Federal de Necochea (Buenos Aires), pesos 3.000.

Tiro Federal Argentino de Jobson (Santa Fe), pesos 3.000.

Tiro Federal de Río Gallegos (Santa Cruz), pesos 1.685.10.

Dirección General de Tiro y Gimnasia: quince por ciento para gastos de inspección, pago de personal técnico, estudios y proyectos que demandará la construcción y mantenimiento de polígonos y gimnasios, pesos 4.967.26.

Art. 2.° — La cantidad de (pesos 38.082.36 m|nal.) treinta y ocho mil ochenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional que importan las asignaciones que se acuerdan por el presente decreto, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Administración — Impuesto a los partidos de foot-ball profesional".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos de la liquidación a favor de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un subsidio extraordinario acordado al Tiro Federal Argentino de Alejandra (Santa Fe), y acordando el mismo a la Asociación de Tiro y Gimnasia de Frías (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.021. — 584. — Visto el presente expediente T. 1.050|37, Cde. 6 (D. G. T. G.), y lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el subsidio extraordinario de ($ 2.000 moneda nacional) dos mil pesos moneda nacional, acordado por Decreto número 80.722, de fecha 20 de abril de 1936, inserto en el Boletín Militar N.° 10.222, 1.ª Parte, al Tiro Federal Argentino de Alejandra (Santa Fe), y, acuérdase esta suma, en igual concepto, a la Asociación de Tiro y Gimnasia de Frías (Santiago del Estero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Reglamentación de la Ley N.° 11.412. — Se le introducen modificaciones

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.076. — 585. — Visto el expediente S. 2.315|936 (M. G.), (S. 15.974|936), D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación de la Ley número 11.412 (B. M. 2.483, 2.ª Parte). Introdúzcase la siguiente modificación:

Art. 6.° — Sustituirlo por el siguiente:

"Los comprobantes mencionados en los artículos 4.° y 5.°, deberán presentarse debidamente autenticados; a este efecto, los procedentes de una provincia deberán contener la atestación del Secretario del Tribunal Superior o Cámara de Apelaciones, y el certificado del Presidente respectivo, de hallarse la atestación en debida forma (Ley N.° 5.133). Los que sean expedidos por autoridades eclesiásticas, deberán ser autenticados por el Obispo Diocesano de la respectiva región. Los procedentes del extranjero deberán ser legalizados por el Cónsul Argentino del país de origen, y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto mayo 20 de 1885). Los de los territorios nacionales, serán autenticados por el Juez Letrado del territorio respectivo. Los expedidos por autoridad eclesiástica o Registro Civil de la Capital Federal, no necesitan legalización. La autenticidad de los documentos procedentes de la Capital, será verificada, cuando hubiere duda sobre su legitimidad, por examen del original efectuado por personal administrativo".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y Orden General de la Armada, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56). — Se sustituye el artículo 7.°.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.075. — 586. — Visto el expediente S. 2.315|936 (M. G.), (S. 15.974|936, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56). — Introdúzcase la siguiente modificación:

Art. 7.° — Sustituirlo por el siguiente:

"Los comprobantes mencionados en el artículo anterior deberán presentarse debidamente autenticados; a este efecto, los procedentes de una provincia, deberán contener la atestación del Secretario del Tribunal Superior o Cámara de Apelaciones, y el certificado del Presidente respectivo, de hallarse la atestación en debida forma (Ley número 5.133). Los que sean expedidos por autoridades eclesiásticas, deberán ser autenticados por el Obispo Diocesano de la respectiva región. Los procedentes del extranjero, deberán ser legalizados por el Cónsul Argentino del país de origen, y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto mayo 20 de 1885). Los de los territorios nacionales, serán autenticados por el Juez Letrado del territorio respectivo. Los expedidos por autoridad eclesiástica o Registro Civil de la Capital Federal, no necesitan legalización. La autenticidad de los documentos procedentes de la Capital, será verificada, cuando hubiere duda sobre su legitimidad, por examen del original efectuado por personal administrativo".

Art. 2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y Orden General de la Armada, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Modificando varios números del Reglamento para el Cuidado del Ganado (R. R. M. 68).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.020. — 587. — Visto el expediente D. G. R. número 6.508 (D. G. R.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifíquese el Reglamento para el Cuidado del Ganado (R. R. M. 68), en la siguiente forma:

N.° 11: Sustituir el primer párrafo por lo siguiente:

"En la alimentación del caballo de armas se emplean: el pasto, la avena, el maíz, el agua y la sal. Cuando no exista avena, podrá ser reemplazada por maíz, cebada, etc".

N.° 30: Sustituir desde la línea 14 hasta el final del número, por lo siguiente:

"El tipo de composición de la ración variará según la constitución de cada animal y según el trabajo a que es sometido. No puede asignarse igual cantidad de alimento diario al ganado de infantería, que al de artillería pesada o artillería a caballo; ni debe darse la misma cantidad a un animal durante el período de instrucción individual, que durante los demás períodos, ejercicios finales o maniobras.

Las raciones alimenticias que mejor responden a las necesidades de los caballos en servicio, en relación con las distintas funciones que cumplen, debe estar constituídas así:

1er. Período: Instrucción Individual.—

1.° de febrero al 31 de mayo.

Infantería: 3 kilos de avena, ½ kilo de maíz, 4 kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Caballería: 3 ½ kilos de avena, ½ kilo de maíz, 4 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Artillería liviana y a caballo: 4 kilos de avena, 1 kilo de maíz, 5 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Artillería pesada: 4 ½ kilos de avena, 1 kilo de maíz, 5 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Mulas: 2 ½ kilos de avena, ½ kilo de maíz, 3 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

2.° Período: Compañía, Escuadrón o Batería.—

1.° de junio al 31 de agosto.

Infantería: 4 kilos de avena, ½ kilo de maíz, 5 kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Caballería: 4 ½ kilos de avena, 1 kilo de maíz, 5 ½ kilos de pasto, y 30 gramos de sal.

Artillería liviana y a caballo: 5 kilos de avena, 1 ½ kilos de maíz, 6 kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Artillería pesada: 5 ½ kilos de avena, 2 kilos de maíz, 6 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Mulas: 3 ½ kilos de avena, ½ kilo de maíz, 4 kilos de pasto y 30 gramos de sal.

3er. Período: Regimiento o Grupo y Maniobras:

1.° de septiembre al 15 de noviembre.

Infantería: 4 ½ kilos de avena, 1 kilo de maíz, 5 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Caballería: 5 ½ kilos de avena, un kilo de maíz, 6 kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Artillería liviana y a caballo: 6 kilos de avena, 1 ½ kilo de maíz, 6 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Artillería pesada: 6 ½ kilos de avena, 2 kilos de maíz, 8 kilos de pasto y 30 gramos de sal.

Mulas: 4 kilos de avena, ½ kilo de maíz, 4 ½ kilos de pasto y 30 gramos de sal.

4.° Período: Receso y pastoreo.—

16 de noviembre al 31 de enero.

Infantería: 2 ½ kilos de avena, ½ kilo de maíz y 3 ½ kilos de pasto.

Caballería: 3 kilos de avena, ½ kilo de maíz y 4 kilos de pasto.

Artillería liviana y a caballo: 3 ½ kilos de avena, ½ kilo de maíz y 4 ½ kilos de pasto.

Artillería pesada: 4 kilos de avena, ½ kilo de maíz y 5 kilos de pasto.

Mulas: 1 ½ kilos de avena ½ kilo de maíz y 3 kilos de pasto.

A los potros en el comienzo del amanse, se les administrará la ración correspondiente al primer período para los caballos de su tipo; más adelante se hará de conformidad con el trabajo a que son sometidos (períodos de instrucción).

Los animales que requieran alimentos compensativos para mejorar su estado nutritivo, se les administrará tres veces por semana la siguiente preparación:

Alimento Medio Cocido N.° 1.—

Pasto picado 2 kilos, avena 1 kilo, lino 250 gramos, sal común 30 gramos, afrecho ½ kilo, agua hirviente 3 litros.

Alimento Medio Cocido N.° 2.—

Pasto picado 1 ½ kilos, avena 1 ½ kilos, arroz 200 gramos, sal común 30 gramos, afrecho 1 kilo, agua hirviente 2 litros.

Preparación de alimento.—

En el fondo de un recipiente, se pone primeramente el pasto picado, sobre éste la avena, luego la sal, se vierte el agua hirviente cubriéndose después con el afrecho. Se tapa bien toda la mezcla hasta que se enfríe. Una vez fría, con la mano se mezclan todos los elementos del alimento medio cocido, antes de dar a comer a los animales.

Los elementos para la constitución de esta ración, serán adquiridos por las unidades con fondos provenientes del veinte por ciento en efectivo del forraje (B. M. 1.852, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Las modificaciones precedentes se aplicarán a partir del primero de enero de 1938.

Art. 3.° — Los señores Comandantes de Divisiones de Ejército y de Caballería, al finalizar el citado año, informarán al señor Inspector General del Ejército sobre las ventajas o inconvenientes de su aplicación.

Art. 4.° — La Dirección General de Remonta formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando la liquidación de una boleta por construcción de afirmado en la calle frente al Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras".

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.163. — 588. — Visto el expediente I. 3|37 (R. 11), por el que la Dirección General de Ingenieros solicita la liquidación de boleta, por construcción de afirmado de la calle Buenos Aires, en lo que corresponde frente al Stadium del Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras", justificándose el pago reclamado, considerando que existen fondos al efecto, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la boleta presentada por la Municipalidad de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), referente a pavimentación de la calle Buenos Aires, entre Dugatry y Esteban de Luca, frente al Stadium que ocupa el Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a abonar a la citada Municipalidad, la suma de pesos 4.987.35 m|nal. (cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), que importa la boleta que, por el presente decreto se aprueba.

Art. 3.° — La cantidad de $ 4.987.35 moneda nacional (cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos m|nacional), cuyo abono se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.153. — 589. — Visto el expediente L. 35.302|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de febrero de 1936, se presenta la señora Bertolina Leiva de López, solicitando pensión militar, en su carácter de viuda del Sargento 1.°, retirado, José B. López, fallecido el día 2 de noviembre de 1935;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4.707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 55.25 m|nal.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento 1.° José B. López, a su viuda, señora Bertolina Leiva de López; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 2 de noviembre de 1935, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que la Contaduría General de la Nación, devuelva una suma de dinero a una pensionista.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.162. — 590. — Visto el expediente G. 23.079|931, Cde. 6 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Gertrudis Acosta de González, se presenta solicitando se deje sin efecto el cargo que se le formula sobre su pensión, con motivo de haberse rebajado el monto de la misma;

Que a la recurrente le fué concedida, por Decreto número 05.166, de fecha 24 de junio de 1932 (Boletín Militar 9.103, 1.ª Parte), la pensión mensual de ciento cinco pesos moneda nacional (pesos 105 m|nal.), en su carácter de viuda del Sargento retirado, José González;

Que habiéndose comprobado posteriormente que al causante se le había bonificado su haber de retiro con servicios civiles prestados después de su pase a dicha situación, que no eran computables, se dictó el Decreto número 23.927, de fecha 26 de junio de 1933 (Boletín Militar 9.400, 1.ª Parte) disminuyendo el monto de la pensión que percibía la señora Gertrudis Acosta de González, a cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 57.75 m|nal.), mensuales;

Que a raíz de este decreto, la Contaduría General de la Nación, le formuló el cargo mensual de cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 5.77 m|nal.), que hizo efectivo desde diciembre inclusive de 1934, al 31 de diciembre de 1936;

Que la norma consagrada por el artículo 1.055, del Código Civil es: que la persona que percibe en virtud de un acto jurídico una cosa fungible (tal el dinero), y la consume de buena fe, no está obligada a restituir si el acto se anula;

Que a la recurrente le fué concedido un beneficio por autoridades competentes y al anularse este acto, no puede ni debe exigirse la devolución del dinero que por ese motivo haya percibido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, dejará sin efecto el cargo formulado a la señora Gertrudis Acosta de González, y procederá a reintegrar a la nombrada, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 144.25 m|nal.), importe total de lo descontado de su pensión.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.156. — 591. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Pedro Santiago Rube (clase 1908, D. M. 1, matrícula 0.021.359), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios" (expediente R. 2.580|37, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción calificada el día 22 de abril de 1933, habiendo sido aprehendido después de diez días de consumada, en fecha 9 de abril del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.°, y 712, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Pedro Ruiz (Cl. 1916, D. M. 16, matrícula 861.757) del Regimiento número 6 de Infantería (expediente R. 3.121|37, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el día 13 de febrero ppdo., habiendo sido aprehendido después de diez días de consumada, en fecha 10 de abril del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710, del referido Código;

3.° — Que el soldado Florencio Frías (clase 1913, D. M. 27, M. 1.639.691), del Grupo número 3 de Artillería a Caballo (expediente V. 1.299|37, del Cdo. 2.°, Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el día 11 de mayo de 1934, habiéndose presentado voluntariamente después de diez días de consumada, en fecha 25 de enero del presente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710, del mencionado Código;

4.° — Que el soldado Pascual Antonio Perile (clase 1916, D. M. 4, matrícula 0.564.830), del Regimiento número 3 de Infantería "General Belgrano" (expediente P. 2.421|37, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción simple el día 9 de febrero del año en curso, habiéndose presentado voluntariamente después de diez días de consumada, en fecha 24 del mismo mes, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710, del cuerpo legal citado;

5.° — Que el soldado Juan Pedro Montes (clase 1916, D. M. 30, matrícula 1.885.389), del Regimiento número 11 de Caballería (expediente V. 503|37, del Cdo. 2.ª Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el día 20 de enero del presente año, habiéndose presentado voluntariamente dentro de los diez días de consumada, en fecha 26 del mismo mes, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 707, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar: pérdida para los causantes, de todos los derechos que tuvieran contra el Estado, como individuos del Ejército:

Al soldado Pedro Santiago Rube, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, dejándose sin efecto el anterior castigo que se le impusiera por Boletín Militar número 9.257, 1.ª Parte).

Al soldado Pedro Ruiz, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Florencio Frías, doce (12) días de calabozo, y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Pascual Antonio Perile, ocho (8 días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Juan Pedro Montes, cincuenta (50) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos, y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados Pedro Santiago Rube, Pedro Ruiz, Florencio Frías y Juan Pedro Montes, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.280. — 592. — Visto el expediente W. 3.537|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar, Ley 4.707, señora Margarita Luisa Davemport Graham de Wermelskirch, se presenta solicitando prórroga de licencia, por el término de tres meses (3 meses), para residir en el extranjero, con el objeto de terminar la curación que está efectuando;

Que por Decreto número 57.370, de fecha 16 de marzo de 1935 (Boletín Militar 9.906, 1.ª Parte), se acordó a la recurrente dos años (2 años) de licencia, para residir en Alemania;

Que en razón del corto plazo de la prórroga de licencia que solicita y el motivo de la misma, corresponde sea incluída en los casos extraordinarios que determina el artículo 29, inciso c), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses (3 meses), la licencia acordada por Decreto número 57.370, de fecha 16 de marzo de 1935, (Boletín Militar 9.906, 1.ª Parte), a la pensionista militar, Ley 4.707, señora Margarita Luisa Davemport Graham de Wermelskirch, para residir en el extranjero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado un derecho a pensión y concediendo el traspaso de la misma.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.154. — 593. — Visto el expediente Z. 1.483|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 31 de enero de 1918 (B. M. 4.971, 1.ª Parte), se liquidaba la pensión mensual de ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 165 m|nal.), a la señora Carolina Adalid de Zavaleta, en su carácter de viuda del Teniente 1.° "Expedicionario al Desierto", don Natalio Zavaleta, que la Contaduría General de la Nación elevó, por aplicación de los beneficios de la Ley 11.293, a la cantidad mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|nal);

Que la señorita Natividad Carolina Zavaleta, se presenta, con fecha 4 de junio de 1935, en su carácter de hija legítima del causante, solicitando se traspase a su favor la pensión que dejó de percibir la pensionista militar Carolina Adalid de Zavaleta, por haber fallecido el día 11 de mayo de 1935;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de defunción respectiva, como asimismo acreditada la personería legal de la señorita Natividad Carolina Zavaleta, y hallándose ésta comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4.707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 11 de mayo de 1935, el derecho a pensión de la señora Carolina Adalid de Zavaleta, por haber fallecido.

Art. 2.° — Concédese el traspaso de la pensión que percibía la señora Carolina Adalid de Zavaleta, a favor de la Sta. Natividad Carolina Zavaleta, en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del extinto Teniente 1.° "Expedicionario al Desierto", don Natalio Zavaleta; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 11 de mayo de 1935, la cantidad mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 moneda nacional).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.279. — 594. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el ex Sargento Santiago Barrionuevo (clase 1903, D. M. 68, M. 0.799.318), que perteneció a la Compañía de Administración de la Dirección General de Administración (expediente B., número 8.779|937, de D. G. P. y B. número 458|934, Cde. 16, de III División D. G. P. - B. M. 9.715, 1.ª Parte); y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitaciones privadas para la provisión de un camión - ómnibus, con destino al Regimiento número 9, de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.275. — 595. — Vista la nota que antecede Mg. 6.017 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la adquisición de un camión - ómnibus que ha efectuado, con destino al Regimiento número 9 de Infantería, y

CONSIDERANDO:

Que si bien se han presentado solamente dos firmas cotizando precio, el objeto adquirido por su naturaleza se halla encuadrado dentro de las prescripciones del artículo 33, inciso 5.°, de la Ley número 428;

Que es de imprescindible necesidad dotar a la citada Unidad de los medios de transporte que le son indispensables; atento a lo informado por la expresada Gran Repartición, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3.305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, y autorízase a la misma, para adjudicar a la firma Roberto Berlingieri, la provisión de un camión - ómnibus marca "Chevrolet", para catorce pasajeros, modelo 1937, etcétera, y demás características que se especifican en el presupuesto presentado por la casa, que obra a fojas 3|5, del presente expediente, en la suma de (pesos 6.285 m|nal.) seis mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional . . . . $ 6.285.—

Art. 2.° — La suma que se autoriza invertir por el artículo anterior, será cubierta con fondos procedentes del inciso 4, partida 20, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando licitación privada para la adquisición de medias de algodón para tropa, con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.276. — 596. — Visto el presente expediente Ad. 49.790 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada número 152, que ha efectuado el día 17 de noviembre de 1936, para la adquisición de medias de algodón para tropa, color gris o verde oliva, indispensable para cumplimentar las necesidades del Ejército, durante el corriente año; renglón éste que resultó anulado de la licitación pública número 3, celebrada el día 29 de septiembre de 1936 en razón de que la firma Ignacio Rodrigo, a quien se le adjudicó la provisión, fué eliminada del Registro de Proveedores del Ejército, por resolución ministerial, inserta en el Boletín Militar número 10.365, 1.ª Parte; atento lo informado por la mencionada Gran Repartición; estando esta adquisición encuadrada en el inciso 3.°, del artículo 33, de la Ley 428, y conforme a lo determinado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 152, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 17 de noviembre de 1936, y la adjudicación efectuada a la firma Proveedora Argentina de Materiales Industriales, de (300.000) trescientos mil pares de medias de algodón para tropa, color verde oliva, tipo según muestra N.° 2, presentada por la casa, al precio de (pesos 0.239 m|nal.) doscientos treinta y nueve milésimos de peso moneda nacional, cada par. . . . . .$ 71.700.—

Art. 2.° — La suma autorizada a invertir por el artículo 1.° del presente decreto, será cubierta con fondos procedentes del inciso 4, partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la expresada Gran Repartición, a suscribir el contrato correspondiente con la casa adjudicataria, el que deberá ser reducido a escritura pública por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.°, del texto definitivo de la Ley número 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato de locación suscripto ad - referéndum del Poder Ejecutivo por un edificio con destino a oficinas del Distrito Militar N.° 3.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.271. — 597. — Visto el presente expediente Dm. N.° 23.323|937 (D. G. A.) por el que la Dirección General de Administración solicita la aprobación del contrato de locación del edificio destinado a oficinas del Distrito Militar N.° 3 y, considerando que debido a la demolición del edificio que ocupaba, a raíz de la construcción del "Policlínico General San Martín", no ha sido posible cumplimentar por razones de urgencia lo dispuesto en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo de 1934 (B. M. N.° 2910, 2.ª Parte), y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación de fecha 1.° de marzo de 1937, suscripto ad - referéndum del Poder Ejecutivo entre el señor Teniente Coronel D. José A. Vila Melo, Jefe del Distrito Militar N.° 3, y el señor Martín de Ariño, por el edificio sito en la calle Independencia N.° 2250, de esta Capital Federal, con destino a oficinas de la citada dependencia, en la suma de ($ 370 m|n.) trescientos setenta pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2.° — Asígnase al Distrito Militar N.° 3, a partir del 1.° de marzo del corriente año, la suma de ($ 370 m|n.) trescientos setenta pesos moneda nacional, mensuales, con imputación al inciso 4, partida 8 del Presupuesto de Guerra en vigor, para pago del alquiler de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato por trabajos realizados en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.372. — 598. — Visto este expediente (H. 2058, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete a la aprobación el "acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato", que ha celebrado el día 7 de mayo de 1937, con los señores Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de la "construcción de un edificio destinado para Enfermería (Obra Completa)", en el Acantonamiento de Campo de Mayo (contrato de fecha 14 de noviembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 23 del mismo mes y año B. M. N.° 7798 y última acta-convenio aprobada por Decreto N.° 12.575 de fecha 16 de noviembre de 1932, B. M. N.° 9221), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato" celebrada con fecha 7 de mayo de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Nicolás Seminara y Cía., por la cual se conviene hacer efectiva, sobre el importe total del contrato arriba mencionado, una desvalorización de $ 4.421.25 m|n. (cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos con veinticinco centavos, moneda nacional), originada por el menor valor de los trabajos realizados en los pisos de mosaicos y en los revoques interiores imitación piedra en el edificio destinado para Enfermería (Obra Completa) en el Acantonamiento de Campo de Mayo, en sustitución de los trabajos especificados en la documentación técnica incorporada al contrato vigente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a deducir del saldo que aun resta por devolver a favor de los señores Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ 4.421.25 m|n. (cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos con veinticinco centavos moneda nacional), a que asciende el prespuesto de desvalorizaciones, incorporado a la mencionada acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato.

Art. 3.°—La suma de $ 489.946.70. m|n. (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional), importe único y global por "ajuste-alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda reducida a la cantidad de $ 485.525.45 m|n. (cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), por la deducción de la suma de $ 4.421.25 m|n. (cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos con veinticinco centavos moneda nacional), importe de la desvalorización antes mencionada.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato vigente el acta-convenio de referencia.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Anulando un decreto y confirmando otro por el que se concedió una pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.376. — 599. — Visto el expediente A. 527|933, Cde. 6, Rvdo. M. G. (A. 2586|933, Cde. 32, Rvdo. D. G. P.), y la sentencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto número 47.155, de fecha 21 de agosto de 1934 (B. M. 9738, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Confírmase el Decreto número 12.710, de fecha 17 de noviembre de 1932 (B. M. 9221, 1.ª Parte), por el que se concedió la pensión mensual de seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 624 m|n.) a la señora Juana Escalante de Auli, en su carácter de viuda del Coronel, retirado D. Miguel Antonio Auli, debiéndose liquidar a partir del 21 de agosto de 1934, fecha en que fué suspendida.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación liquidará los intereses que establece la sentencia, motivo del presente decreto.

Art. 4.° — La Dirección General de Administración procederá a depositar en el Banco de la Nación Argentina el importe de la liquidación total que corresponda, de acuerdo con lo establecido en los dos artículos precedentes, a la orden del señor Juez Federal doctor Eduardo Sarmiento y como perteneciente a los autos "Juana Escalante de Auli contra la Nación sobre nulidad de decreto".

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de aumento de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.375. — 600. — Visto el expediente C. 3008|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Marcela Rodríguez de Cardalda, se presenta solicitando aumento de la pensión que disfruta conjuntamente con la señorita Estela Cardalda, en el carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del Cirujano de Brigada "Guerrero del Paraguay", D. Emilio Cardalda;

Que actualmente se les liquida en total la cantidad mensual de cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 485 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo de Cirujano de Brigada asignado por la Ley de Presupuesto del año 1923, en razón de que fué comprendida en la Ley 11.293, que manda liquidar la pensión a la viuda e hijas de Guerreros del Paraguay en base a dicho presupuesto;

Que la pensión que actualmente disfrutan, es la que corresponde y no existiendo disposición legal ni reglamentaria alguna que contemple el aumento solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la señora Marcela Rodríguez de Cardalda, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acordando a los cadetes de aviación una asignación mensual equivalente a un suplemento de vuelo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

106.373. — 601. — Visto el presente expediente letra F. N.° 1662|37 (M. de G.), lo propuesto por el señor Comandante de las Fuerzas Aéreas del Ejército y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.), y

CONSIDERANDO:

Que los cadetes de la Escuela Militar de Aviación se encuentran comprendidos en los Nros. 64 al 72 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), que establece que tienen derecho a suplemento de vuelos los alumnos de pilotaje de la Escuela Militar de Aviación, en actividad.

Que la asignación mensual que perciben los mismos no permite deducir un suplemento de vuelo correspondiente como estímulo si se lo determina como a los Oficiales alumnos del Curso de Pilotaje de la Escuela Militar de Aviación;

Que tanto los cadetes de aviación como los Oficiales alumnos reciben la misma instrucción de pilotaje;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a los cadetes de aviación la asignación mensual de $ 15 m|n., equivalente al 25 o|o del suplemento de vuelo que corresponde al sueldo de Subteniente del arma de aviación.

Art. 2.° — Modifíquese el Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), en la parte pertinente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando cotizaciones para la adquisición de elementos con destino al Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.277. — 602. — Vista la nota que antecede Ad. 55.155 (D. G. A.), por la que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra solicita aprobación de las adquisiciones que ha e ectuado con destino al Hospital Militar Central (Pabellón de Suboficiales), para atender las necesidades del corriente año, y que ha contemplado bajo concurso privado de precios N.° 169, de fecha 15 de diciembre de 1936; atento lo informado por la expresada Gran Repartición, encontrándose esta adquisición encuadrada en el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley N.° 428 de Contabilidad y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las cotizaciones obtenidas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y las adjudicaciones efectuadas a las casas y a los precios que a continuación se expresan:

Plata Lappas Soc. de Resp. Ltd.:

(10) Diez docenas de conquillas de metal para helados, según muestra, al precio de ($ 26.40 m|n.) veintiséis pesos con cuarenta centavos m|nacional cada docena. . . . . $ 264.—

(5) Cinco docenas de legumbreras de metal, para dos personas, s|muestra, al precio de ($ 189.60 m|n.) ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos m|nacional cada docena . . . . . „ 948.—

Adolfo Eiras:

(120) Ciento veinte colchas blancas de algodón para cunas, de 60 x 90 cms., ribeteadas a lo largo, dobladillado a lo ancho, según muestra presentada, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional c|una . . . . „ 144.—

(339) Trescientos treinta y nueve manteles de granité de hilo, de 1.30 x 1.60 mts., tela s|. muestra, al precio de ($ 4.20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos m|nacional cada uno . . . . „ 1.423.80

Los Gobelinos:

(113) Ciento trece almohadones de pluma, forro de satiné, de 50 x 50 cms., en colores surtidos, s|. muestra, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos m|nacional c|uno . . . . „ 621.50

Wolff & Schorr Ltda.:

(54) Cincuenta y cuatro paneras de metal, de 30 cms. de largo, de bronce niquelado, s|muestra, al precio de ($ 10.30 m|n.) diez pesos con treinta centavos m|nacional c|una . . . . „ 556.20

(10) Diez bandejas de metal redondas, de 45 cms. de diámetro, de bronce niquelado, según muestra N.° 2, al precio de ($ 9.90 m|n.) nueve pesos con noventa centavos m|nacional c|una . . . $ 99.—

(4) Cuatro docenas de vasos de vidrio prensado, para agua, lisos, tipo Bar, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional cada docena . . . . „ 6.40

(5) Cinco docenas de platos de vidrio prensado, para compotas N.° 8920|12, al precio de ($ 9.96 m|n.) nueve pesos con noventa y seis centavos m|nacional, cada docena. . . . . „ 49.80

(50) Cincuenta jarras de vidrio prensado, de 3|4 litros, para agua, modelo "Carmen" liso, al precio de (pesos 2.40 m|n.) dos pesos con cuarenta centavos m|nacional c|una . . . . „ 120.—

Casa Storni:

(3) Tres soperas de metal con tapa, para 12 personas, al precio de ($ 64.40 m|n.) sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos m|nacional c|una . . . . „ 193.20

Gath & Chaves Ltd.:

(339) Trescientos treinta y nueve manteles tela vasca, para té, de 1.30 x 1.50 mts., s|muestra N.° 2 al precio de ($ 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos m|nacional cada uno . . . . „ 847.50

(452) Cuatrocientas cincuenta y dos servilletas de tela vasca, de 40 x 40 cms., según muestra 2, al precio de ($ 0.36 m|n.) treinta y seis centavos m|nacional cada una . . . . „ 162.72

$ 5.436.12

Art. 2.° — La suma de ($ 5.436.12 m|n.) cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con doce centavos moneda nacional, importe total de las adquisiciones aprobadas por el artículo anterior del presente decreto, será cubierta con fondos procedentes del inciso 4, partida 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. M. R. Alvarado.

Aprobando boletas presentadas por la construcción de afirmados de calle frente al Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.273. — 603. — Visto el expediente I. 3|37 (R. 11), por el que la Dirección General de Ingenieros solicita la liquidación de boletas por construcción de afirmado de calle frente al cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", correspondiendo el pago reclamado, considerando que existen fondos al efecto y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las boletas presentadas por la Municipalidad de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), referente a pavimentación de la calle Lamadrid, frente al cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a abonar a la citada Municipalidad, la suma de $ 23.487.38 m|n. (veinte y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), que importan las boletas que por el presente acuerdo se aprueban.

Art. 3.° — La cantidad de $ 23.487.38 m|n. (veinte y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), cuyo abono se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato de locación suscripto ad - referéndum del Poder Ejecutivo por un edificio con destino a oficinas para el Distrito Militar N.° 2.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.272. — 604. — Visto el presente expediente Dm. 15.795|37 (D. G. A.), por el que la Dirección General de Administración solicita la aprobación del contrato de locación del edificio destinado a oficinas del Distrito Militar número 2 y, considerando que debido a la demolición del edificio que ocupaba, a raíz de la construcción del "Policlínico General San Martín", no ha sido posible cumplimentar lo dispuesto en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo de 1934 (B. M. N.° 2910, 2.ª Parte); y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación de fecha 1.° de febrero de 1937, suscripto ad - referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Teniente Coronel D. Roberto Pietronave, Jefe del Distrito Militar N.° 2, y el señor Valentín S. Ezeyza, por el edificio sito en la calle Larrea 1160 de esta Capital Federal, con destino a oficinas de la citada dependencia en la suma de pesos 450 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Art. 2.° — Asígnase al Distrito Militar N.° 2, a partir del 1.° de febrero del corriente año, la suma de $ 450 m|n.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales, con imputación al inciso 4, partida 8 del Presupuesto de Guerra en vigor, para pago del alquiler de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la devolución de $ 68.18 m|n. a c|u. de los Sres. Basile Giurkowsky, Dionyse Z. R. de Giurkowsky y Marta R. de Lange o Martha Lange, que abonaran en su oportunidad en concepto de pago condicional de derechos consulares.

Orden general de pago N. 45

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

24.993. — 702. — Visto las presentes actuaciones (Exp. N.° 80.714|936) atento las disposiciones del Decreto N.° 98.921, inserto a fs. 29 y 30, y a las informaciones que anteceden de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General se gire a favor de los Sres. Basile Giurkowsky, Dionyse Z. R. de Giurkowsky y Marta R. de Lange o Martha Lange, domiciliados en Cipolletti, F. C. S. (Colonia Lucinda, lote N.° 13, fracción A, Sección XXVI del plano oficial del Territorio de Río Negro), la suma de doscientos cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 204.54 m|n.) moneda nacional, a razón de $ 68.18 m|n. a cada uno de los nombrados, por concepto de devolución de igual importe que abonaran en su oportunidad para pago condicional de derechos consulares.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Derechos consulares de años anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Promoviendo y designando Personal

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.442. — 703. — Expte. 4.130|937. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección de Agricultura: inciso 3, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del ingeniero agrónomo Ricardo Behr, que pasó a otro puesto, al auxiliar principal (clase 13), de la Dirección de Inmigración, inciso 14, ítem 1, doctor Carlos Enrique Mackinlay, clase 1899, D. M. 2, matrícula 194.990; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, doctor Leo Grieben, clase 1900 D. M. 1, matrícula 522.495; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, doctor Humberto R. Mesones, clase 1905, D. M. 63, matrícula 3.918.069; en su lugar, al auxiliar 7.°, clase 20, de la misma repartición, doctor Pedro J. Canela, clase 1907, D. M. 3, matrícula 309.715; y en su lugar, desígnase al doctor Alberto Lucero Funes, clase 1908, D. M. 19, matrícula 1.061.372.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección de Sanidad Vegetal: inciso 4, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en vacante existente, a la empleada supernumeraria doctora Isis Inés Festa.

Art. 3.° — Desígnase: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, auxiliar principal (clase 13), en vacante existente, al doctor José Arrieta, clase 1901, D. M. 2, matrícula 253.723.

Art. 4.° — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inc. 14, ítem 1, a auxiliar 1.°, Cl. 14, en reemplazo del Sr. Ramón I. Planes, que se jubiló, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Francisco José Uriburu, clase 1906, D. M. 30, matrícula 1.845.728; y, en su lugar, desígnase al señor Carlos Alberto Arzeno, clase 1895, D. M. 3, matrícula 1.566.548.

Art. 5.° — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a auxiliar 3.°, clase 16, en la vacante producida por fallecimiento del señor Tomás Saavedra, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señorita María Isabel Torrado; y, en su lugar, reincorpórase al ex empleado doctor Joaquín Aguirrezabala, clase 1898, D. M. 2, matrícula 178.225.

Art. 6.° — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en vacante existente, al auxiliar 7.°, clase 20, de la misma repartición, señor Emilio Tadei, clase 1900, D. M. 1, matrícula 94.998; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Américo Cabrera, clase 1905, D. M. 4, matrícula 493.684; en su lugar, al ayudante mayor, clase 22, de la misma repartición, señor Juan F. Aranguren, clase 1903, D. M. 4, matrícula 1.472; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma repartición, señor Jesús E. Curutchet, clase 1903, D. M. 3, matrícula 298.698; y, en su lugar, desígnase a la empleada supernumeraria, señora Elvira Periente de Cantilo.

Art. 7.° — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en vacante existente, al auxiliar 7.°, clase 20, de la misma repartición, señor Arturo Bulacio, clase 1905, D. M. 1, matrícula 946; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Juan A. Cuneo, clase 1908, D. M. 1, matrícula 47.438; en su lugar, al ayudante mayor, clase 22, de la misma repartición, señor

Francisco Carnevale, clase 1902, D. M. 4, matrícula 485.424; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señorita Elsa Miranda; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Román M. Ande Lacroix, clase 1897, D. M. 24, matrícula 1.440.752; y, en su lugar, desígnase a la señorita Amelia Hervias.

Art. 8.° — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a auxiliar 7.°, clase 20, en la vacante producida por promoción del señor Homero F. Aguilar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Teófilo Bachur, clase 1904, D. M. 2, matrícula 199.913; en su lugar, al ayudante mayor, clase 22, de la misma repartición, señor José Bravo, clase 1903, D. M. 2, matrícula 268.830; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Carlos H. Araoz, clase 1909, D. M. 63, matrícula 3.956.968; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, del ítem 2, de la misma repartición, señor Oreste Milanese, clase 1889, D. M. 2, matrícula 20.520.

Art. 9.° — Desígnase: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, ayudante 2.°, clase 25, en reemplazo del señor Joaquín Francisco, que pasó a otro puesto, al señor Manuel Antonio Aliaga, clase 1885, D. M. 1, matrícula 37.645.

Art. 10. — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a ayudante principal, clase 23, en vacante existente, al ayudante 1.°, clase 24, del ítem 2, de la misma repartición, señor Raúl A. Pellerano, clase 1906, D. M. 1, matrícula 45.535.

Art. 11. — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a ayudante principal, clase 23, en vacante existente, al ayudante 1.°, clase 24, del ítem 2, de la misma repartición, señor Juan Calao, clase 1897, D. M. 2, matrícula 204.852.

Art. 12. — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a ayudante principal, clase 23, en vacante existente, al ayudante 1.°, clase 24, del ítem 2, de la misma repartición, doctor Leopoldo Longinotti, clase 1904, D. M. 68, matrícula 793.909.

Art. 13. — Promuévese: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, a ayudante principal, clase 23, en vacante existente, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma repartición, señora Germana D. de Prins; y, en su lugar, desígnase, en la citada dependencia, a la señorita Teresa Rosich.

Art. 14. — Desígnase: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, ayudante principal, clase 23, en vacante existente, al señor Carlos Alberto Taboada, clase 1916, D. M. 2, matrícula 266.940.

Art. 15. — Desígnase: en la Dirección de Inmigración: inciso 14, ítem 1, ayudante principal, clase 23, en vacante existente, a la señorita María Angélica Maggi Ferrari.

Art. 16. — Desígnase: en la Dirección de Economía Rural y Estadística: inciso 2, ítem 1, ayudante principal, clase 23, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Edelmira Inocencia Durán de Borsalino, a la señora María Elosúa de Candiani.

Art. 17. — Desígnase: en la Dirección de Ganadería: inciso 5, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al señor Emilio Julio Descalzi, clase 1894, D. M. 4, matrícula 494.363.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo iniciar acciones judiciales contra varias firmas por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 12.104.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

104.761. — 704. — Expte. 03.574-1937.

— Vista la nota precedente en la que el señor Presidente de la Comisión Nacional del Censo Industrial comunica que las firmas expresadas en la misma no han dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N.° 12.104, en cuanto dispone el levantamiento de un censo industrial en toda la República, y

CONSIDERANDO:

Que como resulta de la comunicación del señor Presidente de la citada Comisión, las firmas referidas han sido requeridas en diversas oportunidades para que dieran cumplimiento a las disposiciones legales del caso, llenando o ampliando al efecto el cuestionario que les fuera entregado por la Dirección del Censo;

Que no obstante haber vencido con exceso el plazo de intimación acordado a las citadas firmas para cumplir con el requisito legal, no se ha logrado la presentación ni la concurrencia de dichos industriales;

Que la misma ley, en el artículo 9.°, establece que todas las penas a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán por la Justicia Federal, en juicio sumario a pedido de los agentes fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que dé intervención a los Sres. Procuradores Fiscales que se indican a continuación, para que inicien las acciones judiciales que correspondan por infracción a las disposiciones de la Ley número 12.104, contra las firmas que se menciona:

Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno:

Nicolás Amendolara, yesería, Nicolás Granada 1688; Juan Baseler, Construcciones metálicas, Estados Unidos 1380; Pascual Bonavena, constructor de cloacas, Directorio 3749; Campomar y Soulas, fábrica de tejidos, Alsina 930; Guillermo Cofie, industria textil, Canning 536; Cía. de Construcciones Civiles S. A., construcciones en Santa Fe, Sarmiento 424; Di Tomaso Hno., marmolería, Gregoria Pérez 3345; Nicolás Fessler, hormigón armado, Indio 4519; O. Frachia y F. Chachik, mampostería, Monte Dinero 4094; Geminiani y Valli, yesería, Amenábar 33; Clemente Ingaramo, yesería, Concordia 2275; Santos Jufrider, constructor. San Nicolás 2438; Francisco Kocourck, cemento armado, Sanabria 852; Elías Malamud e Hijos, aserradero, Avenida Julio A. Roca 537; Salvador Meli Hno., yesería, Bacacay 3725; Artemio Mori, yesería, Arregui 2470; Luis Nápoli, electricista, Salcedo 3030; Odera y Passarelli, frentistas, José Ingenieros 2988; Piatti Hnos., canteras de cal, Vieytes 490; Radewsky y Cía., fábrica de cabos, Chubut 686; P. Schneider, pisos de goma y linoleum, Roque Pérez 3407; Sociedad Vitivinícola Francisco Uriburu, bodega en Caucete (San Juan), Lavalle 381; A. Fr. Tscherning, aislaciones, Monsilla 2609; Giordano, Cantatore y Cía., Pre. Espec. medicinales, Rivera Indarte 286.

Procurador Fiscal Federal de La Plata:

Abril y Mares, pinturería, 25 de Mayo 3270, Mar del Plata, F. C. S.; Faustino Basteiro y Cía., fábrica de ladrillos, Liniers 562, Ciudadela, F. C. O.; Bianchi y Villamil, fábrica de ladrillos, Laprida y Paraguay, Florida, F. C. C. A; Castro Pena y Cía., fábrica de ladrillos, Avenida de Mayo s|n., San Martín, F. C C. A.; Angel Dieci, fábrica de quesos, Lobos, F. C. S.; Falasci y Uboldi, yesería, Maipú y 20 de Septiembre, Mar del Plata, F. C. S.; Pedro Goggi, fábrica de ladrillos, Mitre s|n., San Martín, F. C. C. A.; Malere y Cía., hojalatería mecánica, Colón 160, Avellaneda, F. C. S.; Pedro Martínez, atador, Novarro 785, Tigre, F. C. C. A.; Manuel Pereira, enfardador, Italia 552, Tigre, F. C. C. A.; Rosenthal y Guidman, destilería de petróleo, Caseros F. C. P.; Horacio Sena, carpintería, Italia 466, Tigre, F. C. C. A.; Echenique y Garrido, usina eléctrica, Villanueva, F. C. S.; Fontenla Hnos. usina eléctrica, Castelli, F. C. S.; Antonio Hami, usina eléctrica, Mosconi, F. C. S.; Antonio Molina, usina eléctrica, La Noria, F. C. S.; Francisco Pinia, usina eléctrica, Punta Lara, F. C. S.; Segundo Otero, fábrica de mosaicos, Nicolás Videla 100, Quilmes, F. C. S.; Manghi Hnos. y Cía., fábrica de cal, Colón 958, Avellaneda, F. C. S.

Procurador Fiscal Federal de Bahía Blanca:

Luis Arata, cantera, Sierras Bayas, F. C. S.; P. y L. Campagnale, cantera, Sierras Bayas, F. C. S.; Florentino Del Bello, fábrica de quesos, Orense, F. C. S.; Bernardo Girado, imprenta, 25 de Mayo 383, San Cayetano, F. C. S.; Gregorini Hnos. y Cía., cantera de granito, Sierra Chica, F. C. S.; Sabaría, Garassino Ltda., yacimientos calcáreos, Tandil, F. C. S.; Sastrería "New London", Bahía Blanca, F. C. S.; Antonio Deheza, usina eléctrica, Leubucó, F. C. S.; Juan N. Fernández, usina eléctrica, Iturregui, F. C. S.; Desiderio Frida, usina eléctrica, Blanca Grande, F. C. S.; Antonio Giori, usina eléctrica, Galván F. C. S.; Marcelino Herrero, usina eléctrica, Mouras, F. C. R. P. B.; Rabel Hnos., usina eléctrica, Azucena, F. C. S.; Carlos Simones, usina eléctrica, Estela, F. C. S.

Procurador Fiscal Federal de Mercedes:

José Canongé, imprenta, Carlos Casares, F. C. O.; José Obón, imprenta y periódico, Carlos Casares, F. C. O.; José Sidi, periódico, Carlos Casares, F. C. O.; Eduardo Campo, usina eléctrica, Hortensia, F. C. M.; Patricio Cormik, usina eléctrica, Las Parvas, F. C. Pacífico, Abel García, usina eléctrica, Bellocq, F. C. C. G. B. A.; Ernesto Marull, usina eléctrica, J. B. Auguey (Lincoln, F. C. O.); Raimundo Tel, usina eléctrica, Fontezuela, F. C. C. Argentino; Alberto Zeoli, usina eléctrica, Viña, F. C. C. A.

Procurador Fiscal Federal de Córdoba:

Pedro Haro, cantera, Dumesnil, F. C. C. N. A.; Juan Baldomero, usina eléctrica, Comechigones, F. C. C. A.; Leopoldo Caro, usina eléctrica, San José de la Dormida, F. C. C. C.; Cía. Sudamericana de Cemento Portland, Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., fábricas de cemento en Estación Panquehuá (Mendoza) y Estación Dumesnil (Córdoba), calera en La Calera (Córdoba), Ituzaingó 87, Córdoba, F. C. C. A.; Pascual Geliberti, usina eléctrica, Saldán, F. C. C. N. A.; Antonio Navarro, usina eléctrica, Despeñaderos, F. C. C. A.; Elías Abud Naile, usina eléctrica, Serrezuela, F. C. C. N. A.

Proc. Fiscal Federal de Bell Ville:

Usina Municipal, usina eléctrica, Concepción del Tío (El Tío, F. C. C. C.); Vignetto Hnos., usina eléctrica, Etruria, F. C. P.

Procurador Fiscal Federal de Río Cuarto:

José Balán, usina eléctrica, San Basilio, F. C. P.; Constantino Lodelari, usinas eléctricas en Maquinista Gallini y en Los Cisnes (Córdoba), Los Cisnes, F. C. C. A.; Armando Sebastián, usina eléctrica, Olaeta, F. C. C. A.

Procurador Fiscal Federal de Corrientes:

Agustín Speroni, fábrica de cabos, Goya, F. C. N. E. A.; Ramón Herrera, usina eléctrica, Lomas de Vallejo, F. C. Económico Correntino.

Procurador Fiscal Federal de Paraná:

Jorge Herbin, usina eléctrica, Solá, F. C. E. R.

Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay:

Juan Migliora, usina eléctrica, Pedermar, F. C. N. E. A.; Pablo José Liviero, constructor, San José de Feliciano, F. C. E. R.

Procurador Fiscal Federal de La Rioja:

Luis Della Cella, minas de plata, Cerro Negro, F. C. C. N. A.; Alfonso Ibáñez contratista de obraje, Chepes, F. C. C. N. A.

Procurador Fiscal Federal de Mendoza:

José Ambrús y Cía., fábrica de anhídrido sulfuroso, Mendoza, F. C. P.; J. González, fábrica de queso, El Carrizal, Las Heras, F. C. P.; Guisasola Hermanos, frutas al natural y secas, dulces y jaleas, Godoy Cruz, F. C. P.; Froilán Pedro Ibarra, diario "La Tarde", Avenida España 1170, Mendoza, F. C. P.; La Frutícola de Cuyo S. A., tomate al natural, extracto de tomate, fruta seca, cajones y envases, bordelesas, Palmira, F. C. P.

Procurador Fiscal Federal de San Rafael:

José Alvarez, usina eléctrica, Corral de Lorca, F. C. P.; Pedro Beltrame, usina eléctrica, Canalejas, F. C. O.; Augusto V. Blanco y Cía., secadero de frutas, San Rafael, F. C. P.; S. Castillo, secadero de frutas, Real del Padre, F. C. P.; Guillermo de Jong, secadero de frutas, Rama Caída, F. C. P.; Tomás y Raúl Godoy, secadero de frutas, Goudge, F. C. P.

Procurador Fiscal Federal de Salta:

Carlos Patrón Uriburu, mina de oro en Los Andes, Salta, F. C. C. N. A.; Carlos Bobba, usina eléctrica, General Ballivián, F. C. C. N. A.; Poma y Lavaque, usina eléctrica, Metán, F. C. C. N. A.; Juan Taso, usina eléctrica, Esteco, F. C. C. N. A.; Díaz y Baldi, usina eléctrica, Rosario de Lerma, F. C. C. N. A.

Procurador Fiscal Federal de San Juan:

Manuel Cilleet, carpintería, San Juan, F. C. C. N. A.

Procurador Fiscal Federal de San Luis:

Ventura Herrera, contratista de canteras, Nachel, F. C. P.

Procurador Fiscal Federal de Santa Fe:

Juan Nasifo, usina eléctrica, La Cabral, F. C. C. N. A.

Procurador Fiscal Federal de Rosario, en turno:

Pedro Razano, usina eléctrica, Villa Cañas, F. C. B. A. P.

Procurador Fiscal Federal de Santiago del Estero:

Pedro Abdala, obraje, Laprida, F. C. C. C.; Abraham Hnos., obraje, Laprida, F. C. C. C.; Afif y Etse, obraje, Weisburd, F. C. C. N. A.; Amador Alaquino, contratista de obraje, Tapso, F. C. C. C.; A. Alonso Sierra, obraje, Santa Justina, F. C. C. N. A.; Elías Balaiman, obraje, Vilelas, F. C. C. N. A.; J. B. Barleña, obraje, Suncho Corral, F. C. C. N. A.; Juan Bau, obraje, Fernández, F. C. C. A.; Jaime Bravo, contratista de obraje, Atamisqui, F. C. C. A.; Nicolás Cafure, obraje, Choya, F. C. C. C.; Carletti, obraje, Suncho Corral, F. C. C. N. A.; José Cecrán, obraje, Rapelli, F. C. C. N. A.; Julio Costa, contratista de obraje, Villa Brana, F. C. C. N. A.; Eulogio Costas, contratista de obraje, Villa Brana, F. C. C. N. A.; Alejo Cristo, contratista de obraje, Villa Brana, F. C. C. N. A.; Carlos M. Christensen, obraje, Campo Gallo, F. C. C. N. A.; Julián del Castillo, contratista de obraje, Villa Brana, F. C. C. N. A.; De Matteis, obraje, Campo Gallo, F. C. C. N. A.; Manuel Fariña, obraje, Rapelli, F. C. C. N. A.; B. Fernández, obraje, Arraga, F. C. C. C.; León Hallak, contratista de obraje, Suncho Corral, F. C. C. N. A.; Ramón J. Herrera, contratista de obraje, Tapso, F. C. C. C.; Jesús M. Ibarra, obraje, Puna, F. C. C. N. A.; Marcial Ibarra, obraje, Puna, F. C. C. N. A.; Osías Jarast, obraje y desmotadora, H. M. Miraval, F. C. C. N. A.; Ramón Juan, obraje, Aerolito, F. C. C. N. A.; Juan Pío Juárez, obraje, Campo del Cielo, F. C. C. N. A.; Miguel Leventer, obraje, Colonia Dora, F. C. C. A.; Cristóforo Lobos, obraje Tintina, F. C. C. N. A.; Ramón L. Lugones, obraje, Brea Pozo, F. C. C. A.; Mantesse y Micheletti, obraje, Los Juríes, F. C. C. N. A.; M. Marcé, obraje, Rapelli, F. C. C. N. A.; Marcos Martínez, obraje, Lugones, F. C. C. A.; A. Matorell, obraje, Rapelli, F. C. C. N. A.; Porfirio Mercado, obraje, Rapelli, F. C. C. N. A.; Carlos Merz, obraje, Mendoza 295, Santiago del Estero; Francisco Movano, contratista de obrajes, Weisburd, F. C. C. N.; Argentino E. Nápoli, obraje, Los Juríes, F. C. C. N. A.; Noguerol y Sánchez, obraje, Pam-

pa de los Guanacos, F. C. C. N. A.; Antonio J. Nuño Hnos., Santa Justina, F. C. C. N. A.; A. Pise, obraje, Pozo Hondo, F. C. C. N. A.; Marina Robles, obraje, Matará, F. C. C. N. A.; Salomón Julián, obraje, Garza F. C. C. A.; A. Sánchez, obreje, Pampa de los Guanacos F. C. C. N. A.; A. Solivellas, obraje, Rapelli, F. C. C. N. A.; Julio Tarchini, desmotadora, Beltrán, F. C. C. A.; C. Torres, obraje, Los Pirpintos, F. C. C. N. A.; Miguel Valcanella, obraje, Rapelli, F. C. C. N. A.; Juan Vich, obraje, Otumpa, F. C. C. N. A; A. Vignone, obraje, Donadeu, F. C. C. N. A.; J. Vomerque, obraje, La Aurora, F. C. C. N. A.; Empresa Eléctrica de Clodomira, usina eléctrica, Clodomira, F. C. C. N. A.; Onofre Figueroa, usina eléctrica, Beltrán, F. C. C. A.; Atilio Fourcade, usina eléctrica, San Ramón, F. C. C. A.; Victoriano Gómez, usina eléctrica, Garza, F. C. C. A.; P. Guido, usina electrica, La Punta, F. C. C. C.; Alejandro Palmieri, usina eléctrica, Malbrán, F. C. C. A.

Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados del Chaco:

Nazareno Cáceres, usina eléctrica, Lapachito, F. C. C. N. A.; Pedro Codutti, desmotadora, Laguna Blanca, F. C. C. N. A.; José y L. Díaz Corrales, obraje, Col. Popular (Laguna Blanca, F. C. C. N. A.); "La Montenegrina" S. A. Com. e Ind., desmotadora, Col. José Mármol (Presidente Roque Sáenz Peña, F. C. C. N. A.); José Salvador, usina eléctrica, Avia Terai, F. C. C. N. A.; Lisandro Vázquez, usina eléctrica y desmotadora, Presidencia Roca (por Pto. Bermejo).

Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de General Pico (La Pampa):

José Eugenio, usina eléctrica, Ceballos, F. C. O.

Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de Misiones:

Salvador Barrufaldi, contratista de zapecado y torrefacción de yerba mate, Colonia Santa María (Apóstoles, F. C. N. E. A.); Schuchardt y Cía., usina eléctrica, Apóstoles, F. C. N. E. A.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales designará el funcionario judicial que iniciará las mismas acciones y por igual infracción contra el señor Federico Hittman, minas de oro, domiciliado en Hombre Muerto, Territorio Nacional de Los Andes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Iniciando acciones judiciales

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.143. — 706. — Visto este expediente (51.096|1936), del que resulta:

Que no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por vía administrativa para obtener el cobro de la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 268.40 m|n.) que el señor Carlos H. Botto, adeuda al Ministerio de Agricultura en concepto de fallas de materiales, corresponde iniciar las acciones judiciales pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 13.925, de 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de Santa Fe, para que inicie contra el señor Carlos H. Botto las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales c|. el señor Enrique Loza

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.144. — 707. — Visto este expediente (52.358|1937), del que resulta:

Que no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por vía administrativa para obtener el cobro de la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n.), que el señor Enrique Loza adeuda al Ministerio de Agricultura en concepto de multa que le fué aplicada por la Dirección de Defensa Agrícola por infracción a la Ley 3708, corresponde iniciar las acciones judiciales pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 13.925, de 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie contra el señor Enrique Loza las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto decreto. — Autorizando importación ganado

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.145. — 708. — Visto este expediente (55.479-1936), en el que la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Sara Braun", solicita sea dejada sin efecto la autorización que le fuera acordada por Decreto de fecha 21 de noviembre de 1936, para importar por el Puerto de Río Grande, procedentes de Nueva Zelandia, 15 carneros "Corriedale" y 5 carneros "Merinos", en razón de haber desistido de su propósito, por dificultades surgidas para su embarque,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 21 de noviembre de 1936, que acordó autorización a la Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial "Sara Braun", para importar por el Puerto de Río Grande, procedentes de Nueva Zelandia, 15 carneros "Corriedale" y 5 carneros "Merinos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al R. Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Sociedad Rural de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), importar 450 carneros procedentes de Chile, destinados a los establecimientos de la Soc. Anón. Ganadera "Suárez Ladouch" y "Cancha Distante".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.146. — 709. — Visto este expediente (2619-1937), en el que la Sociedad Rural de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, solicita autorización para importar 450 carneros puros por cruza, procedentes de la República de Chile, con destino al mejoramiento de la majada de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera "Suárez Ladouch" y Sociedad Anónima Ganadera "Cancha Distante", con sede en Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que, su introducción puede permitirse sujeta a los recaudos de práctica, a pesar de no hallarse inscriptos en registros oficiales, por tratarse de ejemplares de una raza de excelentes condiciones que mejorarán la calidad del ovino en esas regiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter de excepción a la Sociedad Rural de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para importar 450 carneros puros por cruza, procedentes de Chile, con destino a los establecimientos, propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera "Suárez Ladouch" y Sociedad Anónima Ganadera "Cancha Distante".

Art. 2.° — Los animales de referencia deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por autoridad competente y debidamente legalizado y serán sometidos al contralor sanitario veterinario de práctica, corriendo los gastos que se originen a cargo de la Sociedad recurrente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Conferir funciones de subdirector al Jefe de la División Contaduría de la Dirección de Tierras.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.147. — 710. — Visto el expediente 113.857|1937, en el que la Dirección de Tierras, solicita se establezca en forma precisa que las funciones que, por Decreto del 6 de octubre de 1936, se le asignaron al Jefe de la División Contaduría de la misma, son las concernientes al cargo de subdirector de la Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conferir funciones de Subdirector al Jefe de la División Contaduría de la Dirección de Tierras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando y promoviendo personal

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.148. — 711. — Expte. 4131-937—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola (inciso 16.°, ítem 1), auxiliar 8.°, (clase 21), en reemplazo del señor Juan Castro, que pasó a otro puesto, al señor Justo Enrique Larrory, clase 1913, D. M. 17, Matrícula 929.223.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, auxiliar 8.°, (clase 21), en vacante existente, a la empleada supernumeraria, señorita María Raquel Tomé.

Art. 3.° — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, Inc. 5.°, ítem 1, a auxiliar 3.° (clase 16), en reemplazo del señor Domingo Rivero, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma Repartición, Dr. Daniel Holgado Moreno, clase 1874, D. M. 33, M. 2.112.476, y en su reemplazo al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma Repartición, señor Nicolás G. Sciurano, clase 1896, D. M. 2, M. 204.175.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contratos celebrados por la Dirección de Tierras, para trabajos de mensura.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.434. — 715. — Expte. 111.675-1937. — Visto el presente expediente en el que se solicita la aprobación de los contratos suscriptos por la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, con los Agrimensores señores Enrique C. Bergonzoni, Cirilo G. Dodds, José Nehim y Carlos Dror Cederström, para los trabajos de mensura, subdivisión y amojonamiento de tierra fiscal, en el Territorio Nacional del Chaco, de conformidad con la autorización conferida por resolución del citado Departamento, de fecha 22 de febrero pasado, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección de Tierras, del Ministerio de Agricultura, a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

Contrato N.° 1. — Agrimensor **Enrique C. Bergonzoni:**

m$n.

Para la subdivisión de los lotes 4 y 19 de la Zona A. del Territorio Nacional del Chaco, con una superficie total de 17.550 hectáreas y legua a) del lote 3, con una superficie de 2.500 hectáreas, a razón de pesos 1.20 la hectárea . . . . 24.060.—

Contrato N.° 2. — Agrimensor **Cirilo G. Dodds:**

Para la subdivisión de los lotes 2 y 21 de la Zona A. del Territorio Nacional del Chaco, con una superficie total de 17.550 hectáreas y legua b) del lote 3, con una superficie de 2.500 hectáreas, a razón de pesos 1.— la hectárea . . . . 20.050.—

Contrato N.° 3. — Ingeniero **José Nehim:**

Para la subdivisión de los lotes 14 y 15 de la Sección 2da. del Territorio Nacional del Chaco, con una superficie total de 20.000 hectáreas, a razón de pesos 0.94 la hectárea . . . . 18.800.—

Contrato N.° 4. — Ingeniero **Carlos Dror Cederström**

Para la subdivisión de los lotes 6 y 13 de la Sección 2da., del Territorio Nacional del Chaco, con una superficie total de 20.000 hectáreas, a razón de pesos 1.10 la hectárea . . . . 22.000.—

Total: . . . . . $ 84.910.—

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento, pondrá a disposición de la de Tierras con cargo de rendir cuenta, a medida que lo solicite, las sumas que considere necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, hasta cubrir la de ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos (pesos 84.910 m|n.) moneda nacional, que deberá imputarse al inciso 18, ítem 14, partida 6 del Anexo H., del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando a la J. N. del Algodón, para adquirir una máquina cosechadora de algodón y utilice los servicios del Sr. John Rust.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.435. — 716. — Expte. 620-1937. — Visto las presentes actuaciones en las que, la Junta Nacional del Algodón, solicita la pertinente autorización para adquirir en los Estados Unidos de América, una de las máquinas cosechadoras de algodón inventada por los Hermanos Rust, y disponer el viaje a esta Capital del señor John Rust para que efectúe las demostraciones del caso e imparta las instrucciones para su manejo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y conveniente, como se desprende de las constancias agregadas que, para propender a la solución de algunos de los problemas que se plantean con la recolección del algodón, se experimente en el país una cosechadora mecánica; siendo que el modelo elegido es el que posee los últimos adelantos existentes en la materia;

Que la máquina de referencia se adquiere a su inventor, quien tiene la exclusividad para la venta, encontrándose por lo tanto su compra, encuadrada en lo determinado por el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley de Contabilidad número 428;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón, para que adquiera en Memphis (E. U. de A.), a la firma Rust Cotton Picker C.°, en las condiciones estipuladas por los mismos, una máquina cosechadora de algodón, en la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y ocho dólares (Dls. 4.268), más los gastos de fletes, seguros, etc., que se originen con motivo de su envío desde la citada localidad hasta Buenos Aires.

Art. 2.° — Facúltase a la nombrada Repartición, para que utilice los servicios del señor John Rust, quien se trasladará a ésta Capital con el objeto de efectuar las demostraciones de práctica e impartir las instrucciones para el manejo y perfecta conservación de la máquina; fijándosele como retribución durante el tiempo que desempeñe esas tareas, la suma de un mil dólares (Dls. 1.000) mensuales, aparte de los gastos que le ocasionen su estada en ésta y los que resulten en concepto de pasajes por su venida y regreso en avión, al expresado país.

Art. 3.° — La suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) a que ascenderán aproximadamente las erogaciones a que se refiere el presente decreto, se imputarán a los correspondientes rubros del Presupuesto de la mencionada Junta, en vigencia para el corriente año.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Ratificando resolución Y. P. F., que dispone la adjudicación del transporte para aprovisionamiento de productos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.543. — 719. — Expte. 159.111-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.111-937), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F. a sus agentes en Puerto Madryn y Puerto Deseado, a la firma Falcón y Cía., y en Santa Cruz y San Julián a la firma A. M. Delfino y Cía., y

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de flete era ineludible, y sobre todo a corto plazo, por fluctuaciones en los precios, de donde ha resultado imposible la licitación pública;

Que por lo tanto, procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus agentes en Puerto Madryn y Puerto Deseado, a la firma Falcón y Cía., y en Santa Cruz y San Julián, a la firma A. M. Delfino y Cía.

Puerto Madryn:

Setecientos (700) tambores nafta, cien (100) tambores kerosene, seiscientos (600) cajones nafta, doscientos cincuenta (250) cajones kerosene.

Puerto Deseado:

Cuatrocientos (400) tambores nafta.

Santa Cruz:

Ochocientos (800) tambores nafta, un mil cuatrocientos (1400) cajones nafta, cincuenta (50) tambores kerosene, seiscientos (600) cajones kerosene.

San Julián:

Ochocientos (800) tambores nafta, un mil doscientos (1200) cajones nafta, cincuenta (50) tambores kerosene.

Cuatrocientos (400) cajones kerosene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para adquirir aceite de nabo soplado

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.544. — 720. — Expte. 159.112-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.112), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 12.000 Kgs. de aceite de nabo soplado, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Pública N.° 4247, se llamó a concurso de precios para la adquisición del referido producto, habiéndose anulado la misma, por haberse recibido una sola propuesta;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a Licitación Pública, procedimiento éste que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que es requerido dicho producto en la mencionada Dependencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente 12.000 (doce mil) kilos de aceite de nabo soplado, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para adquirir un aparato Olinógrafo

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.545. — 721. — Expte. 159.113-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.113), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 1 aparato Olinógrafo "Anderson", completo, para medir la inclinación y la dirección de la desviación de pozos, con sus respectivos accesorios, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un aparato de marca determinada, que no se fabrica en el país, y que es requerido con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del P. Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 1 (un) aparato Olinógrafo "Anderson", completo, para medir la inclinación y la dirección de la desviación de pozos, con sus respectivos accesorios; destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para contratar trabajo de pintura, tanque N.° 6

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.546. — 722. — Expte. 159.114-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.114), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para contratar directamente con la firma Contasti y Pagni, el trabajo de pintar el tanque número 6 de la Planta de Almacenaje de Mar del Plata, el cual, deberá efectuarse usando el producto "Marmolite W", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma es la única que posee el procedimiento de pintura con "Marmolite W";

Que se trata de un trabajo que debe ser realizado con urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para contratar directamente con la firma Contasti y Pagni, el trabajo de pintar el tanque número 6 de la Planta de Almacenaje de Mar del Plata, el cual, deberá efectuarse usando el producto "Marmolite W".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para adquirir un chassis camión

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.547. — 723. — Expte. 159.115-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.115), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente, a la firma Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, S. A., un chassis camión para una carga útil de 5 toneladas, modelo C-4-D2, con motor Diesel y cabina tipo "Sedan", aerodinámica, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la firma adjudicataria de una licitación efectuada por la Oficina Comercial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en Londres, no podrá dar cumplimiento a la entrega del mencionado camión el cual, es requerido con urgencia en la mencionada dependencia;

Que la citada Dirección General posee los antecedentes y resultados de las pruebas que con un motor Diesel de la S. A. Hispano Argentina, y con los combustibles de dicha Repartición, se llevaron a cabo oportunamente en los talleres de la mencionada firma, las cuales, dieron resultados satisfactorios;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente, a la firma Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, S. A., un chassis camión para una carga útil de 5 toneladas, modelo C-4-D2, con motor Diesel y cabina tipo "Sedan", aerodinámica, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para adquirir caños de acero

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.548. — 724. — Expte. 159.116-937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.116), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 56.000 metros de caños de acero sin costura, galvanizados, y de distintos diámetros, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Privada N.° 4256, autorizada por Decreto número 102.854, se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos caños, habiéndose anulado la misma por resultar muy elevados los precios cotizados en las ofertas presentadas;

Que dichos caños son requeridos con suma urgencia en el citado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del P. Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente 56.000 (cincuenta y seis mil) metros de caños de acero, sin costura, galvanizados y de distintos diámetros, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para contratar la elaboración de grasas metálicas

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.549. — 725. — Expte. 159.118-1937. —Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.118), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para contratar directamente con la firma Lázaro Royan, y por el término de un año, la elaboración de grasas metálicas, en cantidades de 30.000 kilos mensuales, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma ha estado elaborando el citado producto hasta la fecha, a entera satisfacción de la mencionada Repartición;

Que existe suma urgencia en contar con la referida grasa a la mayor brevedad posible, para atender las necesidades del servicio y venta;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del P. Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, para contratar directamente con la firma Lázaro Royan, y por el término de un año, la elaboración de grasas metálicas, en cantidades

de 30.000 (treinta mil) kilos mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación realizada C. N. de G. y E., compra de dos automóviles

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.550. — 726. — Expte. 2.987-937. — Visto el resultado de la Licitación Privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 88.485, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 19 de agosto de 1936, para la adjudicación de dos automóviles destinados a la División de Inspección Técnica, de su dependencia; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para la compra de dos automóviles tipo sedan, dos puertas, con su equipo completo, destinados al servicio de la División de Inspección Técnica de su dependencia, y adjudícase su provisión por un valor total de siete mil doscientos noventa y dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ 7.292.03), a la firma Pedro Bottazzi, por cotizar el precio más conveniente.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior deberá imputarse al inciso 2.°, ítem 1, partida 2, del Presupuesto en vigencia de la recordada entidad.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación realizada C. N. G. E. — Compra útiles de escritorio

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.551. — 727. — Exp. 2.985-1937. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de conformidad con lo autorización conferida por Decreto N.° 88.485, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 19 de agosto de 1936, para la adjudicación de diversos útiles de escritorio con destino a sus oficinas; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la selección de los artículos para la adjudicación propuesta, se ha hecho teniendo en cuenta su menor precio en uno casos y la calidad en otros de acuerdo con los resultados obtenidos de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para la compra de diversos útiles de escritorio con destino a sus oficinas, y adjudícase su provisión a las firmas y por las sumas que a continuación se mencionan;

Casa Luis García, los artículos que en el cuadro comparativo de precios de fojas 35, figuran con los números 9, 10, 11, 14, 20, 22, 30, 34, 40, 41, 42, 47, 48, 50, 54, 60, 61, 63, 64 y 65, en la suma de un mil trescientos ochenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.388.60 m|n.).

F. Plata & Plata, los artículos que en el cuadro comparativo de precios de fojas 35, figuran con los números 1, 2, 3, 12, 26, 32, 33, 44, 45 y 49, por el importe de trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 352.80 m|n.).

M. Jorman, los artículos que en el cuadro comparativo de precios de fojas 35, figuran con los números 17, 19, 23 y 62, por la suma de ciento sesenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 167.40 m|n.).

C|Della Penna y Cía., los artículos que en el cuadro comparativo de precios de fojas 35, figuran con los números 6, 7, 8, 16, 18, 27, 28, 29, 31, 35, 37, 38, 39, 43, 46 y 58, en la suma de novecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 944.32 moneda nacional).

F. F. Fernández y Cía., los artículos que en el cuadro comparativo de precios de fojas 35, figuran con los números 5, 13, 15, 21, 24, 25, 36, 52, 53, 55 y 59, por la suma de trescientos trece pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 313.16 m|n.).

Art. 2.° — El importe de las adjudicaciones a que se alude en el artículo anterior, que asciende a la suma de tres mil ciento sesenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 3.166.28 m|n.), se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y vuelva a dicha entidad a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación realizada C. N. G. E. — Adquisición muebles metálicos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.552. — 728. — Exp. 2.986-1937. — Visto el resultado de la licitación privada, realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 88.485 dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 19 de agosto de 1936, para adquirir diversos muebles metálicos destinados a las oficinas de su dependencia; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien contempladas parcialmente las propuestas formuladas por diversas firmas, podría obtenerse economía, se propone adjudicar a la que en conjunto resulta menor, teniendo en cuenta que se trata de mobiliario que debe guardar uniformidad y ser, por lo tanto, de un solo tipo:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para la compra de diversos muebles metálicos destinados a las oficinas de su dependencia y adjudícase su provisión de acuerdo con el detalle de fojas 31 y 32, en la suma de seis mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 6.795 m|n.), a la firma Hugo Ettlinger y Cía.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, deberá imputarse al inciso 2.°, ítem 1, partida 4 del Presupuesto en vigencia de la recordada entidad.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación realizada C. N. G. E. para la adquisición muebles de madera.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.553. — 729. — Exp. 2 988-1937. — Visto el resultado de la licitación privada, realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 88.485, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 19 de agosto de 1936, para la adquisición de diversos muebles de madera, destinados a sus oficinas, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la selección de los artículos para la adjudicación propuesta, se ha hecho teniendo en cuenta su menor precio en unos casos y la calidad en otros, de acuerdo con los resultados obtenidos de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para la compra de diversos muebles de madera, destinados a sus oficinas, y adjudícase su provisión a las firmas y por las sumas que a continuación se mencionan:

Mir, Chaubell y Cía., según detalle de fojas 28 y 29, en la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 164.50 moneda nacional).

Gurruchaga y Cía., según detalle de fojas 28 y 29, en la suma de dos mil diez y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.018 86 moneda nacional).

Tailhade y Cía., según detalle de fojas 29, en la suma de seiscientos treinta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 637.20 m|n.).

Art. 2.° — El importe de las adjudicaciones a que se alude en el artículo anterior, que asciende a la suma de dos mil ochocientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.820.56 m|n.), se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 4, del Presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Comisión referida a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 60 m|n., a favor del señor Ramón E. Cabero.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.555. — 730. — Exp 53.403-936. — Vistas las adjuntas actuaciones, en las cuales el ex auxiliar 8.° de la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Ramón E. Cabero, gestiona el pago de sus haberes correspondientes a 9 días del mes de octubre del año 1936; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que los haberes de referencia no pudieron ser abonados oportunamente, debido a que por la circunstancia especial que se menciona en estas actuaciones, no se contaba en el Presupuesto vigente en el año 1936, con partida a la cual se hubiera podido imputar el gasto correspondiente;

Que ello no obstante, estando debidamente comprobada la prestación efectiva de servicios por parte del recurrente durante el período anteriormente señalado, se hace necesario reconocer de legítimo abono, a favor del mismo, la cantidad de $ 60 m|n., importe de los haberes aludidos, a fin de recabar oportunamente del H. Congreso, los recursos necesarios para su abono;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del ex auxiliar 8.°, de la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Ramón E. Cabero, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, importe correspondiente a sus haberes, devengados durante nueve (9) días del mes de octubre del año 1936.

Art. 2.° — Tratándose de una erogación perteneciente a un ejercicio ya vencido, resérvese el presente expediente a efectos de solicitar oportunamente del H. Congreso, los fondos indispensables para su pago, previa liquidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 160 m|n., a favor del señor Manuel C. Díaz.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.556. — 731. — Exp. 35.045-936. — Vistas estas actuaciones en las cuales el ex auxiliar 8.°, de la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, don Manuel C. Díaz, gestiona el pago de sus haberes correspondientes a 24 días del mes de julio del año pasado; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que los haberes de referencia no pudieron ser abonados oportunamente, debido a que por la circunstancia especial que se menciona en este expediente, no se contaba en el Presupuesto vigente en el año 1936, con partida a la cual se hubiera podido imputar el gasto correspondiente;

Que, ello no obstante, estando debidamente comprobada la prestación efectiva de servicios por parte del recurrente durante el período anteriormente señalado, se hace necesario reconocer de legítimo abono, a favor del mismo, la cantidad de $ 160 m|n., importe de los haberes aludidos, a fin de recabar oportunamente del H. Congreso los recursos necesarios para su abono;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del ex auxiliar 8.°, de la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, don Manuel C. Díaz, la suma de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional, importe correspondiente a sus haberes devengados durante 24 días del mes de julio del año pasado.

Art. 2.° — Tratándose de una erogación perteneciente a un ejercicio ya vencido, resérvese el presente expediente a efectos de solicitar oportunamente del H. Congreso, los fondos indispensables para su pago, previa liquidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarándose plaga de la Agricultura a las "moscas de las frutas" (Trypetidos).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.624. — 732. — Siendo necesario complementar las medidas de orden sanitario que establece el Decreto número 84.823, de fecha 20 de junio de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional el tomar medidas de carácter preventivo contra la aparición esporádica en ciertas zonas del país de las "moscas de las frutas" (Trypetidos);

Que debiendo arbitrarse los recursos que fueren necesarios para evitar su posible propagación a regiones notoriamente indemnes, especializadas tanto en fruta de exportación como para el consumo interno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase plaga de la agricultura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley N.° 4863, a las "moscas de las frutas" (Trypetidos).

Art. 2.° — La Dirección de Sanidad Vegetal, adoptará las medidas que crea necesarias para la destrucción de las "moscas de las frutas", de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4863.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando miembros de la Junta Reguladora de la Industria Lechera

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.626. — 733. — Siendo conveniente integrar la Junta Reguladora de la Industria Lechera, creada por Acuerdo General de Ministros N.° 40.140, de fecha 12 de abril de 1934, con dos miembros que reemplacen a los señores Sebastián González Sbathié que falleció y Juan C. Campion, cuya renuncia fué aceptada por Decreto N.° 87.518 de fecha 29 de julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse miembros de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, a los señores Ramiro Jouan y Francisco C. Pais.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando al Banco de la Nación Argentina para facilitar créditos especiales a los colonos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.631. — 735. — Vistos los pedidos formulados por agricultores de distintas regiones del país, solicitando del Estado, se les faciliten semillas para las próximas siembras, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, siempre ha ofrecido su concurso a los agricultores que han carecido de recursos para realizar sus trabajos de siembra, cuando no han podido obtener créditos oportunos de las Instituciones oficiales o particulares;

Que es una función primordial de Gobierno estimular el trabajo de las zonas agrícolas afectadas por perturbaciones climatéricas, a fin de mantener la capacidad productiva del país y ofrecer oportunidades de trabajo a los labradores;

Que muchas de las solicitaciones recibidas provienen de regiones donde la capacidad económico-financiera local permite atender con sus propios recursos la situación transitoria en que se encuentran algunos agricultores;

Que otros pedidos se hallan justificados por que los recurrentes explotan campos ubicados en pequeñas zonas fuertemente castigadas en la última cosecha, cuyo mal resultado les privó de todo recurso y hasta de la reserva de semilla indispensable para continuar sus actividades rurales; situaciones éstas que el Poder Ejecutivo debe excepcionalmente contemplar, por aconsejarlo así el porvenir de esas regiones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina, para facilitar créditos especiales destinados a la adquisición de semillas para la siembra del corriente año, a los colonos de las regiones del país afectadas por la pérdida de la última cosecha y que no posean recursos para adquirirlas. El Estado tomará a su cargo el importe de estas operaciones que serán acordadas conforme a la reglamentación que dicte el Directorio del mencionado Banco.

Art. 2.° — El Banco de la Nación Argentina arbitrará las medidas que juzgue conveniente para obtener el cobro de las sumas adelantadas, las que se acreditarán —a medida que se perciban— a la cuenta deudora especial que se abrirá con motivo de este Acuerdo y a la cual se cargará el interés por las sumas que adelante y la comisión por este servicio que le reconocerá el Estado, a los tipos que convendrá con los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 3.° — Los préstamos a que se refiere el artículo 1.°, no podrán exceder en su totalidad de m$n 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional).

Art. 4.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Por el que se dispone que la J. R. Vinos podrá expedir los certificados de libre disposición a los elaboradores de vinos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.633. — 736. — Exp. 4.025-1937. — Vista la comunicación de la Junta Reguladora de Vinos, sugiriendo normas para evitar el entorpecimiento de las operaciones de compra-venta de vinos, que se convengan antes de la determinación del excedente anual de vinos y la correspondiente tasa contributiva, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley número 12.355, prescribe que los elaboradores no podrán transferir por ningún medio los vinos de sus establecimientos sin haber satisfecho la contribución de vino;

Que para asegurar el cumplimiento de la medida, la ley impone a los contribuyentes la obligación de munirse de certificados autorizando el libre expendio del producto que la Junta Reguladora de Vinos otorgará, previa percepción de la cuota contributiva o multa pertinente en caso de infracción;

Que la contribución en especie a que alude el artículo 12 de la ley, deberá fijarse en el mes de junio de cada año, después de conocido el monto de las elaboraciones anuales mediante las declaraciones juradas de bodegueros a compilarse el último día de mayo, fecha señalada al efecto en el Decreto N.° 100.944;

Que estas disposiciones no pueden ser óbice a las operaciones de compra-venta de vinos, que los interesados deseen realizar antes de fijarse anualmente la tasa contributiva;

Que para obviar la dificultad apuntada es conducente el arbitrio propuesto por la Junta Reguladora de Vinos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Durante la vigencia de la contribución en especie creada por la Ley número 12.355, la Junta Reguladora de Vinos, podrá expedir, antes de la fijación anual de la tasa contributiva, los certificados de libre disposición a que se refiere el artículo 17 de la ley, de conformidad a las disposiciones especificadas en el artículo siguiente.

Art. 2.° — Los Elaboradores interesados en munirse de los certificados que se autoriza a expedir por el artículo anterior, deberán garantir a plena satisfacción de la Junta, la obligación de entregar en vino el monto de la contribución que les corresponda por la cantidad vendida, o en su defecto en dinero, calculado a razón de quince (15) centavos el litro, de acuerdo al valor de multa establecido en el artículo 24 de la ley, fijándose provisionalmente esta contribución en el quince (15 o|o) por ciento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto autorización a celebrar contrato con el señor Feliciano Martínez y autorizando celebrar contrato provisorio con la señora Sofía Iglesias Martínez, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.847. — 737. — Exp. 93.519-1932. — Visto este expediente, que se relaciona con los lotes pastoriles números 34 y 44 de la Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, compuesto cada uno de ellos de una superficie de 10.000 hectáreas;

Que los lotes referidos fueron incluídos entre los que se ofrecieron públicamente en arrendamiento en cumplimiento del Decreto de 31 de Diciembre de 1934, habiendo sido adjudicados posteriormente en ese concepto al señor Feliciano Martínez, por Decreto número 62.688 de 28 de junio de 1935;

Que el adjudicatario nombrado se presenta a fojas 151, haciendo formal renuncia a la concesión de los expresados lotes en virtud de haber vendido con anterioridad, a doña Sofía Iglesias Martínez (testimonio de fojas 142), las mejoras y haciendas de su propiedad introducidas en dichos lotes, por lo cual y por tratarse de una concesión no formalizada, corresponde dejar sin efecto el Decreto recordado de 28 de junio de 1935, en su parte pertinente;

Que la compradora de las mejoras y haciendas existentes en los lotes mencionados se presenta solicitando se le acuerden los mismos en arrendamiento;

Que la inspección realizada a los lotes en cuestión, en abril del año ppdo., informa que la recurrente los ocupa personalmente desde marzo de 1932, y a la que pertenecen las poblaciones y demás mejoras en ellos introducidas, avaluadas en conjunto en $ 15.970 m|n., por compra que de las mismas efectuó al señor Feliciano Martínez y las haciendas que allí pastan justipreciadas en $ 30.800 moneda nacional, llevan marcas y señales registradas a nombre de la ocupante;

Que ello no obstante, la situación de la señorita Sofía Iglesias, como pobladora independiente no sería en el sentir de la Dirección de Tierras, lo suficientemente clara debido a que la nombrada había otorgado poder amplio de administración a favor de su padre Don José Iglesias, que ocupa otros lotes contiguos y el que luego ha sido revocado, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas resulta que la solicitante no figura como adquirente ni arrendataria de tierras fiscales, ni le alcanzan tampoco las restricciones del Decreto de octubre 27 de 1924, a cuyas prescripciones ha ajustado su solicitud de fojas 75 y fojas 99, por lo que y en vista de los capitales invertidos en dichas tierras estaría en condiciones favorables para obtenerlas en arrendamiento pero en atención de la observación formulada por la Dirección de Tierras, se estima conveniente adoptar un procedimiento intermedio que concilie los intereses y puntos de vista en pugna, el que puede consistir en autorizar la extensión de un contrato de arrendamiento provisorio por el término de 2 años, a contar desde su aprobación, vencido el cual se convertirá en definitivo o se dejará sin efecto, según se ajuste o no la arrendataria a los términos de la concesión y ello sin perjuicio de dejar sin efecto la adjudicación en cualquier momento que se comprobara el incumplimiento de las obligaciones impuestas, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 62.688, de fecha 28 de junio de 1935, en la parte que autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Feliciano Martínez, contrato de arrendamiento, a título precario, por la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en los lotes pastoriles números 34 y 44 de la Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Repartición para que formule con doña Sofía Iglesias Martínez, contrato de arrendamiento provisorio por las tierras mencionadas en el artículo anterior por el término de dos años, a contar desde la fecha de aprobación, y en el cual hará constar los requisitos a que se ha hecho referencia en el considerando del presente decreto, que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo la devolución de la suma de $ 19.48 m|n. a la Dirección de Administración, para que conjuntamente con la de $ 1.30 m|n., se le reintegre al señor Salomón Embon, que abonara en su oportunidad, por concepto de falla de materiales.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

25.082. — 738. — Visto el presente expediente (N.° 52.900|936); atento a las informaciones producidas por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de diez y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 19.48 m|n.) moneda nacional, que en su oportunidad abonara demás el señor Salomón Embon, por concepto de falla de materiales, a fin de que se la reintegre al nombrado conjuntamente con la de $ 1.30 m|n., que obra en su poder.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta: "Rentas Diversas, Ministerio de Agricultura, Años Anteriores". — "Arrendamiento de barrera contra la Langosta, Años Anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, ha adoptado la siguiente resolución: "Visto que los fabricantes de jamones y embutidos se han presentado solicitando se les aclare si el impuesto regido por la Ley 12.143, alcanza a las ventas de los productos de su fabricación, y Considerando que: el artículo 9.° de la Ley 12.143, exime la venta de carnes frescas y todos aquellos productos de la ganadería en tanto no hayan sufrido elaboración o tratamientos no indispensables para su conservación en estado natural o acondicionamiento. El Decreto Reglamentario aclara el concepto de tratamientos indispensables y considera como tales las simples operaciones de secado, lavado, salazón, enfraimiento, etcétera. Los tratamientos que sufren las carnes frescas en la fabricación de jamones crudos, tocinos y pancetas, deben considerarse comprendidos en el concepto anterior, no así los usados para obtener jamones cocidos y embutidos, tanto frescos como secos, en los que media un proceso de elaboración complejo y la agregación de substancias no indispensables para su conservación.

Por ello, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, atentas las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 75, de la Ley 11.683—

RESUELVE:

Los jamones crudos, tocinos y pancetas están comprendidos en la exención establecida en el inciso a), del artículo 9.°, de la Ley 12.143.

Consejo, Agosto 31 de 1937. — Alex G. Nicholson, Presidente. Jorge Martínez de Hoz, Secretario".

—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° y 74 de las Leyes 11.683 — 12.151 (Texto Ordenado), publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Oscar del Pardo, Gerente.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián. — Expediente número 129.764-1937.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S. D. — Esteban Tadic Tadic, domiciliado en esta Capital, calle Charcas 767, de nacionalidad yugoeslavo, de 61 años de edad, de estado soltero, al señor Director se presenta y dice: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la mina Valle Cullen N.° 2, se medirán 8.000 metros hacia el Sud, por 400 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — Como elementos de trabajo, el infrascripto empleará picos, palas, carretillas, construyendo además canaletas de madera, para desviar el curso de las aguas hacia las mismas. El concentrado recogido en las canaletas después del lavado en la poruña, pasará a las placas de cobre con amalgama de mercurio, y, de acuerdo a los resultados que se obtengan, se determinarán las partes posibles para constituirlos en establecimientos fijos. — El señor Francisco Ochoa, domiciliado en esta Capital, calle Uriarte 2220, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Saluda al señor Director con su más distinguida consideración. Fdo.: Esteban Tadic Tadic. Recibido en mi Oficina, hoy diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Uriarte 2220, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes IV y V, del citado Territorio y está limitada al Oeste, por una poligonal de 8.000 metros aproximadamente de desarrollo, inscripta en la costa del Océano Atlántico. Al Este, una poligonal paralela al límite Oeste definido y trazada a 400 metros de dicho límite. — Los límites Norte y Sud, coinciden respectivamente con los lados Sud del establecimiento fijo "Valle Cullen N.° 2", y Norte del establecimiento fijo "Páramo N.° 1", respectivamente. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Se registró la solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el N.° 232, folio 136, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.° 6134-v.16 sept

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 129.423-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión ingeniero, viudo, suizo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción de petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 3, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5.000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que compone el área del presente cateo y que lleva el número 4. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro, indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo.: G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle B. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 23.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 23 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el número 1001, folio 426 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.° 6194-v.18 sept

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto. — Expediente N.° 129.422|937.

"Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión Ingeniero, viudo, Suizo, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados, y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el lindero Oeste del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el número 2. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — (Fdo.): G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas, dos minutos. — Conste. — (Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo, de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 13.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 23 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General". — Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1000, folio 425, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo).: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.8 sept.-N.° 6193-v.18 sept.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso y cal, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 126.559-936.

"Territorio del Río Negro, Departamento de General Roca, 4 de Septiembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. El que suscribe, Oscar Toro, de 30 años de edad, soltero, de profesión electricista, y con domicilio en este Pueblo, expone al señor Director, que hace manifestación de descubrimiento de unos afloramientos de yeso y cal. Los afloramientos de referencia se encuentran dentro de los límites del lote 21, de la fracción B, de la Sección XXVI, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de General Roca, en forma rectangular de 1.000 metros por 500 metros, de manera que su límite Oeste, formado por sus lados mayores, coincida con el límite Este de pertenencia del señor Leopoldo Indo, que los separa por una distancia de 1.200 metros de la línea del lote 21. Adjunto un croquis para mayor ilustración de lo deslindado. Será Justicia. Fdo.) Oscar Toro. Recibido en mi Oficina, hoy cinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas veintitrés minutos. Adj. croquis. Debe reponer en papel sellado nacional, por solicitud, cargo y croquis, pesos cinco con cincuenta centavos (pesos 5.50 m|nal.). Conste: Fdo.) F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 8|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso y cal, en el Territorio Nacional del Río Negro - Departamento General Roca, presentada por el señor Oscar Toro, y que según transferencia registrada bajo el número 1.139, es actual titular de la presente solicitud el señor Leopoldo Indo. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 21 de la fracción B, de la Sección XXVI, del Territorio del Río Negro y afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 500 metros, de manera que su vértice Sudoeste dista 1.200 metros al este de un punto situado a 4.450 metros al Norte de la intersección del primer lado (de Norte a Sud), de la poligonal que forma el límite Este de la propiedad del señor Juan Repetto, y el límite Norte de la propiedad de don D. Schoo. Desprendiéndose del informe

de la Dirección de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición, todos los que vieran afectados sus derechos. Junio 10 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. —Buenos Aires, Junio 12 de 1937. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquéllos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General". Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 sept.-N.° 6089-v.4 sept.
e.13 sept.-N.° 6089-v.13 sept.
e.21 sept.N.° 6089-v.21 sept.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 11

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937.

Expte. 64.058|937. — Visto este expediente, en el que la Sociedad de Fabricantes Nacionales de Instrumentos de Pesar y Medir, solicita aprobación de tipo de una balanza de plataforma, o báscula, tipo "Hamburguesa", de relación 1 a 10, con platillo suspendido por cadenas, para las contrapesas sueltas; y de una contrapesa de hierro conformada para ese tipo de instrumento, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Especificación General de balanzas número 27, establece, que las balanzas que por su construcción se hallen conformadas para el empleo de contrapesas sueltas, deberán estar provistas en la extremidad del balancín principal, de un plato, cuya varilla central esté fijada a tornillo o remachada, debe tenerse en cuenta que en el tipo de balanza cuya aprobación se solicita, por su corta relación (1|10), obliga necesariamente el uso de contrapesas de peso relativamente excesivo, hasta de 20 kg., provistas de manija para su cómodo manipuleo;

Que el platillo suspendido por cadenas, por su conformación permite el acondicionamiento que debe darse a las contrapesas, no afectando, por otra parte, la exactitud en las pesadas;

Que el tipo de contrapesa cuya aprobación se solicita, para ser usada únicamente en el tipo de balanza denominada "Hamburguesa", de relación 1 a 10, es el que mejor se adapta por su mejor manipuleo y acondicionamiento, para ser empleado en ese tipo de instrumento;

Atento a las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, de las que se infiere, que tanto la balanza como la contrapesa satisfacen en esencia las especificaciones y tolerancias que les son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de plataforma, o báscula, modelo "Hamburguesa", marca "A. Sgheiz", de relación 1 a 10; balancín graduatado hasta diez kilogramos con mínima graduación de quinientos gramos, y plato con cadenas, para las contrapesas, de seiscientos kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie P. 2.006.

2.° — Aprobar el tipo de contrapesa para balanzas "Hamburguesas", de hierro, forma paralelepípedo recto de base rectangular, con manija cilíndrica fija, de relación 1 a 10, marca "A. S.", registrándose bajo el número de serie X 1.006.

3.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.13 sept.-N.° 6349-v.15 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre, en el día 11 de Septiembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.35	323.57
Francia	10.80	11.52
Italia	15.98	17.05
Alemania . . .	121.61	129.72
Holanda	166.85	177.97
Bélgica	51.09	54.50
Suiza	69.68	74.32

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Dorrego a Bajo Hondo, $ 1.868.684.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 4.293-v.21 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cuchilla Redonda, $ 45.075.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4173-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4173-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Fontezuela, pesos 34.900.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4182-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4182-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Rondeau, pesos 32.065.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de B. Blanca o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4197-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4197-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Duggan, pesos 15.529.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4191-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4191-v.16 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio del ramo de confitería y bombonería, establecido Corrientes 1479. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Gabriel Ortiz Aguirre**, Corrientes 1479. Comprador: **Manuel González Fernández**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sept.-N.° 6343-v.17 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, establecido Juan Bautista Alberdi 1880. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Aquilino Linares**, Juan Bautista Alberdi 1880. Compradores: **Víctor Manuel Basterretche y Humberto Francisco García**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sept.-N.° 6342-v.17 sept.

Se avisa que don **Alfredo Pellegrini**, domiciliado en Bartolomé Mitre 3710 vende a los señores **Carlos Campi** y **César Fasciolo**, con domicilio ambos en Sadi Carnot 71, su parte en el negocio que en común tienen instalados en la calle Sadi Carnot N.° 71, destinado a la explotación de un taller mecánico que gira con el nombre "Pellegrini, Campi y Fasciolo". Reclamos término de ley, en oficinas del Escribano Fernando J. E. Linari, en Lavalle 1362, Piso 1.°.

e.13 sept.-N.° 6361-v.17 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Méjico N.° 2601, esq. Saavedra. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Enrique Sáenz**, domiciliado en negocio. Vendedores: **Martínez Hnos.**, domiciliados Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 13 Septiembre 1937.

e.13 sept.-N.° 6362-v.17 sept.

Se avisa por el término de ley, que por ante los escribanos don José Castro o doctor Ernesto S. Pinto, con oficinas en la calle Florida N.° 229, se va a otorgar escritura por la cual la sociedad colectiva **Bucchi Morandi & Cía**, domiciliada en la calle Estados Unidos N.° 2543 y que se dedica a la fabricación de cadenas y anexos, transfiere su activo y pasivo a la sociedad **Bucchi Morandi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.

e.13 sept.-N.° 6.350-v.17 sept.

Adolfo Giunta, balanceador martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **Francisco Pintado**, domiciliado mi oficina, vende la zapatería y cigarrería situada Juan Bautista Alberdi 4776, a **Esteban Gil**, domiciliado en el negocio.

e.13 sept.-N.° 6347-v.17 sept.

Ricardo o Ricardo Ignacio Alvarez, domiciliado Rivadavia 8920, avisa que vende su negocio de reparto de pan y anexos sito en Rivadavia 8920 a **Félix Raúl González**, domiciliado Rivera Indarte 159. — Reclamos escribano que interviene José Antonio Basso, Victoria 913.

e.13 sept.-N.° 6351-v.17 sept.

Al comercio: aviso que he vendido mi garage sito en la calle Pringles N.° 264, a los señores **Martínez Hnos.** — Reclamo de ley en el mismo. **Juan A. Martínez.** 12|9|1937.

e.13 sept.-N.° 6345-v.17 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727 T. 38-7842, avisa que **Jorge Ferradás Sturbino** vende a **Felipe Ferradás Sturbino**, negocio confecciones, niños, calle Carlos Pellegrini N.° 884, domicilio contratantes.

e.13 sept.-N.° 6357-v.17 sept.

Se avisa por cinco días, que **Miguel Parrota** vende a **Miguel Pellegrini** el negocio de herrería de obra y hojalatería mecánica, calle Cabrera 4299 donde viven las partes. Reclamos, Escribanía Héctor A. Novaro, Avda. de Mayo 1035.

e.13 sept.-N.° 6355-v.17 sept.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Antonio Martínez**, Triunvirato 1477, vende el café y billares Triunvirato 1477|81, a los señores **Francisco Cortez, Alfredo Martínez y Antonio Estévez**, Sarmiento 2972. — Reclamos término ley.

e.13 sept.-N.° 6348-v.17 sept.

José Velasco, con oficinas en la Avda. de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Carlos José Celestino Bianchi Mutazzi**, domiciliado Gaona 3018, venderá a **Sara Marín Bobadilla**, su negocio de farmacia ubicada en la calle Martínez Rozas 1202, donde se domicilia la compradora. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.13 sept-N.° 6353-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor **Mariano Ardáiz**, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cangallo 2601 al 2605, esquina Paso 206 al 214. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Esteban Tinnirello.** — Comprador: **Francisco Santaella.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.

e.13 sept.-N.° 6365-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Nazca 3596, esquina Navarro 2902 al 2912. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Carlos A. Silvetti.** Comprador: **José Gamallo.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.

e.13 sept.-N.° 6366-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **José Pérez González**, vende a la señora **Hortensia A. Viuda de Comesaña** y al señor **Constantino Comesaña**, la parte que conjuntamente con ellos, tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Independencia 2201 esquina Paseo 795. Reclamaciones interponerlas en término legal, en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.

e.13 sept.-N.° 6368-v.17 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia venderé al señor **José Osorio Lombardia**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Rosetti N.° 1048|50, donde es mi domicilio, **Luis Fernández Merino**. Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.13 sept-N.°6356-v.17 sept.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, Avenida del Trabajo N.° 1002 esq. Centenera. Reclamos dentro del término de ley. Comprador: **Noé Antopolsky**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **José Mario Roncaletti (hijo)**, domiciliado en **Bmé. Mitre 1164.**

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1937.

e. 13 sep. N.° 6363 v. 17 sep.

Alfredo A. Alvarez, avisa que vende a **Remigio M. Otero**, el despacho de pan instalado en la calle Constitución 3902, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 13 sep. N.° 6364 v. 17 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial Ñorquín (Loncopué) - Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 8, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus mandatos.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Ñorquin (Loncopué), Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6341-v.29 sept

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.°, de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Proyecto presentado por un grupo de socios, estableciendo que cada socio aporte la cantidad de $ 1 mensuales, para constituir el fondo olímpico del Yacht Club Argentino.

3.° Solicitud presentada por un grupo de socios, pidiendo que sea rebajada la cuota de ingreso de los socios aspirantes a la suma de $ 250, para las personas no incluídas en lo dispuesto por el Inc. 12, del Art. 2.°, del reglamento.

4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. El secretario honorario.

e.13 sept.-N.° 6344-v.13 sept.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français", tiene el agrado de comunicar a usted que la Asamblea General Anual del Centro se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 25 del corriente, a las 16 horas, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

Saluda a usted muy atentamente, Juan Esperne, presidente. — Pedro J. Uhalde, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por la C. D.

2.° Elección de seis titulares de la C. D., por dos años; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.

3.° Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles, son los siguientes: señores: Rodolfo Caldumbide, Pedro Harguindéguy, Clemente Héguy, doctor Alberto Mendiondo, Benjamín Toulouse y Emilio Uhalde.

Art. 69 del Reglamento: Las asambleas estarán en "quórum" legal, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

e.13 sept.-N.° 6352-v.14 sept.

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6354-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de provisión, a que se refiere al artículo 45 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6346-v.29 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6358-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de septiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6350-v.29 sept.

POLITECNICO

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en Segunda Convocatoria el viernes 17 del corriente a las 17.30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el directorio.

2.° Renovación de la mitad del directorio.

3.° Renovación de la comisión de cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — J. Navarro Viola, secretario.

e.13 sept.-N.° 6360-v.13 sept.

F. 121. — 330.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires, Esmeralda 70

INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	500.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

2.° Trimestre — Ejercicio 27.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	123.207.73	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	601.252.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	457.136.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.387.15	
Diversos deudores	803.086.94	
Comisiones descontadas — **Sección Vida**		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	204.682.93	
Siniestros	15.307.55	
Cuentas de orden	854.100.—	
	3.437.597.70	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.067.630.45
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.998.46
Diversos acreedores		195.357.22
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		779.961.57
Ganancia		33.550.—
		3.437.597.70

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 sept.-N.° 5833-v.13 sept.

F. 124. — 311.

Compañía Argentina de Seguros LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.º Trimestre del 46.º Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Accionistas		
Caja y Bancos		90.021.69
Propiedades inmuebles:		
Su precio de costo .... $ 1.904.621.82		
Menos amortizac. edificios .... „ 20.000.—		1.874.621.82
Títulos de renta y valores diversos		1.748.678.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores ?		
Préstamos sobre pólizas Vida		19.214.—
Obligaciones a cobrar		15.749.69
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		126.868.94
Comisiones descontadas Sección Vida		8.766.25
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.019.937.42
Siniestros		60.693.43
Cuentas de orden		3.178.075.17
Sección Accidentes del Trabajo: —Liquidada—		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.—		
Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		8.252.077.41

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.567.201.43
Beneficios de los asegurados Vida		47.381.19
Siniestros pendientes		29.000.—
Diversos acreedores		103.611.56
Cuentas de explotación		1.274.701.52
Cuentas de orden		3.178.075.17
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: —Liquidada—		
Cuentas de orden		50.500.—
		8.252.077.41

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.º 5666-v.15 sept.

F. 95. — 1645.

Sociedad Argentino Britanica de Inmuebles y Anexos

RIVADAVIA N.º 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927
Capital:
Autorizado .... m$l. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.816.084.46	
Amortizaciones ordinarias		637.561.58	
		4.178.522.88	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.178.523.88
II Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		2.713.099.83	
Amortizaciones ordinarias	128.590.58		
Amortizaciones extraordinarias	32.736.60	161.327.18	2.551.772.65
III Activo disponible:			
Bancos			60.582.46
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			540.327.37

ACTIVO	m$n.	m$n.
V Activo transitorio:		
Seguros		25.—
VI Activo nominal:		
Quebrantos de emisión debentures, etc.		98.774.75
VII Pérdidas:		
Pérdida neta del ejercicio anterior	91.533.52	
Menos: Utilidad de este ejercicio	53.704.44	37.829.08
		7.467.835.19
Cuentas de orden:		
Impuesto a los réditos a liquidar		8.076.27
Depósito de acciones en garantía		25.000.—
		7.500.911.46

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	34.974.21	4.034.974.21
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	922.415.56	
Debentures garantizados, de 7 o|o	2.236.200.—	3.158.615.56
III Pasivo transitorio:		
Diferencias de cambios en suspenso	244.961.42	
Venta de terrenos y propiedades	29.284.—	274.245.42
		7.467.835.19
Cuentas de orden:		
Dirección General de Impuesto a los Réditos		8.076.27
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		7.500.911.46

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88 al haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuado con débito al rubro "Inmuebles y Accesorios", que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resueltas en su oportunidad por asambleas de accionistas. — "También hace notar que ha observado, con referencia al balance al 31 de Diciembre de 1936, el desdoblamiento de las Amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro "Inmuebles y sus Accesorios" (Activo Fijo) y "Terrenos y Propiedades para Vender" (Activo Circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de la suma de $ 207.414.61 m|n., de las amortizaciones asignadas al rubro "Terrenos y Propiedades para Vender", en razón de venta de algunas propiedades en ese rubro comprendidas". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.º 5573-v.15 sept.

F. 166. — 367.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.º Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(2.º Trimestre del 10.º Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías	488.991.82		
Acciones otras Compañías	24.050.—		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	98.000.—		635.771.82
Activo disponible:			
Caja	33.411.89		
Bancos	237.240.98		270.652.87
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte. y con pagaré	920.582.57		
Casa de Mendoza	310.091.41		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.244.673.98
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	31.612.90		
Comisiones, descuentos, bonificaciones	52.943.88		
Ganancias y pérdidas	964.963.04		1.049.519.82
			10.285.872.08

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.173.372.08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	15.925.80		5.045.356.24
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			437.910.07
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			24.196.64
		2.102.500.—	5.507.462.95
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.173.372.08

Pedro Olivé, presidente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Francisco Calvo, director gerente. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5966-v.15 sept.

F. 109. — 355.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... „ 2.000.000.—
» realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(4.° Trimestre del 12 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	66.990.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.299.595.37	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	18.083.34	
Deudores por premios	53.141.27	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	817.229.38	
Siniestros	120.575.01	
Cuentas de orden	50.000.—	
Siniestros en liquidación	80.827.60	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	18.945.75	
Intereses y alquileres vencidos	16.119.17	
	3.741.508.20	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		17.653.92
Reservas de Compañías reaseguradoras		94.026.33
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		80.827.60
Diversos acreedores		26.301.93
Cuentas de orden		50.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.091.619.38
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.741.508.20

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5794-v.15 sept.

F. 68. — 319.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Junio de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... „ 3.961.100.—
Realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Correspondiente al Segundo Trimestre del 32.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.429.59	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	33.511.75	
e) Muebles y útiles	4.005.31	
g) Vía permanente	2.788.003.51	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	312.538.86	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
l) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.404.812.39
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito y en tránsito	168.793.54	168.793.54
III. — Activo disponible:		
a) Caja	4.933.73	
b) Bancos	38.71	4.972.44
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.857.92	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.857.92
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes y seguros)	7.870.62	7.870.62
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses de obligaciones	39.893.63	
Intereses bancarios	4.361.01	
Indemnizaciones	16.000.—	
Gastos de explotación	624.021.63	
Diferencias de cambio	16.087.57	
Varios	458.73	700.822.57
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.377.129.48
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	4.730.76	
d) Fondo de previsión especial	40.130.82	4.059.369.20
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	676.793.07	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	320.422.16	
d) Intereses diferidos	313.338.51	
e) Cambios a liquidar	166.191.78	2.664.581.88
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.125.20	8.125.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios	562.053.20	562.053.20
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.377.129.48

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5376-v.15 sept.

F. 82. — 320.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:
Capital autorizado .... 10.000.000.— pesetas
" suscripto .... 5.400.000.— "
" realizado .... 5.400.000.— "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Cuarto Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	169.152.81	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.045.02	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	594.843.29	
HABER		
Casa Matriz		200.697.83
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		33.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		594.843.29

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1936, hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	17.445.93	
Siniestros	1.427.85	
Gastos generales	6.034.54	
Reaseguros locales pasivos	206.25	
Saldo	14.567.12	
	39.681.69	
HABER		
Primas		39.270.13
Patentes y sellos		349.69
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		61.87
		39.681.69

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1936, hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	62.817.91	
Siniestros	44.336.12	
Gastos generales	28.298.64	
Reaseguros locales pasivos	1.475.89	
Saldo	8.530.42	
	145.458.98	
HABER		
Primas		143.199.60
Patentes y sellos		1.816.62
Comisiones sobre reasegurois locales pasivos		442.76
		145.458.98

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección

e.13 sept.-N.° 5917-v.15 sept.

F. 226. — 375.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... " 1.000.000.—
Realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre — Ejercicio 8.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.331.45	
Menos amortización incl. presente ejercicio	3.091.01	6.240.44
II Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		639.109.—
III Activo disponible:		
Caja	2.167.05	
Bancos	20.071.09	22.238.14
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	22.889.48	
Préstamos con garantía prendaria	2.222.508.24	2.245.597.72
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures, impuestos y varios)	173.131.32	
Operaciones p. ejercicios futuros	24.850.10	197.981.42
VI Activo nominal:		
Gastos reformas estatutos		1.425.—
		3.112.391.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	13.203.—	
Prendas en garantía	4.162.265.54	
Préstamos por cuenta de terceros	1.817.203.43	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	3.207.604.23	
Adelantos para gastos por cta. de terceros	17.797.78	9.298.073.98
		12.410.465.70
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	5.923.93	
Reserva especial	100.000.—	1.105.923.93
II Pasivo exigible:		
Bancos	9.958.02	
Crédito Mobiliario y Financiero, S. A.	16.246.40	
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... 750.000.—		
.|. rescatado .... 66.100.— 683.900.—		
Serie "B" .... 750.000.—	1.433.900.—	
Acreedores en cuenta corriente	67.537.68	
Cobranzas en suspenso	53.776.64	1.581.418.74
III Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	341.388.80	
Utilidad venta terrenos	5.336.85	
Intereses s| debentures a pagar	52.080.—	
Gastos a pagar correspondiente al ejercicio	300.—	
Previsión Ley 11.729	2.075.—	401.180.65
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		23.868.40
		3.112.391.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	13.203.—	
Prendas en garantía	4.162.265.54	
Participaciones de terceros en préstamos	1.817.203.43	
Prendas en garantía por cta. de terceros	3.207.604.23	
Gastos judiciales a reembolsar p. cta. de terceros	17.797.78	9.298.073.98
		12.410.465.70

W. Burhaus, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5952-v.15 sept.

(54..)

RCA VICTOR ARGENTINA INC.

Casa Matriz: Camden N. J. — E. U. A

Bs. As. Maipú 1476.
Fecha de autorización por I. J. de Comercio 8 de mayo de 1931.
Inscripción en el R. P. de C. 8 de mayo de 1931.

Capital de la Casa Matriz
Suscripto y realizado .... o$s. 28.961.7.0 —
Capital asignado a la Sucursal...... .. » 951.400.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	855417 24		
Menos: Amortizaciones............	288257 10	567160 14	
Muebles y útiles	130978 91		
Menos: Amortizaciones...........	100078 60	30900 31	
Máquinas..............................	1027012 68		
Menos: Amortizaciones.............	458272 62	568740 06	1166800 51
Activo circulante:			
Mercaderías	835046 41		
Materias primas.........................	87247 98		
Productos elaborados......................	742364 46	1664658 80	
Menos: Reservas		150344 29	1514314 51
Activo disponible:			
Caja		8149 44	
Bancos		72674 35	
Cheques, giros, vales, etc.		700 —	81523 79
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	894145 38		
» hipotecarios oen otra forma garantizados	76395 0		
Documentos a cobrar..	344079 15	1314619 59	
Menos: Reservas		323048 07	991571 52
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercios futuros........			69958 71
Activo nominal:			
No existe.			
			3824169 04
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		2181614 14	
Reservas facultativas			
» especiales........................		141802 07	2323416 21
Pasivo exigible:			
Acreedorres en cuenta corriente.........		154014 37	
Casa Matriz		1124799 47	1278813 84
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			22 9[illegible] 99
			38 41[illegible] 04

R. V. Beihgetoor, director-gerente. — J. M. Knaut, tesorero.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus acesorios	31846 08	
s/ Muebles y útiles	12226 56	
s/ Maquinarias y accesorios.............	116824 79	160897 43
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1018338 5
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios........		37148 94
5. Patentes e impuestos		69292 81
Saldo: Utilidad del año traspasado a cuenta Casa Matriz......................		15033 18
		1300705 89
HABER		
1. Saldo anterior		
No existe.		
2. Mercaderías y otros rubros de la explotación.........		1278301 44
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. ..		22404 45
		1300705 89

R. V. Beihgetcor, director-gerente. — J. M. Knaut, tesorero.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.° 5837-v.13 sept.

«891»

BYCLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio: Independencia 572
Autorizada por decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1931.
Inscripta en el R. P. de C: el 5 de Diciembre de 1931.
Capital:
Autorizado, suscripto y realizado........ m$n 6.000 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 17 de Febrero de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Acciones otras sociedades	1 —	
Arrocera, Cta participación	1 —	
Molino de avona	1	
Fábrica aceite, Cta. participación	8 36 7 64	
Títulos	284 05 03	1087616 67
Activo circulante:		
Mercaderias		27946 57
Activo disponible:		
Caja	4765 51	
Bancos	945398 19	950163 70
Activo exigible:		
Averías y fallas	1 —	
Deudores en Ctas. Ctes	1425778 94	
» » » » varias	1390823 70	
Obligaciones a cobrar	14578 63	2831182 27
Activo nominal:		
Marcas		2323676 32
Activo transitorio:		
Bonificaciones y gratificaciones		780 95
Cuentas de orden:		
Depósito garantía Directores	90000 —	
Mercaderías en consignación	186941 97	
Depositarios de mercaderías	110383 49	387325 46
		7608691 94
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	6000000	
Fondo de reserva legal.................... ..	37601 90	
» » amortización	10514 33	6048116 23
Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.	37780 87	
» » » » varias	585851 06	623631 93
Ganancias:		
Del ejercicio		549618 32
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía Directores	90000 —	
Remitentes de consignaciones	186941 97	
Mercaderias en depósitos	110383 49	387325 46
		7608691 94

Juan Carlos Bernasconi, secretario. — Carlos Ferrabone, contador. —
V.° B.°: Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones varias	239018 79	
Gastos generales:		
Gastos, administración, seguros, propaganda, impuestos y varios	280833 49	
Saldo: utilidad del ejercicio	549618 32	
	1069470 6	
HABER		
Mercaderías...		900231 70
Intereses..		169238 90
		1069470 60

Juan Carlos Bernasconi, secretario. — Carlos Ferrabone, contador. —
V.° B.°: Silverio J. Prota, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
Publíquese. haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.° 6178-v.13 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que se ha concertado la disolución de la Sociedad **Hernández y Zersi**, formada por don **José Hernández** y don **Sila Tito Zersi**, haciéndose cargo el último del activo y pasivo, constituyendo domicilio en la Escribanía Seta, Avenida de Mayo 580.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

e.10 sept.-N.° 6.304-v.15 sept.

Se hace saber que doña **Catalina Malalán de Sosich** vende su negocio de restaurante y parrilla, sito en la calle Centenera 2797 a doña **Albina Ravnikar de Kamnar**. Reclamos términos ley 11.867, en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

e.8 sept.-N.° 6187-v.13 sept.

Al comercio: **Mauricio Rosenzwaig** domiciliado Rojas 60 Dto. D., avisa haber vendido a **Pablo Lázaro Bosqued**, domiciliado Gaona 3539 su taller de vulcanización calle Gaona 3539. Reclamos de ley.

e.9 sept.-N.° 6231-v.14 sept.

Avisan Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofc. Humboldt 682, teléfono 54-2428, que con n| intervención se venderá el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle Rivera 796|800 esq. Acevedo. — Vendedora: **Lucía A. Vda. de Dykstra**, por la sucesión de Luciano Dykstra, domiciliada Florida 550. — Compradora: **María Josefa Peregrina Piñeiro**, domiciliada Rivera 800. — Reclamos término de ley n| oficinas.

e.9 sept.-N.° 6254-v.14 sept.

Avisamos que **Samuel H. Fuchs**, aporta activo y pasivo del negocio importación de artículos para automóviles y carruajes, denominada "Casa Fuchs", sita Bmé. Mitre N.° 1828, domicilio de las partes, a la sociedad constituída entre Samuel H. Fuchs, Isaac Slobodianick y Meschulim Schikler, bajo el rubro "**S. H. Fuchs y Cía.**". Escribano A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña número 917.

e.10 sept.-N.° 6272-v.15 sept.

La sociedad **Nellen y Cía.**, compuesta por los socios **Enrique Nellen y Luisa Sprütta de Thomas**, que se dedica a la explotación y fabricación de tejidos en general, ubicada en la calle Cochabamba 101, va a ser disuelta por ante el escribano Antonio Muniz, San Martín 201, piso 6.°, cargando con el activo y pasivo el socio Enrique Nellen, domiciliado en la calle antes dicha, y retirando parte del activo la otra socia domiciliada en la calle Corrientes 1327.

e.10 sept.-N.° 6307-v.15 sept.

Comunicamos: Que por escritura del 28 de agosto último, ante Gilberto Casco, se ha disuelto Sociedad: "**Buenos Aires Dental Depot**" **J. Toral Palmero & Compañía**, instalada en Cangallo 1342, haciéndose cargo activo y pasivo, señores Valentín del Valle, Alberto C. Mayon, Ebenezer W. Hope y Julio Kramer, quienes constituyeron nueva sociedad, sucesora, bajo el rubro de "Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en igual fecha y escribano. Reclamos término legal: Escribano Casco, Salta 347.

e.10 sept.-N.° 6273-v.15 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, avisa que **Emilio Lara**, domicilio Méjico 2251, vende su negocio de despacho pan, Paraguay 1846, a **Carmen G. Abalo**, domiciliada mismo negocio. Reclamos mis oficinas.

e.10 sept.-N.° 62[illegible]-v.15 sept.

Se hace saber que **Francisco Lanzone**, domiciliado en Azcuénaga 279, se separa de la sociedad **José Villegas Muñoz y Cía.**, importación y representación de productos químicos, con el mismo domicilio. Para reclamaciones escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.11 sept.-N.° 6334-v.16 sept.

Se hace saber que la sociedad **Cabarrou & Cía.**, propietaria del negocio de bar automático, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Triunvirato 802 esq. Gurruchaga 496, quedará disuelta parcialmente, vendiendo el socio señor Arturo Menéndez Sánchez, la parte que en la misma le corresponde a su consocio señor Juan Luis Cabarrou. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H., donde ambos constituyen domicilio.

e.11 sept.-N.° 6332-v.16 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Severino Valverde**, vende al señor **Antonio Aznar**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Nahuel Huapí 3245|49 esquina Avda. del Tejar, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

e.11 sept.-N.° 6331-v.16 sept.

Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficina calle Alsina 2136, domicilio constituído por las partes, U. T. 47-2449, avisa que **Angel Gómez** vende su almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Bathurst 3400, esquina Liniers 2202, a **Cayetano Castro**.

e.10 sept.-N.° 6.279-v.15 sept.

Avísase que **Benito Carlos** vende libre gravámenes a **Francisco Domínguez**, su negocio chocolatería y anexos, calle Santa Fe 2536. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Loizu.

e.10 sept.-N.° 6.276-v.15 sept.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, **Salomón Bersusky** avisa que vende activo y pasivo fábrica de soda y aguas gaseosas, Miriñay N.° 1769, donde las partes fijan domicilio, a la sociedad **Bersusky y Chamo**, constituída por José Bersusky y David Chamo. — Escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.10 sept.-N.° 6.271-v.15 sept.

Eugenio Roza (hijo), escribano, con oficina Sarmiento 643 (6.° piso), hace saber a quien tenga interés, que por escritura fecha 7 del corriente, don **Alcibíades Lappas**, ha cedido a los señores **Sebastián Chico y Jorge Sebastián Chico**, su cuota social en el acervo de "Plata Lappas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Sarmiento 2447, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo.

e.11 sept.-N.° 6314-v.16 sept.

Por intermedio de Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, **José Allande** domiciliado Bernardo de Irigoyen 312, vende su gran panadería mecánica "La Segunda Flores Porteñas" ubicada en la calle San Juan números 2775|77, de esta capital, al señor **Tomás Matamalas**, domiciliado Bacacay 2252 — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.

e.11 sept.-N.° 6330-v.13 sept.

Con intervención del escribano Alberto S. Serra, con oficina en la Diagona Roque Sáenz Peña 628, piso tercero, departamento F, doña **Eulogia María Clara**, doña **Clementina María Petrona** y doña **Irene María Luisa Picarel y Brugnoni**, domiciliadas en la calle Loria 173, venden a don **Carlos María Teodoro Picarel y Brugnoni**, la parte que tienen en el establecimiento metalúrgico Carlos Brugnoni, ubicado en esta Capital calle Victoria 3276. — Reclamaciones ante el escribano actuante.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

e.11 sept.-N.° 6327-v.16 sept.

Pedro Zolle, vende panadería sita Bartolomé Mitre 4260, a **Daniel López**, ambos allí domiciliados. — Interviene Escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.11 sept.-N.° 6.340-v.16 sept.

Al comercio: Williams y Valerga, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 560, 2.° piso, U. T. 33-4372, avisan que los señores **Francisco Rivas y Andrés Acasuso**, domiciliados en Maipú 771, Capital, vendieron a **Víctor Montes e Hijos**, domiciliados Córdoba 1899, Capital, las existencias y mercaderías del bufet que explotaban en el Campo de Deportes Nuevo del Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires. — Reclamos término de ley en nuestra oficinas.

e.11 sept.-N.° 6.337-v.16 sept.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Eudoxia García**, vende a **Amalia Oller Dartevelle**, su panadería Salguero 360, domiciliadas ambas. Reclamaciones ley.

e.8 sept.-N.° 6221-v.13 sept.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Hortensia Villellas** vende a **Eduardo Pozzi** su panadería San Juan 3012, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.11 sept.-N.° 6.336-v.16 sept.

Rafaela Cohen vende a **Jaime Saionz**, el negocio de farmacia, ubicado en Avenida América 3300, domicilio de ambas partes. Reclamos por el término ley, en el mismo.

e.11 sept.-N.° 6320-v.16 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo 2170, vendí al señor **Carmelo Curci**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica Blandengues 4500 esq. Arias. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1937. Vendedor: **Aniceto Almaraz**.

e.11 sept.-N.° 6321-v.16 sept.

Avisamos que con intervención del balanceador público Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el despacho de pan, facturas y anexos, calle Humberto I.° 1600 esquina Cevallos (Capital). Reclamos término legal. Vendedor: **Domingo Sánchez Fernández**. — Comprador: **Clemente Barcia**. Ambas partes constituyen domicilio en el negocio.

Buenos Aires, 10 Septiembre 1937.

e.11 sept.-N.° 6311-v.16 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Francisco Arboleya González** vende a **Waldino Arca**, su despensa Vidal 4800, domicilio de ambos.

e.11 sept.-N.° 6313-v.16 sept.

Al comercio: **Vicente Colavecchia** vende a **Francisco Mantelli**, su negocio de lechería situado en la calle Patricios 58, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término de ley.

e.11 sept.-N.° 6325-v.16 sept.

Se hace saber por el término de ley que **Ercilia María A. Caccavaio de Munari**, vende a los señores **Alberto Luis Munari y Juan Anselmo Munari** el negocio de ferretería, pinturería y bazar, instalado calle Pedro Goyena 300, esquina Viel N.° 712; domicilio de vendedora y compradores Pedro Goyena 300.

e.9 sept.-N.° 6247-v.14 sept.

Don **Emeterio Vidal Llambés y Mario Saggioro**, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1276, de la firma social Vidal & Cía., vende a don **Bernardo Sobrado** domiciliado en Victoria 2758 su fábrica de carrocería Sportman, ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa. 1276.

e.9 sept.-N.° 6233-v.14 sept.

José Amador Fernández Carballo y Manuel Tembra, avisan al comercio que desde el 10 de agosto de 1937, se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad que tenía formalizada con **Perfecto Diz**, y que giraba bajo el rubro "Fernández & Cía." en Acoyte 932.

e.9 sept.-N.° 6234-v.14 sept.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Urbano Vázquez Suárez** vende al señor **Maximino Caeiro Nicolao**, el almacén de comestibles y bebidas de su propiedad, sito en la calle Centenera 1698 esq. Saraza 1095, donde ambos constituyen domicilio. Recl. de ley.

e.9 sept.-N.° 6263-v.14 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **José Ramón Moure y Clementino García García** venden su despacho pan, Blandengues 2387, su domicilio, a **Ramona Páez**, domiciliada Rivadavia 1976.

e.9 sept.-N.° 6261-v.14 sept.

Juan Martins vende a **Miguel Ignacio Artola**, el restaurant sito Rojas 243|45, en donde se domicilian.

e.9 sept.-N.° 6258-v.14 sept.

Al comercio: **Ramón Mariñas López y Manuel López López** venden a **Manuel Menéndez Fernández**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito Triunvirato N.° 2087 donde se domicilian vendedores y comprador. Reclamos en el mismo dentro del término de ley.

e.9 sept.-N.° 6257-v.14 sept.

Disuélvese la sociedad "**Robotti y Arravanti**", con domicilio Santa Fe 4599, donde lo constituyen las partes para reclamaciones de ley. Vendedor: **Cayetano Robotti**. — Comprador: **Atilio Arravanti**. — Activo y pasivo a cargo del comprador.

e.9 sept.-N.° 6240-v.14 sept.

F. Bootello, Corrientes 1833, vende el negocio del señor **Jaime Chernitzky**, Boulogne Sur Mer N.° 645, señor **Marcos Wasserman**, domicilios Boulogne Sur Mer 645 y Sadi Carnot 741, respectivamente.

e.9 sept.-N.° 6239-v.14 sept.

Lazzarini, Molo y Cía., establecidos en Cucha - Cucha 1061, avisan que los socios **Alfredo Plácido Lazzarini y Herminia Stella de Addiego**, se hacen cargo activo y pasivo, por disolución sociedad. — Reclamos de ley Cucha - Cucha 1061.

e.9 sept.-N.° 6253-v.14 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Nicolás Jañez** vende a **Benjamín Leal**, su negocio almacén comestibles, calle Humberto I.° 2799, domicilio ambos contratantes.

e.9 sept.-N.° 6250-v.14 sept.

Florindo S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa que **Ricardo Lorenzo** vende a **Manuela Barreiro** despacho de pan, calle Lima 1885. — Reclamaciones de ley en el mismo négocio, domicilio de ambas partes.

e.9 sept.-N.° 6228-v.14 sept.

Se avisa que se ha concertado la disolución de la sociedad "**Ludovico Prati y Compañía**", formada por don Alberto Aquiles Bustelli y don Ludovico Prati, haciéndose cargo el último del activo y pasivo; constituyendo domicilio en la escribanía Lartigau y Badino, Uruguay N.° 412.

e.8 sept.-N.° 6218-v.13 sept.

Miguel Leone, balanceador público con oficinas en Talcahuano 758, avisa que por su intermedio **Domingo Grillo**, domiciliado en Avenida Sáenz 665 vende a **José Centofante**, domiciliado en López de Vega 692, su negocio de despacho de pan y confituras de la calle Avenida Sáenz 665.

e.8 sept.-N.° 6180-v.13 sept.

Félix Simonetti, martillero público oficina Laguna 856 67. U. T. 9856, aviso al comercio y acreedores de los señores **Torres y Invernizzi**, con negocio de fiambrería en la calle Sarmiento 3899, que pueden pasar para el cobro por esta oficina.

e.8 sept.-N.° 6207-v.13 sept.

Avísase que **Ramón Inchausti** vende libre gravámenes a **Mercedes Pérez** su parte mitad del negocio chocolatería-lunch, Pozos 935. — Reclamaciones Ley, al Centro propietarios de Lecherías, cafés, anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.8 sept.-N.° 6195-v.13 sept.

Se hacer saber al comercio que con fecha 31 de julio, se ha disuelto la Sociedad Comercial en Comandita **Garibaldi Alvaro y Cía.** con domicilio Avenida del Tejar 4038, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, don Jerónimo Alvaro. La escritura se otorgará ante el escribano doctor Manuel Sánchez Mendoza, Florida 461.

e.8 sept.-N.° 6224-v.13 sept.

Manuel J. Polo, martillero, oficinas, calle Alsina 1618, comunica que venderá en público remate **el día 14 de Septiembre** a las 14 horas el bar, calle Leandro N. Alem 670|674, propiedad de **Moure Carlos y Cía.** Reclamos términos de ley al martillero.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6204-v13 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, U. T. 4898, Cuyo, avisa: que **Ramón Paniceres**, vende su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle Monroe 3499, esq. Roque Pérez; compradores **Angela M. Perrone y Félix A. Perrone**, todos domiciliados en el mismo negocio.

e.8 sept.-N.° 6219-v.13 sept.

Por ante el escribano, doctor Manuel Gallego, Esmeralda 61, se otorgará escritura de disolución de la Sociedad **Ferraudi y Papiol**, dedicada al ramo de confitería, bar y fábrica de masas, en la calle Rivadavia 6401 esquina Boyacá 14|30, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios activos, retirándose el comanditario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6197-v.13 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Josefa Costa de Salva** vende a **Amador González Pendás** su despensa Albarellos 2900, esquina Nazca, domicilio de ambos. Reclámos ley en mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 6188-v.13 sept.

Noech Povlatzki, vende a **Hirsz Crom**, domiciliados Velazco 300, negocio almacén por menor, Velazco 300. — Reclamaciones escribano Juan Seta. Avenida de Mayo 580.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6220-v.13 sept.

Paulino Cassese, domiciliado Jufre 38, avisa que vende a **Pablo Bigourdán**, domiciliado General Urquiza 116, su negocio fábrica de jabón de tocador situado Jufré 38, reclamos en el mismo.

e.8 sept.-N.° 6205-v.13 sept.

José María Martínez, avisa que vende su hotel-pensión, calle Oro 2462, a **Felipe López Alameda & Nélida Ibarrola**, todos, allí domiciliados. Reclamos ley mismo negocio.

e.9 sept.-N.° 6236-v.14 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado Chile 427, 33-4704, avisa al comercio y a quien le interese, que con mi intervención el señor **Carlos Bondi** vende al Sr. **Ricardo Guillermo Wilde**, el restaurant, despacho de vinos y cervezas Estados Unidos 700, esquina Chacabuco 902. — Reclamaciones término ley. Domiciliados los contratantes en el negocio.

e.10 sept.-N.° 6.306-v.15 sept.

Con intervención de los escribanos Américo A. Lanfranco, con oficina en la Diagonal R. Sáenz Peña 825, 4.° piso, y doctor Juan J. Canedo, con estudio en la Diagonal Sáenz Peña 933, piso 3.°, don **Abel del Castillo** vende a don **Simón Huberman**, la "Farmacia Argentina", antes "Farmacia Rivadavia", situada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, calle San Martín 375, donde tienen su domicilio vendedor y comprador. — Reclamaciones por el término de ley.

e.10 sept.-N.° 6.301-v.15 sept.

Se hace saber al comercio en General que la despensa de la calle Aráoz número 1680, que el señor **Emilio Villaverde** vendiera el día 5 de agosto de 1937, ha sido comprada por el señor **Salomón Pláez**, en sociedad con el señor **Eduardo Fariullo**. Reclamaciones de ley, Capalbo y Cardo, Godoy Cruz N.° 1375.

e.10 sept.-N.° 6293-v.15 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Ventura Danza**, vende al señor **Gabino Suárez**, libre de todo gravamen su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Directorio N.° 3849 y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.10 sept.-N.° 6289-v.15 sept.

Ramón Donatelli vende a **Antonio Muñoz Castillo**, la mitad del negocio de frutería instalado calle Sante Fe 4656, ante escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115.

Buenos Aires, Septiembre 9 1937.

e.10 sept.-N.° 6290-v.15 sept.

Miguel C. Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Maximino Pinto Pardiello**, Sarmiento 2972, vende a los señores **Eugenio Roncarolo y Juan Roncarolo**, Vera 600 el restaurant y despacho de vinos y cerveza, calle Vera 600, esq. Malabia. Recl. término de ley.

e.10 sept.-N.° 6286-v.15 sept.

Miguel Leones, martillero público, oficina Talcahuano 758. U. T. 41-9414, avisa que **el día 15 de Septiembre de 1937**. Remataré el taller de electricidad, sito Lope de Vega N.° 690, por cuenta y orden de su dueño señor **José Centofante**.

e.10. sept.-N.° 6269-v.15 sept.

Juan Alcini vende el negocio, taller de composturas y salón de lustrar, establecido en la calle Reconquista número 389, donde el mismo se domicilia a **Dionisio Dufour y Atilio Bevilacqua**, domiciliados en la calle Nazca 2389. A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la escribanía de José E. Colabelli y Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 760, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determina.

e.10 sept.-N.° 6294-v.15 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188 avisan: queda disuelta la sociedad que giraba bajo **J. Pibernat y Cía.**, compuesta Juan Pibernat y María Sara Salcedo, con negocios panadería Junín 1242 donde const. domicilios y sucursal Alsina 1745. — El primero queda a cargo negocio Alsina y la segunda del de Junín, donde podrán ser conformadas las cuentas de acreedores, quien las toma a su solo cargo.

e.10 sept.-N.° 6297-v.15 sept.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan ramatarán el 15 **del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, Rivera 399. Orden señor **José Rigone**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.10 sept.-N.° 6295-v.15 sept.

Avisan Castro López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Patagones N.° 3.000, esquina Monteagudo. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luis Domínguez**, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **González y Adá**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires 10|9|1937.

e.10 sept.-N.° 6282-v.15 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa: con mi intervención, el señor **Enrique Godoy**, vende su parte mitad del restaurant, despacho vinos y cervezas, Leandro N. Alem 666, a la señora **Adelina Torres**, quedando esta última formando sociedad con la señora **Adelaida González**. — Reclamaciones término ley. — Domicilio contratantes en el negocio.

e.10 sept.-N.° 6305-v.15 sept.

Juan Formento. Por orden de la comisión liquidadora de la **Compañía Argentina de Caseína S. A.**, remataré su fábrica, calle Suárez N.° 1761 al 67, **el día Miércoles 15 de septiembre**, a las 14 horas.

e.10 sept.-N.° 6308-v.15 sept.

Carlos Cerini, se retira de la sociedad **F. Casals y Compañía**, que explota fábrica de correas, artículos de talabartería y demás anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Francisco E. Casals, ambos domiciliados Belgrano número 2371|75. Reclamos de ley, Escribano Edmundo Esponda, Perú N.° 84.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

e.10 sept.-N.° 6280-v.15 sept.

Avísase que **Ramón Inchausti** vende libre gravámenes a **Mercedes Pérez** su parte mitad negocio chocolatería-lunch, Pozos 925. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Loizu.

e.10 sept.-N.° 6277-v.15 sept.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Carin Layud**, vende a **Alfonso Pérez** su panadería Maza 953, domiciliado ambos. Reclamaciones ley.

e.8 sept.-N.° 6222-v.13 sept.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: **El Lunes 13 de Septiembre** a las 9.30, la peluquería damas, calle Juncal 905, propiedad señor **Teodosio Monetta**, reclamo término ley.

e.8 sept.-N.° 6203-v.13 sept.

Avísase que **Lorenzo Martínez**, vende libre gravámenes a **José y Constantino Bouzas**, negocio café, bar, calle Pueyrredón 141. Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.8 sept.-N.° 6196-v.13 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Septiembre de 1937, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimotercero Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6287-v.27 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Diretcorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6285-v.27 sept.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del directorio, se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6303-v.27 sept.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Autorización al Directorio para adquirir acciones con el remanente de las utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6318-v.25 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6328-v.28 sept.

INCA
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6309-v.28 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5816-v.18 sept.

TRES MOJONES
EXPLOTACIONES FORESTAL Y COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6315-v.28 sept.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 29 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondiente al 35 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.
2.° — Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Horacio N. Bruzone, presidente. — P. Gambino, gerente interino.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 sept.-N.° 6317-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 29 del cte. a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 pro-secretario; 6 vocales.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6326-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Convócase a los accioinstas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de setiembre corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6324-v.28 sept.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIII ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, comprendida la proposición sobre el destino de la reserva para fluctuación de valores sobre inmuebles y la de títulos de renta y valores diversos.
2.° Considerar la proposición del directorio referente a la distribución de los beneficios.
3.° Elección de cinco directores por dos años, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLIV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 sept.-N.° 6.235-v.29 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 710, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.9 sept.-N.° 6264-v.25 sept.

CIA. SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1937, a las 16 hs. en el local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, 8.°, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6259-v.25 sept.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de septiembre de 1937 a las 17 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6232-v.25 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6238-v.25 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria Semestral
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se realizará el día domingo 19 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 99 del Reglamento General).
2.° Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance al 30 de junio de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al primer semestre del año en curso (Art. 22 del Estatuto y 86 y 144 del Reglamento General).
3.° Autorización al consejo directivo para la renovación del crédito en cuenta corriente de $ 15.000 con el Banco de Italia y Río de la Plata, en cumplimiento del artículo 12 del Estatuto social.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera número, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria (Art. 16 del Estatuto), funcionando válidamente con el número de socios que hubiere presentes.

A los efectos de participar a la asamblea, se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — José Di Bona, secretario.

e.9 sept.-N.° 6249-v.19 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 11,30 horas en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente

e.9 sept.-N.° 6260-v.25 sept.

BALBI & BAGNARDI
Sdad. Anón. Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 9 horas, en la sede social Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1937. Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Aprobación y firma del acta.
Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de esta sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.4 sept.-N.° 6109-v.21 sept.

WOLFF LTDA.
S. A. Administradora Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 15 1|2 horas en Moreno 376, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6063-v.20 sept.

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre 1937, a las 15 horas, en el local Lautaro número 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares del directorio por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rafael M. Lanusse y Juan Pignier.
2.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta asamblea, deberán depositarse en la Caja de esta sociedad, sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. —

e.4 sept.-N.° 6092-v.24 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.° de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1937 a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del director y del síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.24 ago.-N.° 5.790-v.13 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31.° ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1937— El Gerente.

e.6 sept.-N.° 6129-v.22 sept.

"SAN ISIDRO GOLF CLUB"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de septiembre a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160. —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de directores y síndicos suplente.
3.° Elección de síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6119-v.22 sept.

GUILLERMO PADILLA, LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores y un reunión.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito deberán entregarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.26 ago.-N.° 5885-v. 13 sept.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo del señor Pedro Bercetche (fallecido), y renuncia de los señores doctor Cosme Massini Ezcurra, doctor Pedro Palacios, y señor Ambrosio Zibecchi, hasta la terminación de sus mandatos.
2.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6283-v.27 sept.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 826, para tratar en la

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Retribución al directorio y síndico.
4.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
5.° Nombramiento de dos directores suplentes.
6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado.
2.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.2 sept.-N.° 6.023-v.18 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6041-v.22 sept.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6012-v.17 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 18 de septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 5950-v.15 sept.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el Salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar N.° 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de mayo e informe del síndico.
2.° Ratificación del contrato celebrado con el Director Gerente señor Sydney D. Hogg.
3.° Fijar remuneración del Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto.
4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

31 Agosto de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.1.° sept.-N.° 6000-v.17 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En liquidación)
Corrientes N.° 922, 4.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Ratificación de la terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora.
3.° Designación de un liquidador en sustitución de la comisión liquidadora y determinación de atribuciones y facultades para la realización de su cometido.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.10 sept.-N.° 6.278-v.24 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elección síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6291-v.27 sept.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre a las 21 horas, en Viamonte 1893, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre la Memoria y Balance.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.° Designar directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5979-v.16 sept.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre de 1937, horas 18, en el local social, 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5972-v.16 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre a la 18,30 horas, en el local Brasil N.° 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6241-v.25 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 25 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 25 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).
3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 6118-v.25 sept.

C U S I A N A

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6266-v.28 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatros señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier y Pedro F. Agote, que terminan su mandato.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5970-v.16 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijar la remuneración del directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.1.° sept.-N.° 6.003-v.20 sept.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio de la Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos, S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre, a las 10 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de valores del activo.
2.° Proyecto de reajuste y reducción del capital social.
3.° Modificaciones necesarias del Estatuto, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto precedente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, segundo piso. La Administración social dará a los accionistas, todos los días de 11 a 12 horas, las informaciones relacionadas con los puntos de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6284-v.27 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1937 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 11.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.6 sept.-N.° 6115-v.22 sept.

MACKINNON & COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio A. Coelho, y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.
4.° Ratificación de los honorarios asignados a los señores directores administradores en la reunión de directorio N.° 96 del 11 de agosto de 1936, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso E, de nuestros Estatutos.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.
7.° Fondo de reserva especial. Aumento de está reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta Memoria.
8.° Acciones preferidas. Autorizar al directorio a seguir comprando acciones preferidas de nuestra sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.
9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.

e.6 sept.-N.° 6133-v.22 sept.

METROPOL AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, departamento B, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1937.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Por el Directorio: D. Geraci, presidente.

e.5 sept.-N.° 6082-v.20 sept.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO S. A.

Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1937, a las 11.30 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 329, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Conceder al directorio la autorización prevista por el artículo 25, inciso 12, de los Estatutos, para negociar y contratar un empréstito con emisión de obligaciones, hasta la suma de m$n. 3.500.000 moneda nacional de curso legal, destinado al rescate de los actuales debentures al 7 o|o y el saldo a nuevas inversiones, y tratar cualquier punto relacionado con este empréstito.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y un director, suscriban el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.° 6112-v.22 sept.

ESCORIHUELA

Sociedad Anónima

Establecimientos Vitivinícolas

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de firmantes del acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6117-v.22 sept.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita", y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el martes 14 de septiembre, pmo. a las 11 y 30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° Elección de presidenta, por terminación de mandato de la titular, señora Elvira Lezica Alvear de Bullrich.
4.° Elección de vicepresidenta 2.ª, para llenar el cargo por dos años, en virtud de la acefalía producida por fallecimiento de la titular señora Adela Ayerza de Elortondo.
5.° Elección de tres vocales, en reemplazo de las señoras Sara Lamas de García Merou, María Soto Acébal de Picardo y señorita Raquel Quiroga, que terminaron sus mandatos.
6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Elvira Lezica Alvear de Bullrich, presidenta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, secretaria.

e.6 sept.-N.° 6116-v.14 sept.

EL ROBLE

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6135-v.23 sept.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6136-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Chile número 758, 1er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre del año 1937, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Integración de los cargos vacantes en el directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.173-v.23 sept.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Asignación al ex gerente.
6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e. 7 sept.-N.° 6171-v.-29 sept.

LA ACCION

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6138-v.23 sept.

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Aprobación de propuesta de venta, ad-referéndum de la asamblea, del Mercado y Frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6142-v.25 sept.

SAHICO

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6172-v.23 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.157-v.23 sept.

LA SENDA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6137-v.23 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1937, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6166-v.27 sept.

LA ARGENTINA S. A.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, **con el objeto de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6144-v.23 sept.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nueve directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6148-v.23 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTD.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Ratificación del dividendo provisional decretado por el directorio.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los **Estatutos.**

e.7 sept.-N.° 6156-v.25 sept.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6246-v.25 sept.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de seis directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6237-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero-Secretario.

e.9 sept.-N.° 6255-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Autorizar al directorio para comprar acciones de esta sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, pudiendo invertir una suma igual al saldo disponible en la cuenta fondo de reserva especial, con impuesto a los réditos pagado.

3.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares. Elección de presidente y, en su caso de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Alejandro Menéndez Behety, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei, Leandro Balerdi y Carlos Víctor Pechieu; de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Raúl G. Apaolaza y Francisco Aizpurúa; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.1.° sept.-N.° 6001-v.17 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6068-v.20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Continuar o suprimir el fondo pro castigo de mercaderías.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones; por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 1 síndico, 2 vocales suplentes, 1 síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6245-v.25 sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación
Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

b) Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en representación de los demás (Art. 30).

Por disposición del Directorio de Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas a introducirse en los artículos 4|6, 10|12, 14, 16, 18|19, 25|26, 29|31, 33 y 34 de los Estatutos.

2.° Autorización a otorgarse a dos miembros del directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los Estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea, facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás (Art. 30).

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a las asambleas, a lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5906-v.14 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Sc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6121-v.22 sept.

"S.A.I.M.A"

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.d sept.-N.° 6100-v.21 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que respectivamente se celebrarán a las 17 y a las 18 horas del día 24 de septiembre corriente en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Consideración del proyecto del directorio sobre modificaciones del Estatuto.

3.° Autorizar al presidente y al vicepresidente para que, juntos o separadamente, tramiten la aprobación de las reformas al Estatuto, por el Poder Ejecutivo de la Nación, y para que puedan aceptar las modificaciones que éste exija.

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por dos años, y de un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan Bautista Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Raúl F. Zimmermann, Rufino Hernández, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, todos los cuales terminan su mandato.

Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto y la Memoria y Balance presentados por el directorio, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el accionista, haya depositado en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Gerente.

e6 sept.-N.° 6125-v23 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrarla el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

e.6 sept.-N.° 6120-v.20 sept.

LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Reducción del capital suscripto de la sociedad.
7.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5900-v.14 sept.

VICTORIA
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Américo E. Aliverti, Carlos Sormani y Andrés C. Scotto. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1937. Ernesto Jorge, Presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 sept.-N.° 6288-v.27 sept.

Refinería Azucarera
RENE HILERET LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5920-v.14 sept.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local calle Brasil 149, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, en vista de que por transferencia de los derechos, marcas y fórmulas de fabricación a Guillermo Padilla Ltda., la sociedad no puede cumplir con los fines para los que fué creada.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, artículo 29 de los Estatutos.

e.28 ago.-N.° 5937-v.15 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.146-v.23 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de septiembre próximo, a las 18 horas, en Gavilán 1071 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5902-v.14 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de septiembre de 1937, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6066-v.20 sept.

GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Ampliación del capital.
5.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5949-v.15 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Estancias del Oeste, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de octubre pvdo., a las 16 y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio para la ampliación del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes del fijado para la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

Orden del Día

Considerar la situación actual de la Compañía y resolver el temperamento a adoptar, incluso sobre disolución anticipada de la sociedad, designando en este caso liquidadores o facultando al directorio para que actúe como tales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Río Gallegos, 24 de agosto de 1937. — El Directorio.

Benigno Carro, presidente. — E. Kietzmann, secretario.

e.3 sept.-N.° 6064-v.20 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General para el 28 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6147-v.23 sept.

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones
San Martín 232 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 17,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6093-v.21 sept.

Soc. Anón. Pereda Ltda. Ganadería, Comercio, Industria
Arroyo 1142

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el 15 de Septiembre próximo a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 10.° Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionistas para que con el Presidente y un director firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 28|1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6026-v.13 sept.

TERRA GARBA

Soc. Anón. Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día diez y ocho de septiembre de 1937, a las once horas, en el local calle Lavalle mil trescientos doce, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular por tres años, de un director suplente por tres años, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5.930-v.14 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria el 22 de septiembre en General Paz 1760, a las 20.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a la comisión directiva para invertir los fondos disponibles en la adquisición de un terreno y contraer préstamos para edificar. — La Comisión Directiva.

e.2 sept.-N.° 6025-v.18 sept.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 17,30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6190-v.24 sept.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Septiembre 1937, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar hasta cuatro el número de directores.

2.° Designar, en su caso, el nuevo director, el que desempeñará su mandato durante el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5862-v.16 sept.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 94 -v.22 sept.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 5046-v.15 sept.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1937 y destino de la utilidad.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6.062-v.20 sept.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares.

4.° Elección del director suplente.

5.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6198-v.28 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de septiembre de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 43.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — D. V. Joyce, gerente.

e.8 sept.-N.° 6206-v.24 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avda. Roque Sáenz Peña número 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de siete directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6256-v.25 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 23 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. Horario 9,30 a 12 y 15,30 a 18 horas. Secretaría Lavalle 3200. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6202-v.24 sept.

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6214-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 1.° de octubre pvdo., a las 16 horas en el local social de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social comprendido entre el 24 de octubre de 1936 y el 30 de junio de 1937, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del directorio.

3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1937|1938.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

LA AGRARIA

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6185-v.24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937|38 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la caja de la sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 sept.-N.° 5186-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores; uno por un nuevo período de tres años, en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938 y otro nuevo director también por un período de tres años.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 60.000.

5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 6.183-v.28 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular, por tres años, y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 499 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6184-v.28 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I 1275, 2.° piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6096-v.21 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas 1840, el día 13 de septiembre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores contador José A. Odorisio, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Mario L. Negri, ingeniero Pedro Cassou y señor don Martín Morán y de tres suplentes en reemplazo del señor Juan B. Dallier, y dos vacantes en reemplazo de los señores ingeniero Pedro Cassou e ingeniero Gregorio Ortiz, por haber éstos pasado a ocupar los cargos de directores titulares, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores Dr. Agustín R. Branca y don Francisco Nigro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.26 ago.-N.° 5859-v.13 sept.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre 1937 a las 14,30 horas, en el local Defensa 465 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Fijar remuneración del síndico.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Reconocimiento servicios especiales prestados a la Sociedad y su compensación en acciones liberadas de la misma.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6225-v.24 sept.

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

735 Juncal 735

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 17 de septiembre, a las 10 horas en nuestro Local Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría social, las acciones o certificados respectivos, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Leonardo Pereyra Iraola (h.), director gerente.

e.1.° sept.-N.° 6019-v.17 sept.

MATTALDI LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un director titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo), todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores Justo Olarán Chans y Carlos R. Etcheverry, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Por el Directorio: Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.3 sept.-N.° 6086-v.20 sept.

S A D E L

Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6044-v.18 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores, directores suplente primero y segundo, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6335-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6316-v.28 sept.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 105 y 106 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el salón social: Presidente Luis Sáenz Peña número 242, el día miércoles 22 de septiembre corriente, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del 45° ejercicio administrativo, que comprende: Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3.° Nombramiento de escrutadores.

4.° Elección de siete consejeros titulares, seis por tres años y uno por un año; seis consejeros suplentes, tres miembros de la comisión revisora de cuentas, y cinco miembros del jurado, por un año.

5.° Informe de la comisión pro-fomento de una cooperativa.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Antonio Rey, presidente. — Bonifacio Perosanz, secretario.

e.11 sept.-N.° 6322-v.13 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Local Central, Cangallo 1154, el día miércoles 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tesorero, seis vocales titulares, nueve vocales suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: D. Pedro G. Sloan, tesorero; D. Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, D. Rodolfo Amaya, Dr. Heriberto Mascheroni y Dr. Roberto Laurnagaray, vocales; D. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing.° Carlos Rojí, Dr. Ricardo J. Sahores, Dr. Olindo Onetto, D. Ricardo Baccaro, D. Samuel F. Vincent, D. Andrés J. Manfredi, D. Eduardo Etchegaray y D. Manuel A. Brunel, vocales suplentes; D. Francisco J. Coppini, D. Dimas B. Herrero y D. José Luperne, de la comisión revisora de cuentas, que será aumentada con la elección de dos suplentes, con arreglo al artículo 92 de los nuevos Estatutos.

3.° Consideración y pronunciamiento sobre la solicitud para que se dé por cancelada la obligación que tiene con el Club el empleado de la Sección Cobranzas, D. Rodolfo Leonardi y que importa la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Américo H. Albino, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 6.319-v.29 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de septiembre a las 16 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 15 de junio de 1937 (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940. (Art. 33).

3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938 (Art. 45).

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

C. L. Castiglione, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Art. 24. — Si a la hora indicada no se obtuviere quórum, se esperará una hora y, transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e.10 sept.-N.° 6300-v.21 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 3 del mes de noviembre del año 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

3 de noviembre, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados, y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.10 sept. v.27 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumental, muebles, medicamentos, equipos odontológicos y cinematográficos para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1763-DC-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Flores (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Dto. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos y Telégrafos.

e.11 sept-v.30 sept.

Expte. 30.418-DC.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha Ciudad y la Cabecera del Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 sept. v.29 sept.

Expte. 6787-DC-937.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.° (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 943-D-24.°|934

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 2108-R. N.- 35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Diamante (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept-v.21 sept.

Expte. 943-D. 24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°. Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.8 sept. v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Mobiliario para la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 3.°, Mercedes.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 23 de setiembre de 1937 a las 16 horas, indistintamente en en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) y en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 ago.-v.15 sept.

Expte. 21639-DC.-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas" y desde este punto a "El Huecú" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Artículos Varios" (Sobres, papeles y cartulinas varias, chapas y escudos esmaltados, equipos completos de máquinas impresoras "Tipo Adrema", guardarropas de acero, repuestos para automóviles, carretillas tiera, ficheros, etc.).

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 27 de septiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 sept.-v.-15 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de novillo, ternera, cordero, cerdo y cabrito); productos de granja, verduras, frutas, pescados; combustibles (alcohol desnaturalizado, etc.); artículos de electricidad y calefacción; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, artículos de odontología, fotografía, rayos X, cirugía, morgue, autoclaves, etc., bazar, menaje y cocina (máquina para lavar platos); útiles de escritorio (libros, máquinas de sumar, etc.); muebles y artículos para su reparación; maderas varias; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; semillas varias; artículos para el lavado de ropa y desinfección; máquinas lustradoras de pisos; artículos sanitarios; artículos para la conservación y reparación de vehículos, cámaras y cubiertas para automóviles y camiones, etc. — Santa María, septiembre 8 de 1937. — El Director General de Administración.

e.8 sept. v.24 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1938 al Dispensario Público Nacional, de Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan y leche); artículos de electricidad; medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, etc.); útiles de escritorio (libros, formularios etc.); muebles de madera, y ferretería, bazar, menaje, etc., etc.

Santa Fe, Septiembre 8 de 1937. — El Director General de Administración.

e.8 sept. v.13 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL

Justo José de Urquiza
C. del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, pan, carne, etc.); Combustibles (leña, fósforos, etc.); Artículos de electricidad; Ropería; Medicamentos (Utiles de laboratorio, Rayos X, farmacia, cirugía, odontología, etc.); Menaje y Cocina (Artículos de ferretería, limpieza, etc.); Utiles de escritorio (Libros, formularios, etc.); Maderas; artículos para conservación, reparación y modificación de edificio; Herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes; plantas y semillas; Artículos de lavado y desinfección (Jabón, soda, etc.) y mantenimiento de vehículos (cubiertas).

Concepción del Uruguay, Septiembre 6 de 1937. — El Director General de Administración.

e.6 sept.v.-16 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 75.700 v|n.
Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie pesos 381.500 v|n.
Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 324.600 v|n.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.545-11.593, 1a. Serie, pesos 6.600 v|n.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 67.100 v|n.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. Serie, pesos 84.200 v|n.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 304.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, 4 1|2 o|o, Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 52.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e 8 sept.-v.22 sept.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" v$n. 640.200.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" v$n. 655.200.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o Leyes 12.150-12.160 v$n. 1.045.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937.

e.6 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 9 de septiembre corriente, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables a las diferentes oficinas del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 del corriente mes y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1937 a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.-14 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados: a

Licitación privada número: 130; ramo: papelería, muebles, alfombras; apertura de las propuestas; septiembre 14, a las 15 horas.

Licitación privada número: 131; ramo: Maq. de escribir, artículos de escritorios y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas: septiembre 14, a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1937 — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número P. 790|937. (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 1.484, N.° 636, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de septiembre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Materiales sanitarios, etc.:

90 metros caño de hierro galvanizado, de 25.40 milímetros (1") diámetro.

50 metros caño de hierro galvanizado, de 19.06 milímetros (3|4") diámetro.

35 metros caño de hierro galvanizado de 12.70 milímetros (1|2"), diámetro.

15 codos de hierro galvanizado de 25.40 milímetros (1").

8 tes de hierro galvanizado de 25.40 milímetros (1").

10 cuplas de reducción de hierro galvanizado de 25.40 a 19.06 milímetros (1 a 3|4").

10 codos de hierro galvanizado, de 19.06 milímetros (3|4").

10 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 19.06 a 12.70 milímetros (3|4 a 1|2").

20 codos de hierro galvanizado, de 12.70 milímetros (1|2").

10 bujes de hierro galvanizado, de 25.40 a 12.70 milímetros (1 a 1|2").

10 bujes de hierro galvanizado, de 25.40 a 19.06 milímetros (1 a 3|4").

6 uniones dobles de hierro galvanizado, de 25.40 milímetros (1").

6 uniones dobles de hierro galvanizado, de 19.06 milímetros (3|4").

15 tubos machos, de 12.70 milímetros (1|2").

6 tubos machos, de 25.40 milímetros (1").

10 tes de hierro galvanizado, de 12.70 milímetros (1|2").

1 válvula exclusa bronce, de 25.40 milímetros (1").

3 llaves de paso, paso de hierro galvanizado, 25.40 milímetros (1"), con volante.

4 llaves de paso niqueladas, de 12.70 milímetros, paso plomo (2 "fría" y 2 "caliente").

4 canillas de bronce, de 12.70 milímetros (1|2").

5 sopapas de bronce, de 50.80 milímetros (2").

2 sopapas de bronce, de 38.10 milímetros (1 ½").

1 tanque intermediario de 250 litros capacidad.

8 canillas niqueladas de 12.70 milímetros (1|2"), con ind. "fría".

8 canillas niqueladas de 12.70 milímetros (1|2"), con ind. "caliente".

1 lluvia niquelada.

5 rejillas de hierro fundido, 20 centímetros (redondas).

2 flotantes completos, de 25.40 milímetros (1").

12 prolongaciones niqueladas, de 12.70 milímetros (1|2").

6 rejillas de 0.15 x 0.15 metros, con bisagras bronce pulido.

12 rejillas de 0.20 x 0.20 metros, a bisagras, hierro fundido.

1 inodoro "Pescadas" o similar.

1 asiento doble, de cedro, con herrajes.

2 tablas forradas de plomo.

3 tubos forrados de plomo, 101.60 milímetros (4").

1 bidet completo, con canillas.

1 lavatorio de hierro enlozado, con dos canillas.

2 piletas amarillas para cocina, 0.76 x 0.50 x 0.25 centímetros.

5 inodoros palangana, de gres amarillo y blanco.

6 tirones de plomo, de 38.10 milímetros (1 ½").

10 kilos soldadura al 33 o|o, "Duth Boy".

200 kilos hierro planchuela de 38.10 x 9.52 milímetros.

250 kilos hierro planchuela, de 25.40 x 6.35 milímetros.

100 kilos hierro planchuela, de 15.87 x 6.35 milímetros.

Materiales de electricidad:

300 metros de cable armado para subterráneo, de 1 x 10 milímetros.

50 metros de cable armado para subterráneo, de 1 x 2,5 milímetros.

1 terminal chapa hierro emplomado, para cable armado, de 10 milímetros.

200 metros de caño de acero, de 17 milímetros, interior, y 0,850 kgs. x metro lineal.

300 boquillas de hierro galvanizado para el caño de acero anterior.

300 contratuercas para el mismo caño.

10 cajas octogonales esmaltadas, sin tapa, de 100 milímetros, t|pesado.

25 cajas rectangulares, para llaves de embutir.

10 llaves de embutir a palanquita, dos efectos, 5 A.

10 chapas baquelite, para llaves.

10 llaves de embutir a palanquita, un efecto, 5 A.

10 chapas baquelite, para las mismas.

5 tomacorrientes de embutir p|ficha común, 5 A, con ficha.

5 chapas baquelite, para éstos.

10 portalámparas bronce, tipo común, rosca "Edison".

10 grifas o portatulipas.

10 pantallas hierro enlozado, de 0.26 metros diámetro.

200 metros alambre de 1.5 milímetros aislado a 1.500 voltios.

400 metros alambre de 1 milímetro, aislado a 1.500 voltios.

2 receptáculos porcelana para cielorraso, de 125 milímetros diámetro.

6 artefactos porcelana para cielorraso, de 150 milímetros diámetro, con globo opalino.

6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión y pantalla blanca, de 25 centímetros, p|lámpara, hasta 60 voltios.

12 plafoniers con base bronce florentino, de 195 milímetros diámetro, con boca de 110 milímetros, globos de vidrio opalino, de 330 mm. diámetro.

2 kilos de cinta aisladora.

3 lámparas de 150 W. x 220 V.

4 lámparas de 100 W. x 220 V.

4 lámparas de 75 W. x 220 V.

6 lámparas de 60 W. x 220 V.

16 lámparas de 40 W. x 220 V.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas impresas que entregará la Institución, a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 - Marcos Paz. — El Director.

e.10 sept.-v.14 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo, para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 ago.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 28 de septiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación del personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa. Charcas 1670. — El Secretario General.

e4 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 28 de septiembre en curso, para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 sept.-v.28 sept.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27-7-937, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 24 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.3 sept.-v.20 sept.

CARCEL DE ENCAUSADOS
Pasco N.° 2113

Licitación privada a realizarse el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para la adquisición de una bomba inyectora de agua, para alimentación de calderas, de acuerdo a las características que se detallan a continuación:

1 bomba doble efecto, tipo "Worthington", horizontal, para alimentar con una presión de 10 atmósferas, y con una temperatura de 70 a 80 grados centígrados de alimentación.

Cilindro de vapor: diámetro 115 mm.

Cilindro de agua: diámetro 76 mm.

Capacidad de alimentación de 4.500 a 5.000 litros por hora.

Capacidad de entrada de vapor: 13 mm.

Capacidad de salida de vapor: 19 mm.

Capacidad de entrada de agua: 50 mm.

Capacidad de salida de agua: 38 mm.

Por más datos, planillas, etc., diríjase a la Secretaría de la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.9 sept.-v.15 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo para radiodiagnóstico, para este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad, a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Contador.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 2 de octubre de 1937:

ROSARIO Y SANTA FE

Hora: 10,00 — "Ejecución de las obras de reparación de las cubiertas de los techos", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario y número 12 de Infantería "General Arenales", en Santa Fe. (Presupuesto Oficial: $ 21.435.28 m|n.).

CORDOBA

Hora: 10,15 — "Reconstrucción de la red para el servicio de agua potable, construcción de una cisterna para almacenamiento de agua, instalación de un equipo de bombeo y canalizaciones y accesorios para el servicio contra incendio y riego", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería en Córdoba. (Presupuesto Oficial: $ 48.772.70 moneda nacional).

DIAMANTE

(Provincia de Entre Ríos)

Hora: 10,30 — "Construcción de un cerco de alambre tejido", en el perímetro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante. (Presupuesto Oficial: $ 14.214.38 m|n.).

PASO DE LOS LIBRES

(Provincia de Corrientes)

Hora: 10,45 — "Construcción de un cerco perimetral de alambre tejido", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 11 de Caballería en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial: $ 8.849.15 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 27 de septiembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.8 sept. v.17 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 129.461-1937 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) perforadores portátiles y sus accesorios, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 sept.-v.24 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas para la adquisición de 5.000 m.² de madera y a las 16 y 15 horas, para la adquisición de herramientas para astillero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, el día y hora indicados, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 sept.-v.15 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1937, por: material eléctricos (pliego 4618), a las 14 hs.; folletos, afiches y tarjetas de propaganda (4619) 14.30 horas; elementos de cerrajería (4620) 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept-v.15 sept.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal) Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y de los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n., en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental, en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista. Las propuestas serán abiertas en la Contaduría, el día 24 de setiembre de 1937, a las 16 horas, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Carlos Yáñez, Contador Tesorero.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.746 -DC- 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 sept.-v.23 sept.

(Expte. 32.511-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, tipo Campana, con destino a las instalaciones termo-eléctricas del Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 465 para la provisión de una chata autopropulsora, con motores Diesel, de 120 tn. de carga, con 1.10 m. de calado, para el transporte de carga en la navegación oficial del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1937, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso), previo pago de la suma de m$n. 20 en papel sellado nacional.

e.6 sept.-v.16 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Urdinarrain, pesos 97.365.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 sept.-N.° 4272-v.22 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. El Divisorio, pesos 21.574.—

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4160-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4160-v.13 sept.

Licitación pública de las obras del camino de El Recreo a San Antonio, km. 54 a km. 85. — $ 239.200.—

Hasta el día 7 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4158-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4158-v.13 sept.

Licitación pública de las obras del camino Roberto Cano, $ 21.728.—

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4162-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4162-v.13 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Perucho Verna, $ 119.079.—

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4156-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4156-v.13 sept.

Licitación pública del camino de acceso Estación Alto Alegre-Córdoba pesos 55.720 m|n.

Hasta el día 24 de septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el 30 de septiembre, en San Martín 871. Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 4266-v.14 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Huacra, $ 259.187.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 4275-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso Estación Los Cardos, Santa Fe: $ 28.458 m|n.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 30 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 4263-v.13 sept.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Pergamino a Alfonso, pesos 692.111;

Camino de Alfonso a Colón, pesos 722.422.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.10 sept.-N.° 4269-v.14 sept.
e.21 sept.-N.° 4269-v.24 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinte días, contados hasta el 1.° de octubre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a Plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Paraná.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Púb'icas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.9 sept.-v.14 sept.

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del pabellón destinado al "Instituto para Perfeccionamiento Quirúrgico", en el Hospital Durand, que se anunció para el 13 de septiembre 1937, a las 15 horas, ha sido postergado hasta el 29 del mismo mes, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas, bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, 9 Septiembre 1937. —

e.11 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 29 de septiembre de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de pisos de mosaicos graníticos de 0,55 x 0,55 m. lustrados a plomo, en los locales 38 y 39 de la 3ra. sección, constructiva del edificio destinado al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.8 sept.-v.13 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 1.° de octubre de 1937, a las 14 horas y 30 minutos para contratar la provisión e instalación de una cocina económica y quemadores de petróleo en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán plano y pliego de condiciones gratuitamente.

e.10 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de octubre de 1937: Azuelas, machetes, palas, picos, horquillas, rastrillos y hachitas de mano (O. C. 1056|37).

6 de octubre de 1937: Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, lata en hojas, plomo y zinc en chapas (O. C. 1054|37).

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 sept. v.18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

29 de septiembre de 1937: Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

1.° de octubre de 1937: Tubos para oxígeno. (O. C. 1016|37).

4 de octubre de 1937: Banderas, bolsas de arpillera, caños de lona, carpas de lona, hilos, lonas, lonetas, sogas, arpillera, etc. (O. C. 968|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.6 sept.-v.16 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Fidela Heraclia Torres de Bagnacedri**, por sí y sus hijos menores **Lea Telma, Fidelina, Alba Mylena, Anguel Ventura y Hugo Alfredo Bagnacedri**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Pablo Bagnacedri.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.
El secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Mujica de Kleine Samson**, por sí y sus hijos menores **Ana María Clotilde y Ricardo Juan Kleine**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Ricardo A. Kleine.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Agustín Bellusci** y doña **María Dominga Calandria de Bellusci**, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Marina, don Ernesto Bellusci.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felisa Fernández de Fernández** y **Salvadora Fernández**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Isidoro Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Achenbach de Martínez**, por sí y sus hijas menores **María Zunilda y Zora Amanada Martínez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Junta Escrutadora Nacional de Santa Fe, don Tomás L. Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Marta Elena Guillon de Agnese**, por sí y su hijo menor **César René Agnesi**, por sí Marta Socorro Agnese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Jacinto Alberto Agnese.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Felipa Altamirano de Salvatierra** y **Juana Emma Salvatierra**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Salvatierra.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lydia Teresa Racana de Racana**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Enrique Santos Racana.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela O. de García**, por sí y sus hijos menores **Roberto Antonio** y **María Angélica García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Ramón García.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa M. de Alonso**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cuberto Alonso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Celia Castro de Corvalán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Corvalán.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secrtario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Eustaquia Maximiana Cruz de Aguilar**, por sí y su hija menor **Aredia Dora Aguilar** y por sí **Sebastiana Trinidad Aguilar**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex auxiliar 6.° del Arsenal Puerto Militar, don Julián de la Cruz Aguilar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Amalia Campagnoli de Ruiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Isabel Molina de De Lalastra**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Pedro Félix De Lalastra.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937 — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Blas Arizaga** y **María Haedo de Arizaga**, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Carlos Arizaga.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Rodríguez de Figueroa**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Figueroa.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Sánchez de Cantarelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Héctor Cantarelli.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Cándida Sánchez de Aguilar**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Emiliano Aguilar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Fernández de Estupiñan**, por sí y sus hijos menores **Pura Asunción, Velia Matilde, José Mariano y Ruth Estupiñán**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex director de la Escuela N.° 34, de Mendoza, don José Estupiñán Brito.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Irene Molero de Terragni, Isabel María** y **Teresa Magdalena Terragni**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don José Antonio Terragni.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Perpetua Pérez de Herran**, por sí y sus hijos menores **Juana, José María, Alfredo José** y **Pedro Pablo Herran**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Capital, don Sotero Herran.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adela Suárez de Tinte** por sí y sus hijos menores **Francisco** y **Jorge Tinte**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Tinte.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Magdalena Sosa de Meana**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Galación Simon Meana.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Providencia Canet de Villena** y doña **Emilia María Dolores Villena**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Villena.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sara Nélida Luchillo de Braillard**, por sí y sus hijos legítimos **María Elena** y **Néstor Lucas Braillard**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación, don Néstor Ramer Braillard Poccard.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Eloísa Estanave de Bovio**, por sí y sus hijos menores **Laura Eloísa, Angel Guillermo, Irma María** y **Livia Noemí Bovio**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Humberto Antonio Bovio.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Clementina Vicini de Arbelaiz**, por sí y su hija menor Nélida **Angélica Arbelaiz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Arbelaiz.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Pilar Vigo de Burgos**, por sí y sus hijos menores **Josefa, Ana María, José, María Concepción, Pilar, Beatriz, Lidia Celia** y **Alberto Burgos**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don José Burgos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Magdalena Giorini de Fasanella**, en su carácter de viuda del ex zapatero de la Policía de la Capital, don José Fasanella.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Julia Bente de Lebat**, por sí y sus hijos menores **María Matilde, Ernesto** y **Ennio Lebat**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Rodolfo Lebat.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Barth de Lartigue** y **María Raquel Lartigue**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Augusto Domingo Hipólito Lartigue.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Delgobbo de Squazzini**, en su carácter de madre del ex profesor de la Escuela Mixta de Mendoza, don Patricio Squazzini.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clara Goldmann de Spolsky**, por sí y sus hijos menores **Eliseo Vladimiro** y **Valentina Beatriz Spolsky**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Jacques Spolsky.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. **Mercedes Anzorena de Acuña** y **Da. María Mercedes Acuña**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Antonio Acuña.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Presecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937 — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Teresa Adelina Carluccio de Valenti**, por sí y sus hijos menores **César Augusto** y **Luisa Valenti**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ayudante de la Policía de la Capital, don Augusto Valenti.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. —El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pichel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos á que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Biliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Absalón Barrera, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Bringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Casaniti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alaniz Fuentes, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reicherstorfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepucki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan, p. s.: B. Gache Pirán, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles M. Sastre y Sanabria, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 7, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 22, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 12, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 24, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles B. Blanca y Nogoyá, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Simbrón y Campana, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.674 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Campana, lote 39, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.675 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v.24 sept

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle M. Sastre, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.24 sept

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Tres Cruces, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.673 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Juilo 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.677 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lotes 19 y 20, parte, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Ambrosio A. Padilla, secretario

e.8 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 26, manzana A., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.672 s|p|p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valiña o Baliño.**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Jugado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territor o La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 905, del año 1925. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio segu do por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1492 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1492 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1.553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Maier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 13[illegible]8 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Biscayart.**

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regelín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de **Nicolás Federico Frugoni**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 5.4[illegible] v.16 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.[illegible] ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal.**

Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.[illegible] sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Maltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Aguirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Donaire Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique E. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Leiarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Puentecito N.° 2749|99, Limay pc. 1030, hasta el 1100 fte. Mz. 51, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del impuesto de Tasa General, año 1929, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Exp. 17.243).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo** o **Max Gelles**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

José C. Miguens, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por quince días, a don **Julio Wilde**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio Notargiovanni de Wilde Flavia s|. carta de pobreza, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nazarre lote 1, manzana E, que el fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1608 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín y Av. Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán y Llavallol, lote 10, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Moulds.**

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 30, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman** o **Mauricio Kaplan** y **Crisantos Lisiades**, procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, Gutenberg y Av. Nacional, lote . . ., manzana 224, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 9, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1669 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 16, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1670 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán, lote 7, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 12, manzana M., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.671 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 38, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1668 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Martínez.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Argerich, entre San Blas y Médanos, parroquia 20, B, manzana 124, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 sept.-N.º 1594 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.18 ago.-N.º 1449 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1717 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.º 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.º 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.º 1592 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez.**

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.º 1590 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.º 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 4, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1698 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 4, manzana 191, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1699 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Nazarre, lote 2, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1700 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia y Avenida América, lote 1, manzana 203 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1701 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida América, lote 42, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1702 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 7, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1703 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 8, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1704 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguay, esq. P. Lozano, lote 13, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1705 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Jonte, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1634 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Lascano, lote ..., manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1635 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1636 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 41, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1637 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre 3972, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1638 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca y Nazarre, lote 4, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1639 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 13, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1640 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.11 ago.-N.° 1325 s|pp.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levisky**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v 15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago. N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Cocciolo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.

e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana Q, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 10, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, lote ..., manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Marcos Sastre, lote 21, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.24 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1719-s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1551 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela 3295 y Campana, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v 5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano y Llavallol, lote 26, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación **"Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados"**, cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 35, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1659 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1745 s|p p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.8 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1660 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1661 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 1|2, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1662 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 34, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1663 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1664 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 7, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1665 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1666 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 3, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1667 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 15, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy y Jonte, lote 1, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos 3265, lote . . ., manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|7, bajo aparcibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 5, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos, lote 10, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 10, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tequendama, lote 38, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propieta-

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín, lote 2, manzana 201, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1617 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 24, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón, lote 15, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 25, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 16, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, B. Blanca, lote 6, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 5, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, lote 9, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín y Av. América, lote 10, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1645 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Navarro, lote 6, manzana 216, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1646 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, valle Av. San Martín, lote 22, manzana 208, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1647 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana, lote 17, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1648 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 5, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1649 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1650 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 8, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1651 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 9, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 41, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 34, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1604 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 21, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietarios desconocidos por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 160[illegible] s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 6, manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 16, manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 17, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 28, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 23, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lemonaco.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1752 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 28, manzana J, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1652 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 7, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1653 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Gutenberg, lote A pte., manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1654 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 6, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1655 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Alvaro Arismendi**, por el término improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires Marzo 8 de 1937. — Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto don Alvaro Arismendi, pague al Fisco Nacional, la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca o Giúdice, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1743 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta esq. Chivilcoy, lote 20, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1656 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 2, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 12 manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.683 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Tinogasta y Esperanza, lote 8, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.684 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 13, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 7, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1.587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez (a) El Gallego Ibáñez o Elguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Fusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Goltbinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Demetria Quipildor**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan y Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Natan Bireskrant** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Marcos Sastre, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Barbieri y Longo**, por el término improrrogable de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto los señores Barbieri y Longo, paguen al Fisco Nacional la suma de veintidós pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca o Giúdice, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1742 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle T. Vilardebó, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana 3226, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro, del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón a R. Gutiérrez, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 3, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 20, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa, de la Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 15, manzana K, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 14, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional, ha iniciado jucio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 8, manzana P, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a la firma **Baschuk Hermanos**, por el término improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto la firma Baschuk Hermanos, pague al Fisco Nacional la cantidad de veinticuatro mil setecientos sesenta y seis pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Giúdice o Lamarca Guerrico, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Félix G. Bourdelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1741 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 29, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 30, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca esq. Avda. Tres Cruces, lote 2, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Avda. Tres Cruces, lote 1, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 5, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 4, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote B, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 5, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1657 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1658 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 3, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1731 s|p.p.-24 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilseri.**

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v 29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Hernán Maschiwtz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro.**

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco.**

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Manuel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.367 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p. p. v.29 sept

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal o Manuel Caro o Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462, año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937, seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.12 sept

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 42, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maraldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

20 ago.-N.° 5696-v.24 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RADIO CULTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de escritura de renuncia de Director y designación de Gerentes», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de esa escritura, que copiada dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de 1937, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Alberto de Bary, casado, argentino, domiciliado en la calle Charcas número quinientos treinta y cuatro; Don Raúl Alberto Mejía, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; Don Rodolfo Moltedo, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres y Don Alberto P. Severgnini, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los tres primeros concurren por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado de Don Carlos Alfredo Tornquist, casado, argentino, en mérito del poder que éste le otorgó con fecha siete de Julio del corriente año, por ante mí, al folio quinientos ochenta y seis vuelto de este Registro, que en su matriz tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: «Primero: Para que conjunta, alternativa o separadamente representen al otorgante ante la Sociedad «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en su carácter de socio de la misma y con respecto a la participación que actualmente le corresponde en la Sociedad, como así también con respecto a las nuevas participaciones que pudiera tener en lo sucesivo, con amplias facultades para intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto». — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que por escritura otorgada por ante mí en fecha quince de Mayo del año próximo pasado, al folio trescientos veinte y dos de este Registro quedó constituída la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuya sociedad se constituyó por el término de diez años, con el objeto de dedicarse a la explotación comercial y artística de la estación de broadcasting instalada en esta Capital bajo la denominación de «Radio Cultura», fijándose el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y por la cláusula quinta se estableció que la dirección y uso de la firma social estaría a cargo indistinto de los socios Don Carlos Alfredo Tornquist y Doctor Rodolfo Moltedo y la administración a cargo del Gerente o Gerentes que designe la Asamblea por simple mayoría de capital y votos, a quienes se otorgarán las facultades generales y especiales que los socios estimen oportunas. — Que por escrituras otorgadas con fechas veinte de Noviembre del año próximo pasado y diez y ocho de Febrero del corriente año, a los folios novecientos cuarenta y nueve y novecientos cincuenta y dos, protocolo del año próximo pasado y noventa y siete vuelto del corriente año, se modificó la distribución de las cuotas por retiro de un socio y entrada de otros nuevos, correspondiendo las trescientas cuotas de capital a los socios que actualmente constituyen la Sociedad, en la proporción siguiente: Don Alberto de Bary, sesenta cuotas; Don Raúl Alberto Mejía, ciento cincuenta cuotas; Don Rodolfo Moltedo, treinta cuotas; Don Carlos Alfredo Tornquist, treinta y nueve cuotas; Don Juan Carlos Andersen, diez cuotas; Don Francisco Rodríguez, diez cuotas y Don Antonio de Torres, una cuota. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de las citadas escrituras, las que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el contrato social relacionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número noventa y seis, al folio cuatrocientos setenta y tres, Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los comparecientes continúan diciendo: Que representando los comparecientes doscientas setenta y nueve cuotas del capital social que está constituído, como se ha dicho por trescientas cuotas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, resuelven por unanimidad: Primero: Ratificar la resolución adoptada en la Asamblea de socios celebrada con fecha quince de Julio último, a que hace mérito el acta número veinte y uno, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Doctor Rodolfo Moltedo del cargo de Director de la Sociedad, que se le confirió al constituirse la Sociedad. — Segundo: Ratificar igualmente las resoluciones de las Asambleas de socios celebradas con fechas veinte y dos y veinte y tres del corriente mes y año, a que hacen mérito las actas números veinte y dos y veinte y tres, por las cuales se designan Gerentes de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a los Señores Don Guillermo del Ponte, de nacionalidad argentina, y Don Alfredo Lorenzo Gregorio, de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Sarmiento mil setecientos veinte, cuya designación se efectúa por el término de dos años, a partir del día quince de Agosto próximo, quienes conjunta o separadamente actuarán con facultades para celebrar contratos de avisajes, de artistas, nombrar y remover empleados, establecer tarifas, fijar precios, comisiones y cuantos más actos se relacionen con la administración del negocio mismo. — Tendrán también a su cargo indistintamente el movimiento de todos los fondos de la Sociedad, pudiendo emitir y girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, firmar pagarés, letras de cambio y demás documentos comerciales. — De la presente solicitan expida testimonio a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Gerardo Lista y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — A. P. Severgnini. —Alberto de Bary. — R. A. Mejía. — R. Moltedo. — Tgo.: Gerardo Lista. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.11 sept.-N.° 6310-v.16 sept.

MIGUEL BAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída por escritura pública pasada ante el Escribano de esta Capital, Doctor Enrique L. Huergo, con fecha 17 de Agosto de 1937, ha solicitado la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio, siendo el contenido del respectivo testimonio de escritura, como sigue: F.° 760 v. — Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Sesenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Doctor Enrique L. Huergo, Escribano Público, presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen don Miguel Bau, casado, español, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Bogotá número trescientos treinta y tres y don Curt Erico Boehme, quien acostumbra a firmar «E. Boehme», casado, argentino naturalizado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Cevallos número mil ciento cincuenta y nueve, ambos de este vecindario, a quienes doy fe conocer y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el objeto y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, don Miguel Bau y don Curt Erico Boehme, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El objeto de la Sociedad es la industria y comercio de aceites comestibles, su fraccionamiento, envasamiento, subproductos y anexos. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que resuelva establecer en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: Quinientos pesos moneda nacional, o sea una cuota que aporta el Señor Miguel Bau, en dinero efectivo y diecinueve mil quinientos pesos moneda nacional o sean treinta y nueve cuotas, que aporta el Señor Curt Erico Boehme, también en dinero efectivo. — Sexto: La administración, di-

rección y uso de la firma o denominación social, estará a cargo del socio don Curt Erico Boehme, quien al efecto queda nombrado Gerente de la Sociedad con carácter inamovible, el que tendrá la representación de la misma sin limitación alguna, realizando todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar contratos de locación por más o menos de seis años, permutas, rectificaciones, dar y tomar bienes en arrendamiento, aceptar hipotecas o prendas para garantir sumas de dinero en préstamo con garantías reales o sin ellas, ya sea de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales o particulares, o de cualquier otra persona o sociedad, pudiendo garantir las obligaciones con derecho real de hipoteca o con prenda en favor de los prestamistas y si las hipotecas lo fueren en favor del Banco Hipotecario Nacional o del de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro banco oficial, aceptar todas las condiciones establecidas en sus cartas orgánicas o reglamentos, haciendo cualquier renuncia de derechos y constituir domicilios especiales; solicitar adelantos en cuentas corrientes o el descuento de letras, pagarés y demás documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro banco oficial o particular o de personas o sociedades con la sola firma de la Sociedad, o bien firmando ésta como aceptante, endosante o avalista, firmando cheques, endosos, avales y los demás documentos o papeles comerciales que se requieran para esos fines, hacer depósitos y realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores o acreedores de la Sociedad, haciendo quitas o remisiones de deudas o aceptándolas, firmar concordatos o adjudicaciones de bienes, conferir poderes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar escrituras de compra, venta, hipoteca o de cualquier gravamen, cancelaciones, convenios, dación en pago, depósito, transacciones, permutas, locaciones, particiones, divisiones de condominio y de toda otra clase que fuere o considerase conveniente para la Sociedad, debiendo todas estas facultades entenderse meramente enunciativas y no prohibitivas de hacer otras no enunciadas, pues es propósito de ambos socios dar al Gerente, Señor Boehme, las más amplias facultades a fin de que llevando el uso de la firma social y la representación de la Sociedad pueda realizar a nombre de ella todos los actos y contratos autorizados por las leyes, que considere ventajosos a los intereses sociales. — El Gerente ejercerá además la administración interna de la Sociedad, pudiendo nombrar y remover empleados, fijarles sus sueldos o habilitaciones o las recompensas que estime convenientes. — No podrá sin embargo usar de la firma social como garantía o fianza a terceros, ni para asuntos o negocios ajenos a los intereses sociales. El Gerente podrá sustituir todas o parte de las facultades que le acuerda el presente contrato, o conferir poderes generales o especiales, administrativos, judiciales, o de otro orden, a la o las personas, bancos o sociedades que considere conveniente. — Séptimo: Las resoluciones fundamentales de los asociados deberán consignarse en el libro de actas que debe llevarse a ese efecto, debiendo los asociados reunirse para tomar resoluciones por lo menos una vez al año para la aprobación del balance y siempre que un asunto de interés social así lo requiera, correspondiendo en sus deliberaciones a cada socio tantos votos como cuotas de capital tenga. — Octavo: Se llevará por el Gerente en la sede de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Noveno: El año económico principia el día primero de Agosto y termina el treinta y uno de Julio de cada año. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo las que a juicio del Gerente hubieren sufrido depreciación por cualquier circunstancia, asignando al fiado el valor de acuerdo a las probabilidades de cobro y llevando a ganancias y pérdidas las que se consideren de cobro improbable. — Los inmuebles que la Sociedad adquiera tendrán el valor de costo con las disminuciones o aumentos que según las posibilidades de obtener como precio de venta le asignen los socios y sobre las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y accesorios se hará anualmente una depreciación del diez por ciento. — Décimo: De las utilidades líquidas que resulten una vez practicado el balance en la forma que se especifica en la cláusula anterior, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva cesará cuando alcanzare la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. — El excedente se distribuirá en la siguiente proporción y forma: a don Miguel Bau, el diez por ciento, pudiendo disponer de su porcentaje en total o en parte un mes después del balance previo aviso de quince días; a don Curt Erico Boehme, el noventa por ciento, del cual el sesenta por ciento se imputará a su cuenta capital como nuevo aporte de capital y del treinta por ciento restante se le acreditará en su cuenta particular del cual podrá disponer a su voluntad. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Undécimo: Los socios deberán emplear su tiempo preferentemente para el negocio que explota esta sociedad, no pudiendo formar parte de otras firmas comerciales dedicadas al mismo ramo que la presente Sociedad. — Duodécimo: El Gerente, Señor Boehme, gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — El socio Señor Bau, deberá cooperar a los trabajos de la Sociedad y deberá atender y buscar clientela y gozará de una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, incluso viáticos, que también se cargarán a gastos generales. — Las sumas citadas rigen para el primer año completo económico. — Si el balance del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho alcanza una utilidad líquida de diez mil pesos nacionales, los socios recibirán cien pesos más mensualmente, cada uno durante el año siguiente; si el balance del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve excediera a quince mil pesos nacionales de utilidades, los socios recibirán otros cien pesos más mensualmente cada uno durante el año siguiente. — Décimo tercero: Si uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad no lo podrá hacer antes de los veinte años a contar desde la fecha del presente contrato, debiendo dejar el diez por ciento de su capital aportado o existente en el día de su renuncia, salvo que la Sociedad no hubiera podido abonar a los socios la asignación establecida en el presente contrato, durante un plazo de seis meses, en cuyo caso la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, procediéndose a su liquidación de acuerdo con lo estipulado en el artículo décimo séptimo. — Décimo cuarto: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad del otro socio. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará abonando a los herederos la asignación mensual que le correspondía al causante y por su capital al día del fallecimiento el seis por ciento de interés anual, pagadero por año vencido, no teniendo derecho a una participación en las ganancias. — Los herederos pueden unificar su representación bajo las condiciones que entonces estipulasen con el socio sobreviviente. En caso de incumplimiento de esta cláusula décima quinta se tendrá derecho a disolver y liquidar la Sociedad. — Décimo sexto: Todo el aceite que vendiera el Señor Bau deberá exclusivamente adquirirlo a la Sociedad y sólo podrá venderlo a sus amistades particulares, siéndole prohibido comerciar con él ni venderlo a Almacenes o Mayoristas. — Décimo séptimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá a ello por el Gerente Señor Boehme, usando la firma social con el aditamento "en liquidación", teniendo las más amplias facultades para realizarla en la forma que crea conveniente a los intereses sociales, ya sea por venta de la llave, mercaderías y existencias en conjunto o separadamente, o por adjudicación y distribución de ellas entre los socios, así como el dinero, créditos y demás existencias en la proporción que a cada uno resulte corresponderles, firmando las escrituras públicas y demás documentos necesarios a esos fines. — Décimo octavo: Cada uno de los socios tendrá preferencia para adquirir o adjudicarse el negocio si se liquidara la Sociedad, sin que tengan que abonar suma alguna por concepto de la llave del mismo. — Décimo noveno: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o sus representantes, será resuelta inapelablemente por árbitros, arbitradores nombrados por cada parte y un tercero, nombrado por los arbitradores o el Presidente de la Bolsa de Comercio si no se pusieren de acuerdo, los que actuarán formando tribunal. — El que se alzare contra el fallo abonará en favor de la otra parte una multa de diez mil pesos moneda nacional. — Vigésimo: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Estas son las condiciones y cláusulas que los comparecientes, Señores Miguel Bau y Curt Erico Boehme, quieren que rijan su contrato social que así dejan formalizado, a cuyo cumplimiento recíprocamente se obligan. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos Don José Montes y Don Prudencio Klappenbach, vecinos y hábiles, doy fe. — M. Bau. — E. Boehme. — Tgo.: José Montes. — Tgo.: P. Klappenbach. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta vuelto del Registro ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en cinco sellos de ley, números novecientos sesenta y tres mil quinientos siete y correlativos, hasta el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete. —Hay una estampilla y un sello. — Enrique L. Huergo.

Bs. As. Agosto 31 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 sept.-N.° 6298-v.15 sept.

Soc. de Importaciones y Representaciones
BUDMAN Y COMPAÑIA,
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que previ estas publicaciones se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la «Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada», cuyo contrato se transcribe:

«Entre la señorita Ana Berlatzky, de nacionalidad argentina, de estado soltera, domiciliada en la calle Corrientes N.° 1975 el señor Benedicto Budman, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes N.° 1979 y el señor Moisés Budman, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Pasteur N.° 775, todos mayores de edad, han convenido constituir entre sí una sociedad comercial que estará regida por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los mencionados Ana Berlatzky, Benedicto Budman y Moisés Budman, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de: «Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Corrientes N.° 1979. — Segunda: El objeto de esta sociedad consistirá en la explotación del rubro de venta, importaciones y representaciones en el ramo de: Ferretería, artículos de fantasía, cuchillería, menaje, artefactos eléctricos, relojería, mercería, tejidos y demás anexos al por mayor y menor. — Para la realización de cuyo fin podrá efectuar todos los actos y contratos civiles y comerciales que no se hallaren expresamente prohibidos por las leyes, inclusive comprar vender, importar, representar o de cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar bienes muebles y aceptar gravámenes de terceros por cualquier causa o título. — Tercera: La duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar desde el día 15 de Agosto de 1937. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: La señorita Ana Berlatzky aporta la suma de veinte y cinco mil pesos moneda legal en dinero efectivo; Benedicto Budman aporta la suma de veinte mil pesos moneda legal en dinero efectivo, y Moisés Budman aporta la suma de cinco mil pesos moneda legal en dinero efectivo, cuyo importe han integrado en un cincuenta por ciento cada uno de los socios sobre sus aportes, comprometiéndose a integrar el resto dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Benedicto Budman, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes N.° 1979, quien actuará como Gerente Administrador de la sociedad y tendrá el uso de la firma social con amplias facultades para ejercer la representación de ésta en todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad deba intervenir, cualquiera sea su monto o naturaleza, con la sola limitación de no poder emplear la firma social en garantías de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — El Gerente Administrador queda expresamente autorizado para contratar un empleado competente para la sociedad a quien podrá (sigue en el sello 346.296, año 1937) (sigue al sello 346.295, año 1937) abonar en concepto de comisiones o habilitaciones hasta el veinte por ciento de las utilidades, sin perjuicio del demás personal que considere necesario tomar para la sociedad tanto en el país como en el extranjero, a los que asignará los sueldos, comisiones o habilitaciones que creyere conveniente para el mejor desempeño de sus empleos en beneficio de los intereses sociales. — Se deja expresamente establecido que el empleado competente que queda autorizado contratar el Gerente Administrador de acuerdo con lo que se dice más arriba en esta clásula, en caso de que el mismo no se desempeñe a satisfacción del Gerente, éste podrá despedirlo y tomar otro en su reemplazo con la misma retribución, y así sucesivamente hasta encontrar uno que sea conveniente para los intereses de la sociedad a criterio del Gerente Administrador. — También podrá el Gerente Administrador, toda vez que lo estime conveniente, delegar sus funciones en cualquiera de los demás socios o en terceras personas, confiriéndoles al efecto los respectivos poderes generales o especiales, según el caso, con la amplitud de facultades que creyera necesarios. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la dirección de los negocios sociales corresponderá a la masa de asociados, quienes deberán reunirse por lo menos una vez cada año para considerar el movimiento de la sociedad, la acción de Gerente Administrador, establecer normas para el desarrollo ulterior de los negocios, y aprobar, en su caso, los balances de cada ejercicio, pudiendo tomar todas las determinaciones que juzguen necesarias o convenientes al buen funcionamiento de la sociedad, no pudiendo únicamente revocar el nombramiento del Gerente Administrador, salvo el caso de incapacidad o inhabilitación sobreveniente declarada por autoridad competente. — Los socios se reunirán en el local de la sede social a iniciativa del Gerente Administrador o de los otros dos socios, y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo las que importen una modificación del presente contrato, para lo cual se exigirá la unanimidad absoluta de todos los votos de acuerdo con lo establecido por la ley. — De las resoluciones de la masa de socios se dejará constancia en un libro de actas que llevará el socio que se designe a tal efecto. — Se computará un voto por cada cuota de un mil pesos moneda legal en el capital inicial de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el 15 de Agosto de cada año. — Las utilidades resultantes, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se adjudicará a los socios en la siguiente proporción: Para la señorita Ana Berlatzky un cincuenta por ciento; para Benedicto Budman un cuarenta por ciento y para Moisés Budman un diez por ciento, o sus sucesores en la sociedad, en (sigue en el sello 346.297, año 1937) (sigue al sello 346.296, año 1937) proporción a sus respectivos capitales iniciales. — Se entenderá por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas todas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitación o comisiones hasta el veinte por ciento de las utilidades al empleado competente que queda autorizado contratar expresamente el Gerente Administrador para la sociedad, de acuerdo con la cláusula quinta, habilitaciones especiales que los socios resolvieran dar a otros empleados y demás que los socios por simple mayoría de voto resolvieran crear. — Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas en la siguiente proporción: La señorita Ana Berlatzky hasta cinco mil pesos nacionales anuales; Benedicto Budman hasta cuatro mil pesos moneda legal anualmente y Moisés Budman hasta un mil pesos moneda legal anualmente, respectivamente de las utilidades de cada uno; debiendo el resto ser capitalizado, capitalización que no devengará interés, ni dará mayores derechos a votos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades, pero en cualquier momento que ellas llegaren al cuarenta por ciento del capital inicial, los socios por simple mayoría de votos podrán resolver la disolución de la sociedad. — Octava: El Gerente Administrador queda expresamente autorizado para ejercer el comercio por cuenta propia por sí, o formando parte en otras sociedades, pudiendo dedicarse al igual ramo o actividad que esta sociedad u otro distinto. — También quedan autorizados los demás socios para ejercer el comercio fuera de esta sociedad, por sí o formando parte en

otras sociedades en igual o distinto ramo. — Novena: Dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio, el Gerente deberá convocar a los socios a una reunión en la que expondrá verbalmente el funcionamiento de la sociedad durante el último ejercicio y les presentará el respectivo balance, debiendo los socios en dicho acto expresar su conformidad con la gestión del Gerente. — La simple firma del balance por dos de los socios importará su aprobación y la de la gestión del Gerente Administrador durante el ejercicio fenecido. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad sin expresa autorización de los socios restantes, en la proporción prevista por la ley. — Acordado el retiro de uno de los socios, los restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona para adquirir para sí mismos o para la sociedad la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación el importe de su parte proporcional de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir la parte del socio fallecido, en la forma establecida en el artículo anterior o autorizar la intervención de los herederos en la sociedad por la parte correspondiente al fallecido (sigue en el sello 346.298, año 1937) (sigue al sello 346.297, año 1937) pero en este caso la representación de los herederos del causante deberá ser ejercida por una sola persona, en quienes sus mandantes o representados deberán delegar todas las facultades. — En caso de fallecimiento del Gerente Administrador, la sociedad será administrada por el socio Moisés Budman, a quien se designa desde ya Gerente Administrador para tal caso, con las mismas facultades y en iguales condiciones ya establecidas. —Duodécima: Al disolverse esta sociedad al vencimiento de su término o antes en caso de resolverlo así los socios por las causas establecidas en este contrato, para la liquidación y partición de las mercaderías se tomará como base el precio de costo de las mismas según facturas de compra o se venderán en subasta pública por el martillero que designe el Gerente Administrador. — Conformes las partes, firman el presente previa lectura y ratificación en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Agosto de 1937. — Entrelíneas: «su». Vale. — Ana Berlatzky. — Benedicto Budman. — Moisés Budman».

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.10 sept.-N.° 6281-v.15 sept.

PRODUCTOS PO LY ANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de Sociedad:

Testimonio. — Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los Señores: Archibald Leslie Héctor Fraser, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis y Don Walter Joseph Geiger, casado, estadounidense, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos noventa; ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar una Sociedad de responsabilidad limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La denominación de la Sociedad será "Productos Po Ly Ana", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad dedicará su actividad a la explotación, compra, venta, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de productos de farmacia, perfumería y de tocador en general. Podrá asimismo, dedicarse a otros renglones siempre que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires y la duración de la misma, es de diez años, a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, integrados en la siguiente forma: Tres mil pesos por el socio Señor A. L. H. Fraser, quien aporta un mil quinientos en el acto y un mil quinientos a los treinta días de la fecha. Y dos mil pesos moneda legal que representa el valor de la Marca "Po Ly Ana" (matrícula diez y siete mil trescientos ochenta y nueve), cuyo registro ha sido solicitado a la oficina Nacional de Marcas, bajo el acta ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, en el mes de Julio próximo pasado y que el Señor Geiger transfiere a la Sociedad, en este acto. — Quinta: La organización de la administración y fiscalización de la Sociedad, estará a cargo del Gerente Señor Don Walter Joseph Geiger. — Sexta: Anualmente se practicará un balance el treinta de Junio y de las ganancias se destinará cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y cinco por ciento para fondo de reserva general. Del saldo de los beneficios se entregarán al Señor A. L. H. Fraser, ciento ochenta pesos anuales; el sobrante se distribuirá: el veinte y cinco por ciento al Señor Fraser y el setenta y cinco por ciento al Señor Geiger; las pérdidas si las hubiere, se distribuirán el veinte y cinco por ciento al Señor Fraser y el setenta y cinco por ciento al Señor Geiger. — Séptima: El Señor Geiger podrá girar mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional a cuenta de su participación en las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento, los herederos nombrarán un representante quien se hará cargo de la parte del socio fallecido. Si éste fuera el Señor Geiger deberá dejar a la Sociedad los secretos del manipuleo y fabricación de los productos, objeto de esta Sociedad, para que ésta pueda seguir su explotación. Estos secretos y fórmulas serán depositados en sobre cerrado, lacrado y firmado por ambos socios en la Caja de seguridad de la Sociedad. — Novena: Al terminar el contrato cada socio retirará lo que hubiere aportado al constituirse esta Sociedad y el resto se liquidará en la proporción que más arriba se ha indicado, para la distribución de las ganancias o pérdidas. — Décima: Para la administración de esta Sociedad se acuerda al Gerente y a los socios, todas las facultades que la ley enumera sin restricción alguna. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Marcos Marincevic y Don Nicolás Smokvina, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — A. L. H. Fraser. — Walter J. Geiger. — Marincevic. — N. Smokvina. Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos: novecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y tres y éste que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 sept.-N.° 6302-v.15 sept.

VAN HULSTEYN Y CIA.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que a continuación se transcribe. — Buenos Aires, Agosto siete de mil novecientos treinta y siete. — **José Pintos Míguez**, por el presente, cedo y transfiero a favor de mis socios señores **Bienvenida Sirarol y Ferrer de van Hulsteyn, Maximiliano van Hulsteyn** y **Guillermo Tewes**, la cuota parte que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Van Hulsteyn, Tewes, Pintos y Cía." haciéndose ellos cargo del activo y pasivo social, en la parte que a mí me corresponde, quedando yo desligado de los derechos y de las obligaciones, a partir desde la fecha de este documento. Efectúo esta cesión de derechos, por el precio de tres mil pesos nacionales que hemos establecido después de practicado un balance de común acuerdo, sin que yo conserve derecho alguno contra la sociedad por ninguna causa, ni tampoco contra mis socios. Los tres mil pesos se me abonarán en cuotas semestrales, de acuerdo con lo establecido en el contrato de sociedad, comenzando el primer semestre en la fecha de este documento. Las cuotas se abonarán dentro de los diez primeros días de comenzado cada semestre, de quinientos pesos cada una. De acuerdo con lo establecido también en el contrato de sociedad, mi apellido no será retirado de la firma social hasta que no se me haya abonado la última cuota del precio. — Conformes, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor. Firmado: Bienvenida Sirarol Ferrer de van Hulsteyn, Maximiliano van Hulsteyn y Guillermo Tewes.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.S sept.-N.° 6217-v.13 sept

"E. FUSI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Número ciento noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana; Don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina, ambos domiciliados en la calle Tarija tres mil ochocientos; Don Eduardo Fusi, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco; y Don Desiderio Lukacs, soltero, de nacionalidad húngara, domiciliado en la de Cuba número mil novecientos veinte y dos; todos mayores de edad; hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que aun cuando no ha vencido el término de duración del contrato que rige la sociedad "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, en este Registro y al folio doscientos uno vuelto del protocolo de ese año, cuyo contrato en su matriz y testimonio, éste inscripto bajo el número cuarenta y uno, al folio ciento veinte y tres del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista para este acto de que doy fe y conviniéndoles continuar explotando los mismos ramos de comercio a que actualmente se dedican, de común acuerdo han determinado renovar desde ya dicho contrato, con sujeción a las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes declaran Renovada la sociedad de Responsabilidad Limitada habida entre ellos, la que tendrá por objeto continuar explotando los ramos de Hilandería, Fabricación de Paños y Casimires de lana, Tintorería Industrial y Apretos. — Segundo: La Sociedad continuará girando como hasta ahora bajo el mismo rubro de "E. Fusi y Compañía-Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Artilleros número mil ochocientos cincuenta. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Eduardo Fusi, quien en su carácter de gerente y administrador general de los negocios sociales, hará uso de la firma social adoptada de "E. Fusi y Compañía-Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto; pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero de los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; para adquirir o tomar en arriendo los inmuebles que la Sociedad necesite, por el precio, plazo, formas de pago, alquiler y demás condiciones que considere convenientes; para conferir poderes especiales o generales a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración y por último, para que otorgue, acepte y firme las escrituras públicas o documentos privados que sean del caso. — Fuera de los casos enunciados le queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — Cuarto: Fijan como término de duración de la sociedad el de cinco años, contados desde el citado día primero de Julio del año en curso o sea hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, aprobando y ratificando los comparecientes todas las operaciones realizadas desde dicho día hasta hoy. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal o sean diez mil cuotas de cien pesos cada una y que corresponde a los socios en la siguiente forma: doscientos noventa y siete mil trescientos pesos a cada uno de los socios Señores Don Cayetano Gerli; Don Luis Gerli y Don Eduardo Fusi; y ciento ocho mil cien pesos al socio Señor Desiderio Lukacs; capital que se halla invertido en mercaderías, maquinarias, inmuebles, edificios, créditos a cobrar, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres existentes en los negocios de la Sociedad. — El capital de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Sexto: Anualmente y en la época que los socios de común acuerdo determinen, se dará Balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el Señor Fusi; diez y ocho por ciento para el Señor Lukacs; veinte y uno por ciento para el Señor Cayetano Gerli y veinte y uno por ciento para el Señor Luis Gerli. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los mismos en la misma proporción. — Séptimo: Los socios señores Fusi y Lukacs, retirarán mensualmente para sus gastos personales la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cantidades éstas que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Octavo: El socio señor Desiderio Lukacs, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fabricación, a la que deberá dedicar toda su actividad y conocimientos industriales, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones ajenas a la Sociedad. — Noveno: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad ésta deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Décimo: En caso de incapacidad física permanente o prolongada por más de seis meses, de uno de los socios, los demás por mayoría de votos, resolverán sobre la separación o continuación del mismo en la Sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes que por capital, intereses y utilidades les correspondan al contado o bien en tres cuotas iguales a los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, con más el interés del seis por ciento anual, firmándoseles pagarés. — Duodécimo: De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios supérstites, podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la Sociedad y sobre las condiciones de tal continuación. — Décimo tercero: La Sociedad no quedará disuelta por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, en la disolución o liquidación de la misma, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por los asociados e inapelable para ante los Tribunales ordinarios. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Según manifestación de los otorgantes y recibos que exhiben, la casa de negocio, objeto de este contrato, no adeuda Impuesto de Patente hasta el año próximo pasado inclusive. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don Hugo M. Matera y Don José Luis Conse-tero, vecinos, mayores de edad y de mi

conocimiento, de que doy fe. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — Eduardo Fusi. — Desiderio Lukacs. — Hugo M. Matera. — J. Cantero. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, a que me remito. — Para la Sociedad "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón siete mil novecientos once; un millón siete mil novecientos doce; un millón siete mil novecientos trece; un millón siete mil novecientos catorce; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Sobre raspado y entre líneas-explotando-pesos-dispuestos — Vale.. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos. — A. Alberto Calviño.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 sept.-N.° 6230-v.14 sept.

C. A. C. Y. P. CORPORACION ARGENTINA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «C. A. C. Y. P.», Corporación Argentina Construcciones y Pavimentos - Resp. Limitada», inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así:

En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Gutman Iterman, argentino, con domicilio en la calle Mendoza dos mil seiscientos cincuenta y seis de esta Ciudad; Carlos Alberto Gorostiaga, ingeniero civil, argentino, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil seiscientos cuarenta y dos de Buenos Aires; Gregorio Iterman, argentino e Isaac Iterman, argentino también, ambos con domicilio en la calle San Martín número dos mil cuatrocientos veintiuno de esta Ciudad, y Pablo Gorostiaga, ingeniero civil, argentino, vecino de la ciudad de Paraná, Provincia Entre Ríos, calle Bolivia número doscientos ochenta y nueve; todos ellos mayores de edad, convienen en la constitución de una Sociedad Comercial de Construcciones y Pavimentos, de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley Nacional N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de «C. A. C. Y. P.», Corporación Argentina Construcciones y Pavimentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, provisoriamente en la calle Aráoz número dos mil seiscientos cuarenta y dos, pudiendo establecer sucursales en todo el país o fuera del mismo. — Segundo: La duración de su giro social será por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse con la conformidad de las partes. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a construcciones en general como pavimentaciones, obras sanitarias, puentes y caminos, canalizaciones y desagües, explotación de canteras, etcétera, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y a cualquier otro negocio que los socios, de común acuerdo resolvieran incorporar a las actividades de la misma. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional), divididos en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: Gutman Iterman la suma de $ 34.000.— (treinta y cuatro mil pesos), representados por treinta y cuatro cuotas; Ingeniero Carlos Alberto Gorostiaga, la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos nacionales), representados por cincuenta cuotas; Ingeniero Pablo Pedro Gorostiaga ($ 50.000.—), cincuenta mil pesos nacionales, equivalente a cincuenta cuotas; Gregorio Iterman ($ 33.000.—) treinta y tres mil pesos nacionales, representados por treinta y tres cuotas, e Isaac Iterman ($ 33.000.—) treinta y tres mil pesos nacionales, equivalente a treinta y tres cuotas. — Todos los socios nombrados **se obligan** a depositar dentro de los cuarenta días de la firma del presente, el 50 por ciento del capital suscripto, comprometiéndose los mismos a integrar el saldo en el plazo de un año, a contar desde la fecha, en dos cuotas semestrales iguales. — Quinto: La Sociedad será administrada por todos los socios en carácter de gerentes, obrando siempre conjunta e indistintamente uno de los ingenieros, Carlos Alberto o Pablo Gorostiaga, con uno de los Señores Gutman, Gregorio o Isaac Iterman, quienes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos, operaciones y trámites administrativos y judiciales y hacer uso de la firma social. — b) Administrar todos los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales. — c) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad así como de locación, por un plazo que no exceda del de la duración de esta Sociedad; cobrar y percibir, recibir en pago bienes, títulos, acciones, mercaderías; gestionar créditos y sus renovaciones o prórroga de los Bancos Oficiales o particulares, como así también realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras en los Bancos Nacionales o extranjeros; girar o aceptar o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, y abrir cuentas corrientes. — d) Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, conferir poderes generales o especiales o revocarlos; designar y tomar empleados que juzguen necesarios para el mejor funcionamiento de la Sociedad, asignándoles los sueldos o comisiones que deban percibir. — f) Ejecutar todos los actos necesarios para la buena marcha de la Sociedad, pues las facultades que anteceden no son limitativas. — g) Convocar a asamblea anual de socios dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio, presentando el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado al treinta y uno de Marzo de cada año o con carácter extraordinario cuando lo creyeran necesario. — Sexto: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de los gerentes, así como para todas las resoluciones que correspondan a la asamblea de socios, se establece un quórum de las dos terceras partes del capital social integrado. — Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital integrado, previa deducción del cinco por ciento fijado por la Ley para el Fondo de Reserva; en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — **Octavo: Ninguno** de los socios podrá formar parte de sociedades que se dediquen a trabajos similares ni podrá dedicarse a los mismos por cuenta propia, quedando exentos de esta prohibición los Ingenieros Carlos Alberto y Pablo Gorostiaga y el Señor Gutman Iterman, que tienen constituída una sociedad comercial según escritura número 34, pasada por ante la escribanía Wesler, y por el tiempo necesario para la terminación de los trabajos de pavimentación de la Ciudad de La Rioja. — Noveno: Cualquier cuestión, desinteligencia o duda que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, será sometida a la resolución de dos árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décimo: Queda autorizado cualquiera de los Gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, como así también facultado para celebrar todo acto, petición, gestión, diligencia y trámites que fueren necesarios a la sociedad, ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, suscribiendo los escritos y peticiones que se requieran a los fines expresados. — Bajo los artículos que anteceden, dejan constituída la sociedad «C. A. C. Y. P.», Corporación Argentina Construcciones y Pavimentos», Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba expresado. — Carlos A. Gorostiaga. — Hay tres firmas ilegibles. — Gregorio Iterman. — Certifico que las firmas que anteceden puestas en mi presencia por los señores Isaac Iterman, Gutman Herman, Gregorio Herman, Carlos A. Gorostiaga y Pablo Gorostiaga, son auténticas. — Santa Fe, veintidós de enero de mil novecientos treinta y siete. — Conste: Natan Wesler. — Hay un sello que dice: Natan Wexler - Escribano Público. — E|l.: ellos - das - se - Vale. — Pedro R. Mom, secretario. — **P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.9 sept.-N.° 6262-v.14 sept.

ANGEL GIROLA Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Angel Girola y Hno. - Sociedad de Responsabilidad Ltda. e inscripción de Matrícula de Comerciantes», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así: Folio 391. Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos diez. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los Señores Don Angel Girola y Don Fermín Girola, quienes aseguran ser: el primero de estado casado en primeras nupcias con Doña Filomena Serafino, italiano, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad; y el segundo de estado casado en primeras nupcias con Doña Eva Zaffaroni, italiano, comerciante, de cuarenta y un años de edad, a los que juzgo hábiles para este otorgamiento, siendo de mi conocimiento y domiciliados en esta Ciudad, en la calle El Cano número tres mil quinientos treinta y dos, de lo que doy fe, como de que dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Los Señores Angel Girola y Fermín Girola, constituyen en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar los ramos de fabricación y venta de alambre tejido, liso, púa, puntas parís, grampas, artículos rurales, sirviendo de bases a las operaciones sociales el negocio que de esa naturaleza tienen establecido en esta Ciudad en la calle El Cano número tres mil quinientos treinta y dos, y que en comunidad de intereses, bajo la razón social de «Angel Girola y Hermano», gira desde el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, sin que conste en forma la sociedad de hecho existente entre ambos, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, la que por este acto se constituye. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de «Angel Girola y Hermano», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle El Cano número tres mil quinientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales y establecimientos similares en todo el país. — Tercero: Se constituye por el término de cinco años, a contarse desde el día treinta de Junio próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo previa conformidad de ambos socios dada en forma auténtica con seis meses de anticipación, ser prorrogada a su vencimiento por otro período de cinco años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, saldo favorable del activo y pasivo del negocio del que se hacen cargo de acuerdo al inventario y balance general del mismo practicado el treinta de Junio próximo pasado, que se agrega a esta escritura, firmado por ambos socios; cuyo capital lo aportan por partes iguales, en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, integradas totalmente con dicho activo y pasivo. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes en calidad de gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas o fianzas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el obejto social: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y de cualquier forma gravarlos, enajenarlos o transferirlos. — Realizar cualquier operación comercial o bancaria con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro banco oficial o particulares, sus agencias y sucursales, abrir cuentas corrientes o de otro carácter, hacer depósitos en las mismas, retirarlos, retirar valores al cobro o en custodia, solicitar créditos, girar contra fondos o en descubierto, librar y firmar giros, cheques, letras o pagarés, como girantes, aceptantes y endosantes, hacer descuentos y amortizaciones, firmando las renovaciones; b) Constituir depósitos de cualquier clase en los bancos y extraerlos parcial o totalmente; c) Tomar dinero prestado a interés de cualquier establecimiento bancario, comercial o de particulares; d) Librar, aceptar, endosar, descontar y negociar de cualquier forma papeles de comercio; e) Constituir y aceptar derechos reales; f) En juicios declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros y transigir. — Será necesaria la firma de los dos socios para realizar contratos sobre inmuebles. — Sexto: Anualmente en el mes de Junio se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación que podrán practicar trimestralmente. — Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo entre ambos socios. — Séptimo: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, deducidos los gastos generales de administración, se retendrá el cinco por ciento; para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo a cubrir la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal o sea el diez por ciento del capital social, y el saldo restante se dividirá entre los socios por partes iguales. — Octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, que se cargarán a sus cuentas particulares, pero si alguno retirase mayor cantidad, pagará por el exceso un interés del siete por ciento, desde el día de la extracción, el que se debitará en su cuenta particular. — Noveno: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma industria y comercio, si no es de común y escrito acuerdo, dedicando al mejor éxito de las operaciones sociales toda su actividad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un balance general de los negocios dentro de los quince días de ocurrido el hecho, practicado el cual, el otro socio, podrá optar dentro de los treinta días subsiguientes, entre hacerse cargo del activo y pasivo o continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, o el curador del incapaz o liquidarla. — En el primer caso, abonará a los sucesores del socio fallecido o curador del incapaz su parte de capital y utilidades, de acuerdo al balance practicado en cuatro cuotas, la primera al contado y las tres restantes a los seis, doce y diez y ocho meses, sin interés. — En el segundo se formalizará nuevo contrato y en el tercero, procederá a la liquidación de la sociedad en la forma establecida en el Código de Comercio. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitase entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o división del caudal común, será dirimida por un arbitrador común y a falta de acuerdo sobre éste, nombrará uno cada socio y éstos un tercero para el caso de discordia. — El fallo de aquéllos o de éste en el caso será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — La designación del árbitro, arbitradores o tercero en el caso, deberá hacerse dentro de los treinta días de producido el conflicto y éstos expedirse en los quince días subsiguientes. — Leída que es a los comparecientes la presente escritura por mí, Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que los son: Don Benjamín Zubiaur y Don Juan Llansó, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Angel Girola. — Fermín Girola. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Juan Llansó. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Pedro R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán. — Enmendado: Zaffaroni - totalmente - cuantas - particular - y. Vale. — E|l.: es. Vale.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.9 sept.-N.° 6248-v.14 sept.

Pérez y Mahr, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que por escritura de 16 de Julio de 1937, pasada ante el escribano don Guillermo J. Broens, el socio señor Francisco Pérez, cedió sus cuotas de capital al señor Francisco Blasberg, quien entró a formar parte de la misma, y nombrado gerente, modificándose la denominación de la sociedad en **Perimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** explotando el mismo negocio de importación y venta de mercaderías generales. — Domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119. Capital.

e.9 sept.-N.° 6242-v.14 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional